



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de enero de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convoca a las Federaciones Deportivas Andaluzas a la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento, correspondiente al año 2005.

7

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 27 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las ayudas previstas en la Orden APA 4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece el régimen temporal de ayudas del sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de «mínimis».

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

15

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Escalera Reyes Profesor Titular de Universidad.

15

Martes, 8 de febrero de 2005

Año XXVII

Número 27

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

16

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

16

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

17

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

18

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

18

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores de la Orden de 14 de septiembre de 2004, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo y Educación al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 192, de 30.9.2004).

19

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 739/2002, interpuesto por Hotel Camino Real de Montene-gral Alto, S.L.

19

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores de la Orden de 22 de diciembre de 2004, relativa a la atribución de competencias al Consorcio de Transportes del Area de Málaga en materia de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general (BOJA núm. 6, de 11.1.2005).

20

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

23

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

23

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

23

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

23

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

23

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

24

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

25

Resolución de 26 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

30

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencia comercial para gran establecimiento comercial en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 4081/2004).

30

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 21 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 868/2004, interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

30

Orden de 21 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 309/2004, interpuesto por la Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

31

Orden de 21 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 536/2004-1.º RG 2136, interpuesto por la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

31

Orden de 21 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 678/2004-1.º RG 2958, interpuesto por la Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad del Trabajo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

31

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2509/04, interpuesto por doña Francisca Rodríguez Antúnez, y se emplaza a terceros interesados.

32

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2475/04 interpuesto por don Manuel Correa Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

32

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2469/04, interpuesto por don don Angel Francisco Romero Navarrete, y se emplaza a terceros interesados.

33

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2511/04 interpuesto por don Carlos Ojeda Nache, y se emplaza a terceros interesados.

33

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2546/04 interpuesto por don Pedro Luis Piñero Montero, y se emplaza a terceros interesados.

34

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las subvenciones institucionales para la atención a la primera infancia concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004.

34

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 2 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 358/2005).

35

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.(PD. 363/2005).

35

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

36

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Anuncio de licitación para contratar la ejecución de acometidas de abastecimiento y saneamiento, así como trabajos complementarios de acometidas en las redes de Emasesa. (PP. 220/2005).

36

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 365/2005).

37

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 364/2005).

37

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

Anuncio de licitación. (PD. 359/2005).

38

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 362/2005).

38

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 361/2005).

38

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 360/2005).

39

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

40

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

40

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

41

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se hace pública relación de resoluciones de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas.

41

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 21 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

42

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

43

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude la Ley 1/96, de 10 de enero.

43

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a Concepción Muñoz Jiménez, con DNI 25595763-Y, Acuerdo de Iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

44

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a Concepción Muñoz Jiménez, con DNI 25.595.763-Y, acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nóminas.

44

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la declaración de utilidad pública, autorización administrativa, aprobación de la ejecución y declaración de impacto ambiental de las instalaciones correspondientes al proyecto «Ramal APB (Transporte Secundario) a Palma del Río», en el término municipal de Palma del Río (Córdoba). (PP. 226/2005).

44

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, Expte. núm. 8136/AT. (PP. 223/2005).

47

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública en expediente de expropiación forzosa obra clave 2-CO-1050-0.0-0.0-PC acondicionamiento con Vte. de la A-431. Tramo Almodóvar del Río Posadas.

52

Resolución de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública en expediente de expropiación forzosa, obra clave 2-CO-0200-2.0-0-0-PC, título Variante noroeste de Palma del Río en la A-453 (Córdoba).

54

Resolución de 21 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa.

55

Resolución de 21 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa.

56

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

56

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando a los interesados el emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso 635/2004, sección 1.º/12, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Procedimiento administrativo: Viviendas de Protección Oficial (Expte.: V/P 18-1-0006/00).

59

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 133/04.

59

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de archivo de Diligencias Previas núm. 191/04.

59

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005.

59

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

60

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

61

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, sobre expediente sancionador 08/04-S Almería.

61

Resolución de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente sancionador 08/04-S.

62

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada a los interesados.

62

Resolución de 21 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

62

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

62

Acuerdo de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

62

Acuerdo de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

63

Acuerdo de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

63

Acuerdo de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

63

Acuerdo de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

63

Acuerdo de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

64

Acuerdo de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

64

Acuerdo de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

64

Acuerdo de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

64

Acuerdo de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

65

Acuerdo de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

65

Acuerdo de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

65

Anuncio del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

65

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte «Pinar y Dehesa del Río Chíllar», con Código MA-30017-CCAY.

66

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio de deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte «Pinar y Dehesa del Río Chíllar», con Código MA-30017-CCAY.

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA/2004/320/AG.MA./ENP.

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica a doña María Josefa Sánchez de Ibarguen y Villalón Daoiz el inicio del trámite de audiencia en el expediente 358/04 sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11416.

68

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 351/2005).

68

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 352/2005).

70

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

Anuncio de bases.

72

AYUNTAMIENTO DE GALERA

Edicto de 13 de diciembre de 2004, sobre bases.

76

AYUNTAMIENTO DE IBROS

Edicto de 25 de enero de 2005, sobre bases.

79

AYUNTAMIENTO DE LUCENA		EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	
Anuncio de bases.	85		
Anuncio de bases.	88	Anuncio por el que se notifica a posibles interesados, en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública, que se relacionan, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.	92
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA			
Anuncio de rectificación de bases.	91		
EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA		SDAD. COOP. AND. CLINICA VETERINARIA DR. CANALEJO	
Anuncio por el que se publica Resolución de 10 de enero de 2005, por la que se acuerda la constitución de la Mesa Permanente de Contratación.	91	Anuncio de disolución. (PP. 87/2005).	93

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convoca a las Federaciones Deportivas Andaluzas a la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento, correspondiente al año 2005.

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, que desarrolla el artículo 35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

En este sentido, el citado Decreto, tras desarrollar el concepto de deportista, entrenador o técnico y juez o árbitro de alto rendimiento, regula el procedimiento de calificación como tal y contempla a los deportistas con discapacidades que podrán ostentar esta calificación y ser incluidos en las relaciones anuales. Asimismo, prevé una serie de medidas que contribuyen tanto a la preparación de los deportistas de alto rendimiento con el objeto de que alcancen la especialización y el perfeccionamiento exigidos en el deporte de alto nivel, como a su desarrollo social y profesional, así como la de los entrenadores o técnicos y los jueces o árbitros, durante la carrera deportiva y tras ella.

Mediante Orden del Consejero de Turismo y Deporte de 6 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 66, de 6 de junio, se modificaron los Anexos del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, en virtud de las atribuciones conferidas por la disposición final primera de dicha norma, con el objeto de adecuar los criterios de integración en las relaciones anuales de deportistas andaluces de alto rendimiento a la realidad deportiva andaluza y a la continuidad necesaria con el deporte de alto nivel, del que constituye la antecala.

El artículo 5, apartado 1, del Decreto, establece que, durante los tres primeros meses de cada año, la Secretaría General para el Deporte publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la convocatoria para aprobar la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.1 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, esta Secretaría General para el Deporte

RESUELVE

Primero. Las Federaciones Deportivas Andaluzas podrán presentar, en el modelo que figura como Anexo, las propuestas de los deportistas a incluir en la Relación Anual de Alto Rendimiento del año 2005, que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, así como en los Anexos I, II, III y IV de esta disposición, para cada uno de los grupos que prevé, que fueron modificados por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 6 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 66, de 6 de junio, o en los que concurren las condiciones objetivas de naturaleza técnico-deportiva previstas en el artículo 6 del mencionado Decreto.

Asimismo, podrán presentar en el modelo que figura en el referido Anexo, las propuestas de los entrenadores o técnicos y jueces o árbitros a incluir en dicha relación, que cumplan

los requisitos previstos en el artículo 2 del citado Decreto, o en los que concurren las condiciones objetivas de naturaleza técnico-deportiva previstas en el artículo 6 del Decreto 434/2000.

Segundo. Las solicitudes irán dirigidas al Secretario General para el Deporte y se presentarán preferentemente en cualquiera de los Registros de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Irán acompañadas de los siguientes documentos referidos a las personas propuestas:

- Fotocopia del DNI y Número de Identificación Fiscal.
- Certificado de nacimiento o de empadronamiento en cualquier municipio de Andalucía.
- Fotocopia de la licencia deportiva del año 2004, emitida por la federación andaluza correspondiente.
- Declaración responsable de que únicamente posee licencia deportiva expedida por la federación deportiva andaluza, sin perjuicio de la que expida la correspondiente federación deportiva española en que se integre.
- Escrito suscrito por el interesado, manifestando su aceptación a que se presente por la federación la propuesta de inclusión en la relación anual del alto rendimiento.

Asimismo, acompañarán la siguiente documentación:

- Si se trata de deportistas, un certificado expedido por la federación correspondiente, en el que se indique el requisito específico por el que se presenta.
- Si se trata de entrenadores o técnicos, un certificado expedido por la federación que corresponda, en el que se acredite el ejercicio de funciones de dirección técnica y entrenamiento de deportistas andaluces declarados de alto rendimiento como consecuencia del desempeño de sus funciones.
- Si se trata de jueces o árbitros, un certificado expedido por el órgano competente de la federación internacional correspondiente, acreditativo de estar incluidos en las relaciones de jueces o árbitros.

Tercero. El Secretario General para el Deporte, previa propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, aprobará la Relación Anual de Deportistas, Entrenadores o Técnicos y Jueces o Árbitros Andaluces de Alto Rendimiento, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes, que podrán entenderse desestimadas si transcurrido el plazo para resolverlas no hubiera recaído resolución expresa.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 434/2000, la relación anual de deportistas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales será aprobada por Resolución del Secretario General para el Deporte y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el plazo máximo establecido en el punto anterior, previa elaboración en colaboración con la Federación Andaluza de Deportes para Sordos, Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos y Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Psíquicos, que deberán efectuar sus propuestas de conformidad con lo dispuesto en los puntos primero y segundo de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

ANEXO

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA RELACIÓN ANUAL DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES O TÉCNICOS Y JUECES O ÁRBITROS ANDALUCES DE ALTO RENDIMIENTO DEL 2005

A cumplimentar y presentar por las Federaciones Deportivas Andalcuzas por cada una de las personas propuestas

FEDERACIÓN ANDALUZA DE.....

DEPORTISTA: 0' ENTRENADOR-TÉCNICO: 0 JUEZ-ÁRBITRO: 0
(Marcar con X lo que corresponda)

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos:.....
Lugar y fecha de nacimiento:.....
Domicilio:.....Teléfono:.....
Correo electrónico:.....Edad:.....
Ciudad:.....Provincia:.....Distrito Postal:.....
D.N.I., o NIF:.....

DATOS DEPORTIVOS (sólo para deportistas):

Club al que pertenece:.....Localidad del Club:.....
Nombre del técnico / entrenador:.....Teléfono:.....
Correo electrónico:.....
Fecha de iniciación en la modalidad deportiva/especialidad/prueba:.....

SITUACIÓN ACADÉMICA:

Estudios que cursa actualmente: ESO/BACHILLERATO: 0 F.P: 0 UNIVERSITARIOS: 0
(Marcar con X)
Nombre del Centro/Instituto/Facultad/Escuela Universitaria:.....
Universidad de.....
Estudios académicos que posee:.....

SITUACIÓN LABORAL:

Profesión:.....Puesto de trabajo:.....
Empresa/organismo:.....
Dirección profesional:.....

VALORACIÓN DEPORTIVA:

(Marcar con una X la que corresponda)

- Modalidades/especialidades/pruebas olímpicas: Categoría absoluta: A1 0 Categoría junior: C1 0
- Modalidades/especialidades/pruebas no olímpicas: Categoría absoluta: B1 0 B2 0 B3(*) 0
- Categoría junior: C2.1 0 C2.2 0 C2.3(**) 0

(*) (**)Especialidades/Pruebas no olímpicas organizadas por una Federación Olímpica, se integrarán en los subgrupos B3 y C2.3

- Mérito de inclusión, indicar máximo de dos por categoría (uno de especialidad olímpica y otro de no olímpica), (según los criterios de inclusión relacionados en los anexos):

CATEGORÍA SENIOR:

1.Resultado por el que solicita su inclusión(especialidad olímpica):

Nombre de la competición:.....

Número de países participantes en la competición(*):.....

Modalidad:.....Especialidad/prueba.....

Categoría.....

Lugar.....Fecha.....

Puesto individual:.....

Puesto de equipo:.....Ranking mundial:.....Ranking nacional:.....

(*)En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

2.Resultado por el que solicita su inclusión(especialidad no olímpica):

Nombre de la competición:.....Nº de países participantes en la competición(*):.....

Modalidad:.....Especialidad/prueba.....

Categoría.....

Lugar.....Fecha.....Puesto individual:.....

Puesto de equipo:.....Ranking mundial:.....

Ranking nacional:.....

(*)En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

CATEGORÍA JUNIOR:

3. Resultado por el que solicita su inclusión(especialidad olímpica):

Nombre de la competición:.....

Número de países participantes en la competición(*):.....

Modalidad:.....Especialidad/prueba.....

Categoría.....

Lugar.....Fecha.....Puesto individual:.....

Puesto de equipo:.....Ranking mundial:.....

Ranking nacional:.....

(*)En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

4. Resultado por el que solicita su inclusión(especialidad no olímpica):

Nombre de la competición:.....

Número de países participantes en la competición(*):.....

Modalidad:.....Especialidad/prueba.....

Categoría.....

Lugar.....Fecha.....Puesto individual:.....

Puesto de equipo:.....Ranking mundial:.....

Ranking nacional:.....

(*)En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

OBSERVACIONES DE LA FEDERACIÓN:

(En caso de no cumplir los requisitos establecidos, describir las circunstancias objetivas de naturaleza técnico-deportiva que justifiquen su inclusión)

.....
.....
.....
.....
.....

PARA ENTRENADORES-TÉCNICOS:

Relación de deportistas que dirige para cuyos resultados solicita la inclusión

.....

.....

.....

PARA ÁRBITROS - JUECES:

Fecha de obtención de la condición de Internacional:.....Lugar:.....

Intervenciones internacionales más relevantes del año 2.004:

.....

.....

.....

En _____ a _____ de _____ de 2005

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE _____

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las ayudas previstas en la Orden APA 4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece el régimen temporal de ayudas del sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de «mínimis».

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 4398/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005), por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de «mínimis», tiene como objeto establecer un régimen de ayudas al sector agrario para paliar el perjuicio económico ocasionado como consecuencia del incremento de precios de carburantes en el sector agrario y pesquero, paliando de esta forma, la incidencia del sobre coste del gasóleo agrícola en los resultados económicos de las explotaciones agrarias. Dicha Orden en su artículo quinto remite a las Comunidades Autónomas la tramitación, resolución y pago de las ayudas. Es por ello que para su aplicación en Andalucía procede dictar las correspondientes normas.

Por ello, a propuesta del Director General de la Producción Agraria, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene como objeto establecer normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas previstas en

la Orden APA 4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas del sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de «mínimis».

2. Las ayudas se regirán por lo previsto en la citada Orden APA 4398/2004, sin perjuicio de la aplicación de la presente Orden en aquellos aspectos cuya concreción corresponde a esta Comunidad Autónoma para gestión de las mismas.

Artículo 2. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayudas, que deberán ajustarse a lo dispuesto en la Orden APA 4398/2004 de 30 de diciembre, deberán presentarse antes del 1 de marzo de 2005.

2. Las solicitudes se formularán conforme al modelo que figura en el Anexo a la presente Orden, se dirigirán a la Dirección General de la Producción Agraria y se presentarán, preferentemente, en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca u órgano periférico, donde se encuentre la explotación agraria o la de mayor consumo de gasóleo, en caso de tener explotaciones en varias provincias, todo ello sin perjuicio de que puedan presentarse en los lugares o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La presentación de la solicitud por parte del interesado conlleva la autorización a esta Consejería para recabar de los órganos competentes la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 3. Documentación.

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a las ayudas y en concreto:

a) Relativos a la personalidad del solicitante:

- En caso de persona física, fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- En caso de persona jurídica, fotocopia compulsada del CIF de la entidad, así como del NIF del representante de la misma.

- Certificado de inscripción en el correspondiente Registro de Entidades.

b) Solicitantes incluidos en el apartado 1 del artículo tercero de la Orden APA citada:

- Certificado del alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajador por cuenta propia, o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la actividad de agricultura, ganadería, caza y selvicultura.

c) Solicitantes incluidos en el apartado 2 del artículo tercero de la Orden APA citada:

- Certificado del alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

- Certificado del acta de la asamblea u órgano plenario de la entidad acordando solicitar la ayuda, indicando el objeto de la misma y facultando a un representante.

- Certificado suscrito por el representante de la entidad, de que el objeto exclusivo es el ejercicio de la actividad agraria en la explotación de la que son titulares, o bien copia compulsada de los estatutos de constitución.

d) Solicitantes incluidos en el apartado 3 del artículo tercero de la Orden APA citada:

- Certificado del acta de la asamblea u órgano plenario de la entidad acordando solicitar la ayuda, indicando el objeto de la misma y facultando a un representante.

- Certificado suscrito por el representante de la entidad, acreditativo de que su objeto exclusivo es el ejercicio de la actividad agraria en la explotación de la que son titulares, o bien copia compulsada de los estatutos de constitución.

- Certificado suscrito por el representante de la entidad, acreditando que el 50 por ciento de los socios están inscritos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

e) Solicitantes incluidos en el apartado 4 del artículo tercero de la Orden APA citada:

- Escritura pública de constitución.

f) Para justificar la ayuda solicitada se presentará fotocopia de la documentación exigida en el artículo cuarto de la citada Orden APA 4398/2004. Tanto las facturas como los cheques-gasóleo bonificado se deberán acompañar de una relación detallada y numerada de cada factura o cheque pre-

sentados, indicando la cantidad de gasóleo adquirido y su coste, y la suma total de estos datos, que será la que se indique en la solicitud de ayuda.

Artículo 4. Resolución.

1. Se delega en el titular de la Dirección General de la Producción Agraria la competencia para resolver sobre las solicitudes recibidas, debiéndose hacer constar esta circunstancia en las resoluciones que se dicten. Asimismo, se hará constar que el importe de estas ayudas está financiado con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y que la ayuda está acogida al régimen de «mínimis».

2. En la tramitación y resolución de las solicitudes se estará a las normas contenidas en el artículo quinto de la citada Orden APA, ajustándose al límite común que determine el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la cuantía máxima global y la cuantía máxima por solicitante establecida en el artículo cuarto de la Orden APA.

Artículo 5. Financiación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la referida Orden APA, la financiación de las ayudas se efectuará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2005 y en su concesión se estará a las limitaciones presupuestarias derivadas de las normas contenidas en los apartados 4, 5 y 6 del artículo quinto y en el apartado 4 del artículo 4 de la misma.

Disposición Transitoria Unica. Solicitudes presentadas.

Las solicitudes de ayudas que se hayan presentado al amparo de la referida Orden APA 4398/2004, de 30 de diciembre, y antes de la entrada en vigor de la presente Orden serán válidas a todos los efectos, si bien dentro del plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 2.1 deberán ajustar la solicitud formulada y adjuntar la documentación pertinente.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Dirección General de la Producción Agraria

AYUDAS AL SECTOR AGRARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE "MÍNIMIS"

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL		NIF / CIF	
TIPO ☐ Titular de explotación agraria inscrito en el R.E.A / R.E.T.A de la S.S. ☐ Sociedad Agraria de Transformación ☐ Otros titulares personas jurídicas ☐ Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra ☐ Cooperativas de utilización maquinaria agrícola ☐ Cooperativas agrarias con reconocimiento estatutario de una sección de cultivos o de maquinaria para la prestación de servicios a sus socios			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		N.I.F	
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Fotocopia)
Acreditación de la personalidad del solicitante	
TODOS LOS BENEFICIARIOS:	
☐ D.N.I / C.I.F del solicitante	
☐ N.I.F del representante	
☐ Certificado de inscripción en el Registro correspondiente	
BENEFICIARIOS INCLUIDOS EN EL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDEN APA:	
☐ Certificado del alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajador por cuenta propia, o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la actividad de agricultura, ganadería, caza y selvicultura.	
BENEFICIARIOS INCLUIDOS EN EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA CITADA ORDEN:	
☐ Certificado del alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	
☐ Certificado del acta de la asamblea u órgano plenario de la entidad acordando solicitar la ayuda, indicando el objeto de la misma y facultando a un representante.	
☐ Certificado suscrito por el representante de la entidad, de que el objeto exclusivo es el ejercicio de la actividad agraria en la explotación de la que son titulares, o bien copia compulsada de los estatutos de constitución.	
BENEFICIARIOS INCLUIDOS EN EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA CITADA ORDEN:	
☐ Certificado del acta de la asamblea u órgano plenario de la entidad acordando solicitar la ayuda, indicando el objeto de la misma y facultando a un representante.	
☐ Certificado suscrito por el representante de la entidad, acreditativo de que su objeto exclusivo es el ejercicio de la actividad agraria en la explotación de la que titulares, o bien copia compulsada de los estatutos de constitución.	
☐ Certificado suscrito por el representante de la entidad, acreditando que el 50 por ciento de los socios están inscritos en dicho Régimen Especial Agrario.	
BENEFICIARIOS INCLUIDOS EN EL APARTADO 4 DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA CITADA ORDEN:	
☐ Escritura pública de constitución.	
Relativa al objeto de la subvención	
☐ Factura	
☐ Cheque-Gasóleo bonificado	

3	DATOS BANCARIOS		
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta

4	SOLICITUD, COMPROMISO, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
El/la solicitante declara:			
1. Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.			
2. Que las copias que se adjuntan a la presente solicitud son copia fiel del original y que conservará en su poder y a disposición de la Administración los originales durante, al menos, cuatro años.			
3. Que está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y de sus obligaciones fiscales con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudora de esta última por cualquier otro ingreso de derecho público.			
4. Que no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acredita el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.			
5. Que no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para el mismo concepto, procedentes de cualquier Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales; o en caso contrario, que las subvenciones o ayudas solicitadas y/u obtenidas son las siguientes:			
Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/entes públicos privados, nacionales o internacionales	Importe
			 €
			 €
			 €
Concedidas	Fecha/Año	Otras Administraciones/entes públicos privados, nacionales o internacionales	Importe
			 €
			 €
			 €
Y SOLICITA la concesión de la ayuda que normativamente corresponda.			
En a..... de..... de.....			
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2004 (BOJA núm. 233, de 29 de noviembre de 2004), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
C.P.T.: 2291610.
Puesto de Trabajo: Secretario/a Director General.
Centro directivo y localidad: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.
Primer apellido: Navarro.
Segundo apellido: Jiménez.
Nombre: María Teresa.
DNI: 75.420.727.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Escalera Reyes Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de octubre de 2004 (BOE de 22 de octubre de 2004), para la provisión de la plaza núm. 7/2004 de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Antropología Social», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Escalera Reyes, con documento nacional de identidad número 27.276.853-A, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Antropología Social», adscrito al Departamento de Trabajo Social y Ciencias Sociales, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae, en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Gonzalo Suárez Martín.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Centro de destino: Dirección General de Universidades.

Código P.T.: 1057010.

Denominación del puesto: Gerente.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Gr.: A-B.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. específico: 13.827,36 euros.

Cuerpo: P-A11.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Planificación.
Localidad: Sevilla.
Código: 3000710.
Denominación del puesto: Secretario/a Gral. Planif.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales.
Grupo: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel comp. destino: 18.
C. esp. (euros): 7.660,92.
Requisitos para el desempeño.
Experiencia: 1.
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de los puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo o desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Denominación y código del puesto: Servicio de Legislación.
Código 566810.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Legislación y Reg. Jco.
C.D.: 28.
C. específico RFIDP €/m.: XXXX-16.757,04 €.
Experiencia: 3 años.

Titulación: Licenciado/a Derecho.

Méritos específicos: Tramitación e informe de disposiciones generales.

Asesoramiento jurídico. Elaboración de las propuestas de resolución de recursos administrativos de reclamación previa a la vía civil y de los expedientes de revisión de oficio de actos nulos, así como la declaración de lesividad de actos anulables. Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.

RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

el petionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Denominación y código del puesto: Asesor Técnico de Relaciones Laborales. Código 2128210.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A/B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública y Recursos Humanos.

C.D.: 23.

C. específico RFIDP €/m: XXXX-10.149,24 €.

Experiencia: 2 años.

Funciones: Asesoramiento al Sr. Delegado en la Mesa Provincial de Contratación y demás relaciones laborales (focalizadas con las Instituciones Sanitarias de Sevilla) que se establezcan en la Delegación Provincial de Salud.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de los puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables,

salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Denominación y código del puesto: Servicio Presupuesto y Gestión Económica. Código 570010.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Presup. y Gestión Económica.
C.D.: 28.
C. específico RFIDP €/m: XXXX-16.757,04 €.
Experiencia: 3 años.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de septiembre de 2004, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo y Educación al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 192, de 30.9.2004).

Advertido error en la Orden de 14 de septiembre de 2004, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo y Educación al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Página nº 21.047
AÑADIR EN LA D.P. EMPLEO DE GRANADA
SUPRIMIDOS
8477310 ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIALES 5 F PC A-B P-A2 INDUSTRIA Y ENERGÍA 25 XXXX-12.150,48 2 ING. INDUSTRIAL/ING. MINAS/ING. TEC. INDUSTRIAL/ING. TEC. MINAS GRANADA

8531010 UN. RESTAURACIÓN MINERA 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.962,04 1 GRANADA

8514710 DP. PROMOCION INDUSTRIAL 1 F PC A-B P-A2 INDUSTRIA Y ENERGIA/MINAS 25 XXXX-12.150,48 2 ING. INDUSTRIAL/ING. MINAS/ING. TEC. INDUSTRIAL/ING. TEC. MINAS GRANADA

8514810 UN. TRAMITACIÓN 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.962,04 1 GRANADA

Página nº 21.080
AÑADIR EN LA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA
8477310 ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIALES 5 F PC A-B P-A2 INDUSTRIA Y ENERGÍA 25 XXXX-12.150,48 2 ING. INDUSTRIAL/ING. MINAS/ING. TEC. INDUSTRIAL/ING. TEC. MINAS GRANADA

8531010 UN. RESTAURACIÓN MINERA 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.962,04 1 GRANADA

8514710 DP. PROMOCION INDUSTRIAL 1 F PC A-B P-A2 INDUSTRIA Y ENERGIA/MINAS 25 XXXX-12.150,48 2 ING. INDUSTRIAL/ING. MINAS/ING. TEC. INDUSTRIAL/ING. TEC. MINAS GRANADA

8514810 UN. TRAMITACIÓN 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 6.962,04 1 GRANADA

Sevilla, 19 de enero de 2005

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 739/2002, interpuesto por Hotel Camino Real de Montenegro Alto, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 739/2002, interpuesto por Hotel Camino Real de Montenegro Alto, S.L., contra la resolución de 9 de mayo de 2002, de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Tecnológico dictada en el expediente CA-071-CG-ZAE, por la que se declara la pérdida de la subvención concedida, por incumplimiento total de las condiciones fijadas para su disfrute en la resolución de 21 de noviembre de 1997 y en las que se modifican, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con fecha 14 de julio de 2003, siendo declarada firme mediante providencia de fecha 26 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por Hotel Camino Real de Montenegro Alto, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 9 de mayo de 2002 dictada en el expediente CA-071-CG-ZAE, por la que se declara la pérdida de la subvención concedida a Hotel Camino Real de Montenegro Alto, S.L., que anulamos por no ser ajustada a derecho. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios

términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de diciembre de 2004, relativa a la atribución de competencias al Consorcio de Transportes del Area de Málaga en materia de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general (BOJA núm. 6, de 11.1.2005).

Advertido error en la Orden de 22 de diciembre de 2004, relativa a la atribución de competencias al Consorcio de Transportes del Area de Málaga en materia de Servicios de Transporte Público regular permanente de viajeros por carretera de uso general, publicada en el BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2005, se procede a su subsanación mediante la publicación completa del Anexo, incluyéndose los Anexos A y B del mismo.

Sevilla, 18 de enero de 2005

A N E X O

COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE MALAGA EN MATERIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE USO GENERAL

El Consorcio de Transportes del Area de Málaga ejercerá las competencias que corresponden al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al Director General de Transportes y al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, de acuerdo con lo siguiente:

Primero. Servicios de transporte regular de viajeros prestados en concesiones incluidas en su totalidad en el ámbito territorial del Consorcio de Transportes del Area de Málaga.

1. Respecto de las concesiones íntegramente comprendidas en su ámbito todas las competencias en materia de gestión y, en concreto, las siguientes:

- a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional.
- b) Modificación de tráficos.
- c) Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.
- d) Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.
- e) Determinación de lugares de parada.
- f) Adscripción de material móvil a la concesión.
- g) Transmisión de concesiones.
- h) Unificación de concesiones.
- i) Extinción de concesiones.

2. El ejercicio de las anteriores competencias no podrá tener en ningún caso incidencia fuera del ámbito territorial del Consorcio.

3. El Anexo A del presente Anexo recoge las concesiones comprendidas en su totalidad en el ámbito del Consorcio según sus actuales límites territoriales que, en consecuencia, sólo realizan tráfico de viajeros en su interior.

Segundo. Servicios de transporte regular de viajeros prestados en concesiones que exceden del ámbito territorial del Consorcio de Transportes del Area de Málaga.

1. Respecto de los servicios o líneas pertenecientes a las concesiones objeto de este apartado que se desarrollen totalmente en su ámbito territorial, el Consorcio ejercerá las siguientes competencias:

- a) Régimen tarifario, y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Junta de Andalucía sobre la tarifa partícipe de empresa del conjunto de la concesión.
- b) Modificación de tráficos.
- c) Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.
- d) Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.
- e) Determinación de lugares de parada.

En el Anexo B de este Anexo se describen los actuales servicios o líneas que se desarrollan totalmente dentro de los límites territoriales del Consorcio, perteneciendo a concesiones de ámbito superior, sobre los que se atribuyen las competencias citadas.

2. En relación con los servicios o líneas especificadas en el Anexo C del presente Anexo, que transcurren parcialmente en el ámbito territorial del Consorcio y tienen tráfico significativo de viajeros en su interior, perteneciendo igualmente a concesiones de ámbito superior, el Consorcio ejercerá las siguientes competencias:

- a) Régimen tarifario respecto de los desplazamientos que se realicen dentro de la zona del Consorcio, y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Junta de Andalucía sobre la tarifa partícipe de empresa del conjunto de la concesión.
- b) Modificación de los itinerarios que transcurran en el ámbito del Consorcio.
- c) Determinación de los lugares de parada para las ubicadas dentro del ámbito del Consorcio.

En caso de que por ampliación del ámbito territorial del Consorcio, los servicios o líneas especificados en el Anexo C quedaran íntegramente comprendidos en su ámbito, el Consorcio ejercerá respecto de los mismos las competencias señaladas en el apartado 1 anterior.

Tercero. Establecimiento de nuevos servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general.

El Consorcio de Transportes del Area de Málaga ejercerá las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el establecimiento, dentro de su ámbito territorial, de nuevos servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general.

ANEXO A

CONCESIONES INCLUIDAS INTEGRAMENTE EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE MÁLAGA

Concesión	Denominación	Concesionario
VJA-061	MÁLAGA Y SANTA ROSALIA-MAQUEDA CON PROLONGACIÓN A BARRIADA EL SEXMO E HIJUELAS	HEREDEROS DE FCO. OLMEDO GUTIERREZ, S.A.

ANEXO B

SERVICIOS O LINEAS QUE SE DESARROLLAN TOTALMENTE DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE MÁLAGA PERTENECIENDO A CONCESIONES DE AMBITO SUPERIOR

Concesión	Denominación	Concesionario
VJA-092	MÁLAGA – ALGECIRAS CON PROLONGACIÓN A RINCÓN DE LA VICTORIA E HIJUELAS Servicios o líneas: - Málaga – Rincón de la Victoria con prolongación a Cotomar - Málaga – Cártama - Málaga – Churiana - Málaga – Alhaurín el Grande - Benalmádena Costa – Aquapark - Arroyo de Miel – Benalmádena Pueblo	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTES, S. A.
VJA-124	ALAMEDA Y MÁLAGA CON HIJUELAS Servicios o líneas: - Colmenar – Málaga	AUTOMOVILES CASADO, S.A.
VJA-146	ALGODONALES Y MÁLAGA CON HIJUELAS Servicios o líneas: - Pastelero – Málaga - Almogía – Málaga - Gibralfagia – Pizarra - Málaga – Portales de San Cayetano - Gibralfagia – Málaga	AUTOCARES SIERRA DE LAS NIEVES, S.L.
VJA-159	CASABERMEJA – MÁLAGA CON HIJUELA DESVIACIÓN DE CASABERMEJA A EMPALME DE LA MA-431 Y N-321 POR LA N-321 Y PROLONGACIÓN DE EMPALME DE ARROYO COCHE A VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN Servicios o líneas: - Casabermeja – Málaga por la N-331 - Casabermeja – Málaga	AUTOCARES MATEOS, S.L.
VJA-165	MÁLAGA Y CORTIJADA DEL PEÑON CON PROLONGACIÓN A CARTAMA E HIJUELA A TORREALQUERIA, ALHAURÍN DE LA TORRE Y PRISIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Servicios o líneas: - Cártama – Málaga - Doña Ana – Málaga - Torrealquería – Málaga - Prisión Provincial de Málaga – Málaga	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L.
VJA-167	SILES – MÁLAGA – ALMERIA POR CORDOBA – GRANADA Y JAÉN CON HIJUELAS Servicios o líneas: - Olias – Málaga - Totalán – Málaga	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.

ANEXO C**SERVICIOS O LÍNEAS QUE TRANSCURREN EN PARTE DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MÁLAGA CON TRÁFICO SIGNIFICATIVO EN SU INTERIOR**

Concesión	Denominación	Concesionario
VJA-089	CHIPIONA – SEVILLA – RONDA – MÁLAGA Servicios o líneas: - Málaga – Ronda por CN-422 - Alora – Málaga - Málaga – Ronda por CN-341 - Málaga – Alora	LOS AMARILLOS, S.L.
VJA-092	MÁLAGA – ALGECIRAS CON PROLONGACIÓN A RINCÓN DE LA VICTORIA E HIJUELAS Servicios o líneas: - Málaga – Marbella - Málaga – Alhaurín - Málaga – Coin por los Alhaurines - Málaga – Mijas - Málaga – Fuengirola - Málaga – Benalmádena Costa - Torremolinos – Churriana - Torremolinos – Carola - Torremolinos – Mijas - Torremolinos – Arroyo de la Miel - Torremolinos – Benalmádena Pueblo - Torremolinos – Patronato - Coin – Fuengirola - Fuengirola – Cala de Mijas - Fuengirola – Aquapark - Fuengirola – Marbella - Fuengirola – Mijas	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTES, S.A.
VJA-124	ALAMEDA Y MÁLAGA CON HIJUELAS Servicios o líneas: - Alfarnate-Málaga - Riogordo-Málaga	AUTOMOVILES CASADO, S.A.
VJA-144	MOCLINEJO – MÁLAGA CON HIJUELA A VALDÉS Servicios o líneas: - Moclinejo – Málaga	AUTOCARES VALLE NIZA, S.L.
VJA-146	ALGODONALES Y MÁLAGA CON HIJUELAS Servicios o líneas: Algodonales-Málaga	AUTOCARES SIERRA DE LAS NIEVES, S.L.
VJA-159	CASABERMEJA – MÁLAGA CON HIJUELAS DESVIACIÓN DE CASABERMEJA A EMPALME DE LA MA-431 Y N-321 POR LA N-321 Y PROLONGACIÓN DE EMPALME DE ARROYO COCHE A VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN Servicios o líneas: - Villanueva de la Concepción – Casabermeja	AUTOCARES MÉRIDA, S.L.
VJA-165	MALAGA Y CORTIJADA DEL PEÑON CON PROLONGACIÓN A CARTAMA E HIJUELA A TORREALQUERIA, ALHAURÍN DE LA TORRE Y PRISIÓN PROVINCIAL DE MALAGA Servicios o líneas: - Cártama – Torremolinos	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L.
VJA-167	SILES – MALAGA – ALMERIA POR CORDOBA – GRANADA Y JAEN CON HIJUELAS Servicios o líneas: - Málaga – Comares - Málaga – Vélez-Málaga por Valle Niza	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

PROGRAMA 32.D: Formación Profesional Ocupacional

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2004/J/143 C:1	CENTRO ARTISTICO DE MODA Y DISEÑO R&R S.L.	25.281,00€
11/2004/J/143 R:2	CENTRO ARTISTICO DE MODA Y DISEÑO R&R S.L.	19.116,00€
11/2004/J/146 C:1	FYSER XXI S.L.	239.925,00€
11/2004/J/146 C:2	FYSER XXI S.L.	62.484,00€
11/2004/J/148 R:2	FUNDACION TARTESSOS	141.234,00€
11/2004/J/148 R:3	FUNDACION TARTESSOS	101.698,51€
11/2004/J/157 C:1	PACO OCAÑA C.B.	116.319,75€
11/2004/J/163 R:1	SIGNO CENTRO DE ESTUDIOS S.C.	37.192,51€
11/2004/J/170 R:1	ARCOS 50 C.B.	37.350,00€
11/2004/J/171 R:1	GABINETE Y ACADEMIA AYES S.L.	24.952,50€

Cádiz, 25 de enero de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

PROGRAMA 32.D: Formación Profesional Ocupacional

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2004/J/097 C:1	CONSULTORIA Y DESARROLLO DEL SUR S.L.	151.930,50€
11/2004/J/098 R:1	DIDACT S.L.	67.260,00€
11/2004/J/104 C:1	AMADOR FREIRE LOVEIRA (D.J.I.CLIMASUR)	29.385,50€
11/2004/J/105 R:1	CENTRO DE ESTUDIOS NAFOR	27.037,51€
11/2004/J/114 R:1	MARIA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ (THE ENGLISH ACADEMY)	85.254,00€
11/2004/J/115 R:1	S.C.A. LA PEQUEÑA HOLANDA	50.212,50€
11/2004/J/117 C:1	MARIA PATRICIA CERVERA COTTRELL	74.295,00€
11/2004/J/118 R:1	GRANJA ESCUELA BUENAVISTA S.C.A.	21.240,00€
11/2004/J/124 R:1	MICO FORMACION S.L.	37.350,00€
11/2004/J/139 R:1	FORMACION LABORAL E INTEGRACION LABORAL S.L.	50.274,00€
11/2004/J/142 R:1	GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA	91.142,25€

Cádiz, 25 de enero de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2004/J/191 R:1	DELTANET FORMACION S.L.	37.350,00€
11/2004/J/192 C:1	OBSERVA SOC COOP AND	127.674,00€
11/2004/J/194 R:1	CENTRO DE FORMACION Y ESCUELA DE ARTE JOYERO, C.B.	61.695,00€
11/2004/J/198 C:1	CENTROS DE EDUCACION INTEGRAL S.L.	57.105,00€
11/2004/J/199 C:1	D.G.V. DISEÑO GRAFICO Y VIDEOPRODUCCION S.L.(SYSTEM)	20.835,00€
11/2004/J/213 R:1	CENTRO DE FORMACION HIPICA S.L.	58.478,25€
11/2004/J/222 R:1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	403.876,50€
11/2004/J/229 C:1	CENTRO DE FORM Y ORIENTACION PROF PUENTE EUROPA S.L.	61.800,00€
11/2004/J/232 R:1	ANALISIS Y FORMACION APLICADA S.L.	57.105,00€

Cádiz, 25 de enero de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2004/J/040 R:1	CEALM TARIFA S.L.	48.849,75€
11/2004/J/058 R:1	GALEON SIGLO XXI, S.L.	45.337,51€
11/2004/J/064 R:1	JOSEFA DIAZ GUILLEN	57.105,00€
11/2004/J/066 R:1	ENYFOR CADIZ S.L.	113.991,00€
11/2004/J/078 R:1	CENTRO DE FORMAC UNIV Y PROF CARPEDIEN S.L.	29.250,00€
11/2004/J/083 R:1	INSTITUTO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES S.L.	57.105,00€
11/2004/J/085 R:1	ASOCIACION NIVEL	134.724,00€
11/2004/J/088 C:1	JUAN M. GUERRERO CABEZA DE VACA (C.NEGOCIOS DE CHICLANA)	91.734,00€
11/2004/J/090 C:1	YCOR S.L.	133.950,00€
11/2004/J/092 R:1	CENTRO DE FORMACION CUM LAUDE S.L.	46.777,51€
11/2004/J/095 R:1	ASOC RECREATIVA Y CULTURAL CLUB NAZARET	69.880,51€
11/2004/J/096 C:1	FORINSUR,S.L	117.534,00€

Cádiz, 25 de enero de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del

SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2004/J/001 R:1	ANTONIO ALTA PELUQUERIA	129.244,50€
11/2004/J/003 R:1	AFANAS EL PUERTO DE SANTA MARIA	170.782,51€
11/2004/J/003 R:2	AFANAS EL PUERTO DE SANTA MARIA	55.974,00€
11/2004/J/005 R:1	AFANAS JEREZ DE LA FRONTERA	100.698,00€
11/2004/J/005 R:2	AFANAS JEREZ DE LA FRONTERA	35.280,00€
11/2004/J/010 R:1	FRANCISCO PEREZ MARQUEZ	91.142,26€
11/2004/J/016 R:1	INST TECNICO FOMENTO Y FORMACION S.L. (CADINMASTER S.L.)	54.075,00€
11/2004/J/021 R:1	APLICACIONES OFIMATICAS ECOLOGICAS S.L.	79.851,00€
11/2004/J/024 R:1	ANTONIO ALVARADO HERRERA (CENTR NUEVAS ENSEÑANZ)	50.011,50€
11/2004/J/025 R:1	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES S.L.	89.911,50€
11/2004/J/037 R:1	ESCUELA DE NEGOCIOS DE JEREZ S.L.	38.340,00€
11/2004/J/037 R:2	ESCUELA DE NEGOCIOS DE JEREZ S.L.	27.787,51€

Cádiz, 25 de enero de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo con cargo al programa 32B y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

CENTRO BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA(EUROS)
Naser Servicios Asistencia, S.L.U.	SE/CE3/00010/2004	16.117,50
Anandes, S.L.	SE/CE3/00011/2004	25.662,65
Artesanías Cume, S.C.A.	SE/CE3/00012/2004	16.117,50
Lavandería Industrial Itálica	SE/CE3/00014/2004	32.235,00
Paz y Bien	SE/CE3/00015/2004	109.599,01
Notificaciones y Repartos La Vega, S.C.A.	SE/CE3/00017/2004	16.117,50
Inlacode, S.L.	SE/CE3/00018/2004	41.985,61
Nuevo Horizonte Estepa Sierra Sur	SE/CE3/00021/2004	38.682,00
Minus Naturaleza, S.L.	SE/CE3/00022/2004	32.400,65
Técnicas Ornamentales y Agrícolas	SE/CE3/00023/2004	61.246,50
Sodicorrales	SE/CE3/00024/2004	29.011,50
Carmotex, S.L.	SE/CE3/00025/2004	29.450,25
Centro Especial de Empleo Seguronce, S.A.	SE/CE3/00027/2004	14.111,78
Münchenn Sistemas, S.L.	SE/CE3/00029/2004	183.897,24
Centro Formación Antaya, S.L.	SE/CE3/00030/2004	6.447,00
Fundosa Social Consulting, S.A.	SE/CE3/00034/2004	63.314,92
Viveros Avaim, S.L.	SE/CE3/00035/2004	9.160,11
Esther Abad, S.C.	SE/CE3/00036/2004	25.788,00
Asoc. Telefónica Asistencia Minusv.	SE/CE3/00037/2004	19.341,00
Proazimut, S.L.	SE/CE3/00040/2004	180.345,87
Proazimut, S.L.	SE/CE3/00041/2004	35.360,06
F.E.M. Fotos, S.COOP.AND.	SE/CE3/00043/2004	25.788,00
Galenas Andaluzas, S.A.	SE/CE3/00046/2004	83.605,07
Pansevilla, S.L.	SE/CE3/00047/2004	58.058,09
G.C. Grupo Camf, S.L.	SE/CE3/00048/2004	66.028,03
G.C. Grupo Camf, S.L.	SE/CE3/00050/2004	16.117,50
G.C. Grupo Camf, S.L.	SE/CE3/00051/2004	32.235,00
Tele Taxi Sevilla, S. Coop. And.	SE/CE3/00052/2004	18.642,57
Centro Andaluz de Integración C.A.I.L.U.	SE/CE3/00053/2004	22.564,50
Saitma, Soc. Coop. And.	SE/CE3/00055/2004	29.011,50
CEE Aturem, S.L. (CEDEPA)	SE/CE3/00057/2004	56.411,25
Servibérica de Contratación e Int. , S.L.	SE/CE3/00058/2004	157.951,50
Socibérica de Desarrollos Ind. S.XXI	SE/CE3/00059/2004	42.818,82
Sevicaja de Villaverde, S.L.	SE/CE3/00060/2004	25.788,00

CENTRO BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA(EUROS)
Integración, Expansión y Jardinería	SE/CE3/00061/2004	22.564,50
CEE Corporación Empresarial ONCE Serv.	SE/CE3/00062/2004	15.786,20
Altrote Servicios Publicitarios, S.L.	SE/CE3/00063/2004	16.647,76
Lavandería Industrial FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE3/00064/2004	288.501,23
C.E.E. Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.	SE/CE3/00067/2004	95.917,67
Proyectos y Desarrollo Maconi, S.L.	SE/CE3/00068/2004	7.419,02
Proyectos y Desarrollo Maconi, S.L.	SE/CE3/00069/2004	54.020,49
Brosmar Corrales, S.L.	SE/CE3/00070/2004	45.129,00
La Paz, S.L.	SE/CE3/00071/2004	45.129,00
CEE U.P.A.C.E. Jerez	SE/CE3/00072/2004	12.894,00
Portufisico, S.L.	SE/CE3/00073/2004	9.670,50
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00074/2004	78.172,11
Fundosa Control de Datos y Servicios, S.A.	SE/CE3/00076/2004	147.789,09
Asoc. Prot. Subn. Juan Diaz de Solís	SE/CE3/00077/2004	16.117,50
ASPAS, Asoc. Prov. Padres y Amigos Sordos	SE/CE3/00080/2004	6.375,36
Centro Agrario Solidario, S.L.	SE/CE3/00082/2004	8.721,36
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00086/2004	14.129,68
Servibérica de Contratación e Integrac.	SE/CE3/00087/2004	6.339,55
Colinas Aljarafe, S.L.	SE/CE3/00089/2004	9.939,12
Jesús Palacios, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00091/2004	116.644,13
Servicios de Telemarketing, S.A.	SE/CE3/00094/2004	277.855,43
Servicios Integrales Especiales	SE/CE3/00095/2004	29.945,34
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00097/2004	9.366,06
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00102/2004	22.125,74
Münchenn Sistemas, S.L.	SE/CE3/00104/2004	9.120,10
Magna Laboratorios, S.L.	SE/CE3/00109/2004	9.164,59
Fundosa Control de Datos y Servicios, S.A.	SE/CE3/00111/2004	22.649,16
Servicios Integrales Especiales	SE/CE3/00114/2004	9.090,47
Jesús Palacios, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00115/2004	6.032,31
Socibérica de Desarrollos Industriales, S.XXI	SE/CE3/00116/2004	9.133,25
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00117/2004	10.391,54
Lavandería Industrial FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE3/00120/2004	33.685,57
Münchenn Sistemas, S.L.	SE/CE3/00126/2004	39.234,06
Socibérica de Desarrollos Industriales, S.XXI	SE/CE3/00127/2004	19.045,52
Lavandería Industrial FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE3/00130/2004	14.953,46
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00131/2004	6.375,37
Jesús Palacios, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00134/2004	7.906,54
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00137/2004	13.722,26
Proazimut, S.L.	SE/CE3/00141/2004	42.997,90
Socibérica de Desarrollos Industriales, S.XXI	SE/CE3/00142/2004	16.833,85
Servibérica de Contratación e Integración	SE/CE3/00143/2004	11.174,80
Servicios Integrales Especiales	SE/CE3/00145/2004	8.825,22
Gestión de Líneas, S.L.	SE/CE3/00149/2004	9.378,36
Fundosa Control de Datos y Servicios, S.A.	SE/CE3/00150/2004	19.598,35
Jesús Palacios SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00152/2004	16.421,93
Técnicas Ornamentales y Agrícolas, S.L.	SE/CE3/00155/2004	9.366,06
Münchenn Sistemas, S.L.	SE/CE3/00156/2004	12.960,01
Antonia María Ramos Velázquez	SE/CE3/00161/2004	6.079,88
Jesús Palacios, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00162/2004	9.133,24
Técnicas Ornamentales y Agrícolas	SE/CE3/00167/2004	7.323,14
Servibérica de Contratación e Integración	SE/CE3/00169/2004	11.407,42
Lavandería Industrial FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE3/00174/2004	8.974,12
Anandes, S.L.	SE/CE3/00177/2004	6.564,37
Servibérica de Contratación e Integración	SE/CE3/00183/2004	6.573,21
Socibérica de Desarrollos Industr. S.XXI	SE/CE3/00184/2004	7.203,87
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00192/2004	31.062,95
Jesús Palacios SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00194/2004	7.203,32
Servicios Integrales de Asist. Y Atención	SE/CE3/00195/2004	48.766,35
Fundosa Control de Datos y Servicios, S.A.	SE/CE3/00202/2004	6.340,35
Inlacode, S.L.	SE/CE3/00203/2004	6.781,13
Saitma, S.Coop.And.	SE/CE3/00205/2004	6.274,75
Jesús Palacios, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00209/2004	7.825,53
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00211/2004	15.796,12
Servicios Integrales Especiales	SE/CE3/00222/2004	7.787,35
Münchenn Sistemas, S.L.	SE/CE3/00227/2004	6.279,52
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00229/2004	7.906,67
Jesús Palacios SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00234/2004	8.073,66
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00246/2004	6.651,74
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00247/2004	6.682,72
Servicios Integrales de Fincas SIFA	SE/CE3/00252/2004	6.575,40
Fundosa Control de Datos y Servicios	SE/CE2/00002/2004	16.309,20
Münchenn Sistemas, S.L.	SE/CE2/00004/2004	28.800,00

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32.D y al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 por la que se convocan y desarrollan los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
41/2004/J/0002 R1	ORPLARE, S.L.	90.790,50
41/2004/J/0003 R1	INGENIERÍA MEDIOAMBIENTAL DEL SUR, S.L.	89.014,50
41/2004/J/0004 R1	GUADALUPE MEDINA CASADO	65.218,66
41/2004/J/0005 R1	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ARTESANIA	109.560,00
41/2004/J/0006 R1	GITANA DE LOS REYES, S.L.	24.990,00
41/2004/J/0007 R1	LEVEL CENTER, S.L.	74.419,50
41/2004/J/0008 R1	BORDADOS ARTÍSTICOS NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES, S.L.	33.570,00
41/2004/J/0009 R1	ASOC. ANDAL. PARA LA PROMOCIÓN E INVESTIG. EN SALUD	90.096,75
41/2004/J/0012 R1	SEBER S.R.C.	64.622,25
41/2004/J/0013 R1	ASOCIACIÓN MUSICAULA	78.360,00
41/2004/J/0014 R1	CÁRITAS DIOCESANAS	107.295,30
41/2004/J/0015 R1	NUEVOS ESTUDIOS SOCIALES, S.L.	27.037,50
41/2004/J/0015 R2	NUEVOS ESTUDIOS SOCIALES, S.L.	30.900,00
41/2004/J/0016 R1	MEDIANO GARCIA, S.L.	62.484,00
41/2004/J/0017 R1	EL CORTE INGLÉS, S.A.	43.252,50
41/2004/J/0018 R1	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD	46.587,00
41/2004/J/0019 R1	A.I. ALBATROS, S.L.	57.105,00
41/2004/J/0020 R1	AIMA CICLOS, S.L.	66.150,00
41/2004/J/0021 R1	FILSA, S. A.	26.565,00
41/2004/J/0024 R1	FUNDACIÓN VERBUM PARA EL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN	28.147,50
41/2004/J/0026 R1	EDUARDO MORÓN ALCALÁ	48.048,00
41/2004/J/0028 R1	AYUNTAMIENTO DE PARADAS	37.147,50
41/2004/J/0029 R1	COIFFURE HISPANIA, S.L.	100.239,00
41/2004/J/0030 R1	INICIATIVAS DE DESARROLLO DE LOS PALACIOS (IDELPA , S. L)	42.592,50
41/2004/J/0031 R1	ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS, MAITRES Y SOUMELIERS	151.204,50
41/2004/J/0032 R1	CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS DE ANDALUCÍA, S.L.	72.252,22
41/2004/J/0033 R1	GRUPO 97 SOFTMAGIC, S.L.	98.874,00
41/2004/J/0034 R1	RESTAURANTE MONTECARMelo, S.L.	62.484,00
41/2004/J/0035 R1	LABORATORIO TORRECILLA FUENTES , S.L.	53.310,00
41/2004/J/0036 R1	AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	100.239,00
41/2004/J/0038 R1	ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL, S.L.	105.705,00
41/2004/J/0040 R1	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	116.674,50
41/2004/J/0041 R1	CEMA, S.L.	87.281,52
41/2004/J/0042 R1	CENTRO DE FORMACIÓN M.G.M. Y M.R.B., S.C.	37.350,00
41/2004/J/0047 R1	SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO MARCHENA, S.L. SODEMAR,S.L.	50.754,00
41/2004/J/0048 R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFAE	136.014,00
41/2004/J/0049 R1	CEPA S.C.A.	11.479,50
41/2004/J/0050 R1	ACADEMIA LA TECLA, S.L.	43.134,00
41/2004/J/0053 R1	PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	61.249,50
41/2004/J/0057 R1	MONTESIERRA'22 DE GESTIÓN DE SERVICIOS	32.175,00
41/2004/J/0057 R2	MONTESIERRA'22 DE GESTIÓN DE SERVICIOS	40.410,11
41/2004/J/0058 R1	ASOC.DE VECINOS DELTA	69.412,50
41/2004/J/0059 R1	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	38.749,50
41/2004/J/0060 R1	ASOCIACIÓN HORIZONTE SIERRA SUR	28.143,00
41/2004/J/0061 R1	RAMÓN PASTELERO CARAZA	91.440,00
41/2004/J/0064 R1	SIC CENTER, S.C.	86.622,30
41/2004/J/0065 R1	JUANA MARIA FERNANDEZ MUÑOZ	28.147,50
41/2004/J/0066 R1	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	54.946,50
41/2004/J/0067 R1	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "CAMINO CORTO"	67.604,40
41/2004/J/0068 R1	AYUNTAMIENTO DE GERENA	53.182,50
41/2004/J/0070 R1	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	64.477,50
41/2004/J/0072 R1	EMASESA	78.695,40
41/2004/J/0073 R1	CENTRO DE ENSEÑANZA LOGOS, S.L	75.235,72
41/2004/J/0074 R1	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	109.601,25
41/2004/J/0076 R1	CERÁMICA ITALICA, S.L.	36.540,00
41/2004/J/0077 R1	CENTRO ANDALUZ INTEGRACIÓN LABORAL UNIFICADA, S.L.	37.017,00
41/2004/J/0079 R1	VISOMOTOR,S.L.	53.550,00
41/2004/J/0080 R1	FOLGADO LANGEVIN, S.C.	97.943,39
41/2004/J/0081 R1	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	32.314,50
41/2004/J/0082 R1	PATRONATO MUNICIPAL DE RADIO ALCORES	49.675,50
41/2004/J/0083 R1	TERESA MARÍA OSTA FORT	87.180,00
41/2004/J/0087 R1	DIASOFT FORMACIÓN, S.L.	60.780,00
41/2004/J/0091 R1	ESCUELA MERCANTIL DE SEVILLA, S.L.	78.078,00
41/2004/J/0092 R1	MERCASEVILLA, S.A.	49.356,00

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
41/2004/J/0092 R2	MERCASEVILLA, S.A.	33.637,50
41/2004/J/0093 R1	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	32.670,00
41/2004/J/0094 R1	DOJIAUTO, S.L.	53.550,00
41/2004/J/0097 R1	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	55.514,25
41/2004/J/0098 R1	ZAMBRA ALCALÁ, S.L.	155.261,33
41/2004/J/0099 R1	ALFACLA, S.L.	151.204,50
41/2004/J/0099 R2	ALFACLA, S.L.	151.204,50
41/2004/J/0101 R1	VICTOR JOAQUIN DEL TORO PARALERA	127.520,31
41/2004/J/0102 R1	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	9.000,00
41/2004/J/0103 R1	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ BAENA	47.190,83
41/2004/J/0104 R1	MARÍA DOLORES SANTERO GARCIA	89.911,50
41/2004/J/0106 R1	TALLERES ALVAREZ - JULIO ALVAREZ ALEGRE	103.624,50
41/2004/J/0107 R1	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	69.435,00
41/2004/J/0108 R1	CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES LOS JARDINES, S.L.L.	54.254,25
41/2004/J/0109 R1	ASOCIACIÓN "TIERRAS DEL SUR"	54.254,25
41/2004/J/0110 R1	ASOC. PADRES PARA NORMALIZ. REHABILI. INTEGRAC. DISMINUIDOS (ASPANRI)	90.544,35
41/2004/J/0112 R1	ECIJANA DE FORMACIÓN INTEGRAL, S.L.L. (EFIAULA)	60.150,00
41/2004/J/0115 R1	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	52.924,50
41/2004/J/0116 R1	INFOMA CEINGEST, S.L.	92.164,80
41/2004/J/0118 R1	EDUCA FORMACIÓN ABIERTA, S.L.	92.164,80
41/2004/J/0119 R1	ACADEMIA PREUNIVERSITARIA, S.A.	105.153,00
41/2004/J/0120 R1	RR. ADORATRICES ESCLAVAS DEL STMO. SACRAMENTO Y CARIDAD	27.846,00
41/2004/J/0121 R1	DHERFOR, S.C.	55.860,00
41/2004/J/0122 R1	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CAMAS, S.A. (SODECSA)	33.686,55
41/2004/J/0123 R1	FORMACIÓN Y MEDIOS PEDRO DÍAZ, S.L.	73.968,75
41/2004/J/0124 R1	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	44.955,00
41/2004/J/0125 R1	COMAR FORMACIÓN	67.260,00
41/2004/J/0126 R1	UGIA, S.A	123.258,00
41/2004/J/0127 R1	FORMACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.	62.203,66
41/2004/J/0128 R1	EPYME (ASOC. PROV. DE EMPRESAS INSTALADORAS DE SEVILLA)	39.061,50
41/2004/J/0129 R1	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	9.405,00
41/2004/J/0130 R1	JUAN CARLOS MEJIAS RODRÍGUEZ	60.350,47
41/2004/J/0133 R1	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	178.624,50
41/2004/J/0133 R2	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	24.997,50
41/2004/J/0134 R1	ADRIANA MAYO RODRÍGUEZ	27.787,50
41/2004/J/0135 R1	INICIATIVAS COMUNITARIAS DE DESARROLLO ESTEPA SIERRA SUR, S.A	65.520,00
41/2004/J/0136 R1	CENTRO ANDALUZ DE TÉCNICAS SANITARIAS, S.C.	23.689,98
41/2004/J/0136 R2	CENTRO ANDALUZ DE TÉCNICAS SANITARIAS, S.C.	29.516,25
41/2004/J/0137 R1	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	44.464,50
41/2004/J/0138 R1	CEDER CORAZÓN DE ANDALUCÍA	33.356,25
41/2004/J/0139 R1	ESPERANZA DE NUESTRA TIERRA	16.312,50
41/2004/J/0141 R1	COMERCIAL COMPUTER LASER CONSULTING, S.L.	100.239,00
41/2004/J/0143 R1	PRODEPUEBLA, S.L.	41.281,50
41/2004/J/0144 R1	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	35.201,25
41/2004/J/0145 R1	RIBAMAR, S.A.	16.312,50
41/2004/J/0146 R1	CENTROS PARA LA FORMACIÓN Y PREVENCIÓN LABORAL, S.L. (CENFORPRE)	12.226,50
41/2004/J/0147 R1	CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL PROFESIONAL, S.L.	35.464,50
41/2004/J/0149 R1	INSTALACIONES INDUSTRIALES MITCHELL, S.L.	115.372,50
41/2004/J/0151 R1	VERSUS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.	117.534,00
41/2004/J/0154 R1	CENTRO DE FORMACIÓN DE PELUQUERÍA GONZÁLEZ MATEO	64.622,25
41/2004/J/0155 R1	FORMACIÓN G.M. RAMOS, S.L.L.	25.177,50
41/2004/J/0156 R1	SEVILLA HOOK, S.L.	146.364,00
41/2004/J/0162 R1	ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L.	105.705,00
41/2004/J/0165 R1	SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN	128.268,32
41/2004/J/0168 R1	CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.A.	69.167,40
41/2004/J/0169 R1	MEJIAS Y PINILLA, S.L.	47.790,00
41/2004/J/0171 R1	ALDI MULTIMEDIA, S.L.	18.225,00
41/2004/J/0172 R1	AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	30.624,75
41/2004/J/0173 R1	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	105.724,95
41/2004/J/0174 R1	CENTRONET, SERVICIOS Y SISTEMAS S.L.	57.105,00
41/2004/J/0177 R1	CENTRO DE ESTUDIOS POLIVALENTES DE SEVILLA, S.L. (CENTYPOL)	32.904,00
41/2004/J/0177 R2	CENTRO DE ESTUDIOS POLIVALENTES DE SEVILLA, S.L. (CENTYPOL)	26.550,00
41/2004/J/0178 R1	AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	28.772,55
41/2004/J/0179 R1	AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	9.405,00
41/2004/J/0181 R1	UNIÓN DE CENTROS DE ANIMACIÓN RURAL	48.093,75
41/2004/J/0182 R1	ALTOS DEL SUR DE SEVILLA, S.A.	16.312,50
41/2004/J/0183 R1	MANUEL TORRES GARCÍA (SYSTEM - MORÓN)	29.299,05
41/2004/J/0185 R1	PORZUNA 21	68.912,25
41/2004/J/0189 R1	PANACEA, S. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL	64.408,50
41/2004/J/0190 R1	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA	63.286,50
41/2004/J/0191 R1	ACADEMIA AUDIO TACTO VISUAL	109.931,72

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
41/2004/J/0194 R1	FUNDACIÓN LEBRIJA SOLIDARIA	37.937,25
41/2004/J/0194 R2	FUNDACIÓN LEBRIJA SOLIDARIA	37.937,25
41/2004/J/0196 R1	TECNEICA, S.L.	116.466,33
41/2004/J/0198 R1	CENTRO DE FORMACIÓN ELECTRÓN, S.L.	41.815,50
41/2004/J/0199 R1	ASOC.PROF.DES.INNV.TECN.EN AUTOMOCIÓN	120.487,50
41/2004/J/0200 R1	ATEL ESTUDIOS TÉCNICOS, S.L.	38.022,30
41/2004/J/0201 R1	INFORTEC CONSULTORES, S.L.	71.955,00
41/2004/J/0203 R1	OMNIGAMES, S.L.	97.680,91
41/2004/J/0204 R1	MARIA DEL ROCIO OSMA ALONSO	28.147,50
41/2004/J/0212 R1	MANUEL BERNAL LAÍNEZ	18.076,50
41/2004/J/0212 R2	MANUEL BERNAL LAÍNEZ	20.835,00
41/2004/J/0214 R1	INFORMÁTICA EDUCATIVA, S.A.	36.795,00
41/2004/J/0215 R1	COLEGIO LA SALLE FELIPE BENITO	57.105,00
41/2004/J/0216 R1	NOELIA LLEONART CANDELA	43.516,21
41/2004/J/0218 R1	EVA Mª BONILLA RAMIREZ (AKAY CENTRO DE ESTUDIOS)	35.075,55
41/2004/J/0219 R1	ESCUELAS SALESIANAS Mª AUXILIADORA	64.408,50
41/2004/J/0220 R1	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	50.280,75
41/2004/J/0221 R1	DOLORES SERRANO SANSEGUNDO	26.520,00
41/2004/J/0223 R1	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	22.432,50
41/2004/J/0225 R1	SODIVECU, S.L.	56.404,50
41/2004/J/0227 R1	AYUNTAMIENTO DE GELVES	42.437,25
41/2004/J/0229 R1	SP FORMACIÓN Y CONSULTING INTERACTIVOS, S.A.	101.277,15
41/2004/J/0230 R1	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	127.983,60
41/2004/J/0234 R1	RAFAEL NAVARRO PANIAGUA Y CARLOS JOSÉ CASTRO JIMÉNEZ, S.C.	65.559,11
41/2004/J/0237 R1	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	72.784,05
41/2004/J/0238 R1	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	190.473,60
41/2004/J/0238 R2	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	19.012,50
41/2004/J/0239 R1	CENTRO DE FORMACIÓN DE OFICIOS, S.L.	50.818,50
41/2004/J/0240 R1	R.V.A. CATERING, S.L.	155.261,33
41/2004/J/0243 R1	AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	7.312,50
41/2004/J/0244 R1	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	60.147,00
41/2004/J/0245 R1	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	52.134,00
41/2004/J/0246 R1	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	54.559,50
41/2004/J/0247 R1	SOCIEDAD HERREREÑA DE LA VIVIENDA, S.L.	25.002,00
41/2004/J/0248 R1	CO.SA.CO. S.L.	11.479,50
41/2004/J/0252 R1	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	64.633,05
41/2004/J/0259 R1	HERRERO Y VARO, S.L. - MONTANER & ASOCIADOS	48.321,00
41/2004/J/0260 R1	CENTRO BENÉFICO A.D.A DE SEVILLA-CENTRO DE FORMACIÓN	74.250,00
41/2004/J/0261 R1	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y GESTION INTEGRAL	38.422,65
41/2004/J/0263 R1	GABINETE CONTAS, S.L.	34.029,16
41/2004/J/0264 R1	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	29.385,90
41/2004/J/0265 R1	PRODUSA, SDAD. DE PROMOC. Y DESARR. DE UTRERA	38.880,00
41/2004/J/0267 R1	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LEBRIJA	19.136,25
41/2004/J/0268 R1	GORCA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	98.025,16
41/2004/J/0269 R1	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO	11.479,50
41/2004/J/0270 R1	COLEGIO SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	57.105,00
41/2004/J/0271 R1	COLEGIO SAN FERNANDO	80.813,25
41/2004/J/0273 R1	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	9.000,00
41/2004/J/0275 R1	PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES	65.023,20
41/2004/J/0276 R1	COLEGIO SANTA MARIA LA MAYOR	57.105,00
41/2004/J/0279 R1	ASUNTOS EXTERIORES ASSES, S.L.	40.977,05
41/2004/J/0280 R1	ANFAS, S.C.	51.735,00
41/2004/J/0282 R1	JOSÉ PALMA MORENO (ACADEMIA S.E.A.)	45.248,13
41/2004/J/0282 R2	JOSÉ PALMA MORENO (ACADEMIA S.E.A.)	57.105,00
41/2004/J/0288 R1	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	52.166,40
41/2004/J/0288 R2	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	68.730,00
41/2004/J/0290 R1	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	124.509,00
41/2004/J/0293 R1	AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO	7.312,50
41/2004/J/0296 R1	COLEGIO SALESIANO SANTÍSIMA TRINIDAD	518.861,25
41/2004/J/0297 R1	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SEVILLA	79.110,15
41/2004/J/0298 R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA	7.312,50
41/2004/J/0299 R1	MARIA ISABEL CABRERA MOLINA	51.247,66
41/2004/J/0300 R1	CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY, S.L.	26.853,75
41/2004/J/0302 R1	FEDEME	128.446,50
41/2004/J/0303 R1	CENTRO DE ESTUDIOS VECTOR, S.L.	19.012,50
41/2004/J/0304 R1	FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA	35.451,00
41/2004/J/0304 R2	FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA	115.256,25
41/2004/J/0305 R1	ASOCIACIÓN PATRONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA DE SEVILLA (APEL)	7.107,30
41/2004/J/0306 R1	AYUNTAMIENTO DE GINES	97.360,66
41/2004/J/0306 R2	AYUNTAMIENTO DE GINES	28.957,20
41/2004/J/0310 R1	AYUNTAMIENTO DE PILAS	56.092,50

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
41/2004/J/0312 R1	ESCUELA ANDALUZA DE ARTE FLORAL LUIS LOPEZ BARRETO, S.C.	36.806,25
41/2004/J/0315 R1	CAPITAS, S.L.	150.297,00
41/2004/J/0316 R1	CENTRO DE ESTUDIOS ACADEMIA EL PANTANO, S.L.	11.812,50
41/2004/J/0317 R1	ASOCIACIÓN NACIONAL A.F.A.R.	98.452,50
41/2004/J/0318 R1	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	106.229,25
41/2004/J/0319 R1	BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS, S.C.	50.818,50
41/2004/J/0320 R1	CENTRO DE ENSEÑANZA MAYO RODRIGUEZ, S.L.L.	50.274,00
41/2004/J/0322 R1	FORMACIONES PENINSULARES, S.L.	80.610,00
41/2004/J/0323 R1	B.C. PROYECTOS Y SISTEMAS DE CONTROL, S.C.	127.179,95
41/2004/J/0324 R1	NAFA FORMACIÓN, S.L.	74.460,02
41/2004/J/0326 R1	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.	118.228,50
41/2004/J/0327 R1	FUNDACIÓN REITSCHULE	54.581,25
41/2004/J/0328 R1	CENTRO DE FORMACIÓN ANTAYA, S.L.	31.595,25
41/2004/J/0334 R1	IPP INFORMÁTICA PARA PROFESIONALES, S.L.	16.230,46
41/2004/J/0335 R1	CARLOS LUIS RODRÍGUEZ MARÍN	91.142,25
41/2004/J/0339 R1	MARCOS LÁZARO TORRES	95.377,50
41/2004/J/0346 R1	GRUPO ECHEVARRIA Y TECNOMEDIA, S.L.	71.109,00
41/2004/J/0347 R1	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	26.599,50
41/2004/J/0347 R2	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	11.479,50
41/2004/J/0348 R1	CATERING LA DOMA, S.L.	152.654,40
41/2004/J/0348 R2	CATERING LA DOMA, S.L.	158.063,51
41/2004/J/0349 R1	MARÍA DEL ROSARIO BARCO JURADO (C D INFORMÁTICA)	50.274,00
41/2004/J/0350 R1	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	15.120,00
41/2004/J/0351 R1	AYUNTAMIENTO DE BRENES	73.285,80
41/2004/J/0352 R1	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	264.448,50
41/2004/J/0352 R2	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	21.870,00
41/2004/J/0353 R1	CORREDOR DE LA PLATA, S.A. (SODEPLATA, S.A.)	103.882,50
41/2004/J/0354 R1	CENTRO DE ESTUDIOS TECNIFIP, S.C.	42.423,36
41/2004/J/0355 R1	SATSE - SINDICATO DE ENFERMERÍA	67.416,30
41/2004/J/0356 R1	ASES.COOP.AND.SDAD.COOP.AND.	46.777,50
41/2004/J/0361 R1	M.D.R. COMPUTER, S.L.	53.760,76
41/2004/J/0362 R1	CURSOS Y MASTERS EN CAD, S.L.	53.064,00
41/2004/J/0363 R1	DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS S.C.P.	61.800,00
41/2004/J/0364 R1	PERALES Y JURADO, S.L.	89.484,60
41/2004/J/0365 R1	GRUPO NETEMAN, S.L.	82.087,50
41/2004/J/0368 R1	RECAREDO 31, S.L.	25.537,50
41/2004/J/0369 R1	ESC.ESTUD.SUPERIORES ESIC	57.510,00
41/2004/J/0370 R1	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	25.002,00
41/2004/J/0371 R1	CEK. KNOSYS, S.L.	107.466,22
41/2004/J/0374 R1	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.	110.562,11
41/2004/J/0375 R1	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	20.722,50
41/2004/J/0377 R1	INSTITUTO INFORMÁTICO HISPALENSE, S.L.	97.143,11
41/2004/J/0381 R1	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES	24.242,40
41/2004/J/0381 R2	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES	23.751,00
41/2004/J/0382 R1	SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO CORONILEÑO, S.L.	16.047,00
41/2004/J/0384 R1	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	65.812,50
41/2004/J/0384 R2	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	103.614,75
41/2004/J/0388 R1	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	69.885,00
41/2004/J/0392 R1	CODEM FORMACIÓN	66.100,72
41/2004/J/0394 R1	COFFEE WORLD FRANCHISING, S.L.	29.462,51
41/2004/J/0396 R1	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	24.546,75
41/2004/J/0398 R1	ASOCIACIÓN CENTRO SETA	63.960,00
41/2004/J/0401 R1	CLAUSTRO, S.L.	75.220,65
41/2004/J/0402 R1	ECIJA 2010 SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO, EL EMPLEO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.A.	134.130,00
41/2004/J/0406 R1	ASOC. ESTUDIOS SOC. POR LA IGUALDAD DE LA MUJER (AESIM)	52.825,92
41/2004/J/0408 R1	CEFORGI, S.L.	83.270,43
41/2004/J/0409 R1	CREACIONES SAMARAL	35.280,00
41/2004/J/0410 R1	JOSÉ FRANCISCO CASADO RAMÍREZ	55.335,00
41/2004/J/0413 R1	MARÍA EUSEBIA MORENO ZAMORA	59.028,75
41/2004/J/0416 R1	TORRELAGUNA 38, S.L.	52.134,00
41/2004/J/0417 R1	AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	13.410,00
41/2004/J/0418 R1	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	50.089,50
41/2004/J/0419 R1	FUNDACIÓN DON BOSCO	322.716,75
41/2004/J/0421 R1	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	306.711,82
41/2004/J/0422 R1	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	138.285,75
41/2004/J/0425 R1	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	26.731,50
41/2004/J/0426 R1	CENTRO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EDUCADOSS, S.L.	36.000,00
41/2004/J/0427 R1	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	139.586,25
41/2004/J/0428 R1	LOGIC CONTROL S.A.	24.862,50
41/2004/J/0429 R1	CONSORCIO VIA VERDE	28.409,40
41/2004/J/0431 R1	GESTIÓN HOSTELERA SALTERAS, S.L.	151.204,50

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
41/2004/J/0433 R1	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	14.625,00
41/2004/J/0434 R1	PELUQUERIA DEL SUR, S.L.	51.697,50
41/2004/J/0438 R1	ESCUELA DE EQUITACIÓN Y DOMA ESPAÑOLA PEPE RIOS, S.L.	164.163,08
41/2004/J/0440 R1	CENTRO DE ESTUDIOS SAN LORENZO S. L.	97.274,79
41/2004/J/0441 R1	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	105.490,50
41/2004/J/0443 R1	SALESIANOS SAN PEDRO	78.471,00
41/2004/J/0446 R1	ACADEMIA DE ESTUDIOS INTEGRALES, S.L. (ACEI)	92.260,88
41/2004/J/0449 R1	AYUNTAMIENTO DE GILENA	21.717,00
41/2004/J/0450 R1	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	319.734,52
41/2004/J/0450 R2	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	49.423,50
41/2004/J/0455 R1	RIPOLLÉS SEVILLA, S.L.	116.466,33
41/2004/J/0458 R1	FUNDACIÓN GERONTOLÓGICA INTERNACIONAL	33.329,30
41/2004/J/0459 R1	INSTITUTO ANDALUZ FORMACIÓN Y MERCADO, S.L.	44.215,82
41/2004/J/0463 R1	CENFORSOL (CARMEN MAURI COLORADO)	25.146,00
41/2004/J/0465 R1	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	44.662,50
41/2004/J/0465 R2	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	23.629,50
41/2004/J/0466 R1	CENTRO DE FORMACIÓN LA VEGA MULTIMEDIA, S.C.	90.559,68
41/2004/J/0468 R1	PATRONATO MUNICIPAL "PRODIS"	92.991,00
41/2004/J/0470 R2	SOCIEDAD DE DESARROLLO MANRIQUEÑA,, S.L. (SODEMAN)	27.250,50
41/2004/J/0474 R1	UMTU SOC.COOP.AND.	83.554,50
41/2004/J/0475 R1	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL CRISPINEJO	63.787,50
41/2004/J/0476 R1	CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCÍA,S.A.	33.410,82
41/2004/J/0478 R1	FUNDACIÓN GERON	77.188,80
41/2004/J/0480 R1	ÁNFORA, ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y FORMACIÓN, S.C.A.	93.864,72
41/2004/J/0484 R1	FACTOR CONSULTORES, S.A.	42.921,00
41/2004/J/0487 R1	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	48.174,75
41/2004/J/0502 R1	ASENEFRO,S.L.	49.458,04
41/2004/J/0506 R1	VISOVISIÓN, S.L.	41.148,00
41/2004/J/0508 R1	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	9.000,00
41/2004/J/0509 R1	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES, S.L.	51.528,32
41/2004/J/0511 R1	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	16.312,50
41/2004/J/0512 R1	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	20.835,00
41/2004/J/0513 R1	CIROAS S.C.	57.105,00
41/2004/J/0517 R1	CARRYSOFT, S.L.	34.155,00
41/2004/J/0518 R1	EQUITACIÓN SEVILLA, S.L.	20.645,55
41/2004/J/0527 R1	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	34.767,00
41/2004/J/0530 R1	ASTIVIA TECNOLOGÍAS AVANZADAS S.L.L.	106.134,00
41/2004/J/0532 R1	SERVICIOS INFORMÁTICOS PROFESIONALES, S.C.	37.350,00
41/2004/J/0534 R1	AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	30.624,75
41/2004/J/0535 R1	FUNDACIÓN ESCUELAS PARROQUIALES	117.534,00
41/2004/J/0536 R1	FORMACIÓN Y EMPLEO INMIGRAN, S.L.L.	77.103,11
41/2004/J/0537 R1	PROMAINSUR, S.A.	43.494,61
41/2004/J/0538 R1	NEURONET NETWORKS, S.L.	30.690,76
41/2004/J/0539 R1	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÁSPEDES	9.000,00
41/2004/J/0540 R1	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	47.688,75
41/2004/J/0541 R1	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	30.624,75
41/2004/J/0549 R1	TALLERES SERVIMÓVIL REPARACIÓN DE VEHÍCULOS,S.L.	61.663,66
41/2004/J/0551 R1	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO, S.A. (SODEFESA)	69.435,27
41/2004/J/0554 R1	JOSÉ ENRIQUE MORENO MORENO	25.002,00
41/2004/J/0555 R1	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	20.700,00
41/2004/J/0558 R1	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	7.312,50
41/2004/J/0575 R1	TECNOSUR MOTOR, S.L.	56.406,00
41/2004/J/0576 R1	TECNOMORALES, S.L.	55.974,00
41/2004/J/0577 R1	BAROSERV, S.C.A.	58.920,00
41/2004/J/0580 R1	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN	28.143,00
41/2004/J/0581 R1	ROSARIO GARCÍA NÚÑEZ	6.750,00
41/2004/J/0582 R1	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-SEVILLA	21.240,00
41/2004/J/0587 R1	FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	152.279,25
41/2004/J/0589 R1	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	131.471,75
41/2004/J/0592 R1	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL EMPLEO "MARÍA CORAJE"	24.990,00
41/2004/J/0593 R1	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	28.147,50
41/2004/J/0594 R1	SAITMA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	36.540,00
41/2004/J/0596 R1	BSN GLASSPACK ESPAÑA, S.A.	21.420,00
41/2004/J/0606 R1	FRANCISCO SARRIA, S.L.	15.112,50
41/2004/J/0612 R1	CEMASUR,S.L.	120.487,50
41/2004/J/0614 R1	ANÁLISIS Y FORMACION APLICADA, S.L.	57.937,50
41/2004/J/0616 R1	REMAR ANDALUCÍA	78.750,00
41/2004/J/0630 R1	HIPERCOR	66.600,00

RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la creación de puestos de trabajo de carácter estable en Centros Especiales de Empleo con cargo al programa 32B y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

CENTRO BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA(EUROS)
Viveros Avaim, S.L.	SE/CE1/00001/2004	36.063,00
Portufísico, S.L.	SE/CE1/00002/2004	12.021,00
La Paz, S.L.	SE/CE1/00003/2004	180.315,00
Servicios Integrales Especiales	SE/CE1/00004/2004	480.840,00
Altrote Servicios Publicitarios, S.L.	SE/CE1/00005/2004	24.042,00
Proyectos Integrales de Limpieza, CEEPILSA	SE/CE1/00006/2004	12.021,00
Sevicaja de Villaverde, S.L.	SE/CE1/00007/2004	12.021,00
Centro Agrario Solidario, S.L.	SE/CE1/00008/2004	48.084,00
Centro Andaluz de Integración C.A.I.L.U.	SE/CE1/00010/2004	24.042,00
Supertallas y Confecciones en Gra. JUANI, S.L.U.	SE/CE1/00011/2004	12.021,00
C.E.E. Bado-Integra, S.L.U.	SE/CE1/00015/2004	24.042,00
El Misionero, S.L.	SE/CE1/00016/2004	72.126,00
Antonia María Ramos Velázquez	SE/CE1/00017/2004	48.084,00
Sodikorales	SE/CE1/00018/2004	12.021,00
Sodijara, S.L.U.	SE/CE1/00019/2004	48.084,00
CEE De Formación y Empleo, S.L.	SE/CE1/00021/2004	84.147,00
Gestión de Líneas, S.L.	SE/CE1/00022/2004	240.420,00
La Paz, S.L.	SE/CE1/00023/2004	348.609,00
Agradis, Servicios de Capacidad, S.L.	SE/CE1/00024/2004	72.126,00
Salvador Villaécija Raya	SE/CE1/00025/2004	24.042,00
Münchenr Sistemas, S.L.	SE/CE1/00026/2004	601.050,00
Servicios Integrales de Asistencia y Atención	SE/CE1/00027/2004	203.432,31
Minus Naturaleza, S.L.	SE/CE1/00028/2004	12.021,00
Integración, Expansión y Jardinería, S.L.	SE/CE1/00029/2004	12.021,00
Lavandería Industrial Filisa Sevilla, S.A.	SE/CE1/00030/2004	48.084,00
CEE de Formación y Empleo, S.L.	SE/CE1/00031/2004	84.147,00
Asoc. de Minusválidos Físicos de Osuna (AMFO)	SE/CE1/00032/2004	36.063,00

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencia comercial para gran establecimiento comercial en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 4081/2004).

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro

lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, la licencia comercial otorgada para gran establecimiento comercial desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, es la siguiente:

Expediente GE-014/03-CA:

- Promotor: Inversiones Patrimoniales Guadaiza, S.L.
- Descripción: Instalación de gran establecimiento comercial y de ocio, emplazado en el término municipal de Algeciras (Cádiz), de 23.283 m² de superficie útil de exposición y venta al público de (SUEVP).
- Zona PAOC: Bahía de Algeciras.
- Fecha de Orden: 15 de noviembre de 2004.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 21 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 868/2004, interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

El Sindicato Médico Andaluz-Federación ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Sección 1 A), recurso contencioso-administrativo identificado con el número 868/2004, contra la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 868/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Sección 1 A).

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 21 de enero de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 21 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 309/2004, interpuesto por la Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

La Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete con sede en Sevilla, recurso contencioso-administrativo identificado con el número 309/2004, Negociado EU, contra la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 309/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete (Negociado EU) con sede en Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 21 de enero de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 21 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 536/2004-1.º RG 2136, interpuesto por la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

La Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla (Sección Primera), recurso contencioso-administrativo identificado con el número 536/2004-1.º RG 2136, contra la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 536/2004-1.º RG 2136.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla (Sección Primera).

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 21 de enero de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 21 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 678/2004-1.º RG 2958, interpuesto por la Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad del Trabajo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

La Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad del Trabajo ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso-administrativo identificado con el número 678/2004-1.º RG 2958 contra la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 678/2004-1.º RG 2958.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de

nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 21 de enero de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2509/04, interpuesto por doña Francisca Rodríguez Antúnez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2509/04, INTERPUESTO POR DOÑA FRANCISCA RODRIGUEZ ANTUNEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2509/04 interpuesto por doña Francisca Rodríguez Antúnez contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2509/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2475/04 interpuesto por don Manuel Correa Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2475/04 INTERPUESTO POR DON MANUEL CORREA MARTINEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2475/04 interpuesto por don Manuel Correa Martínez contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos, Técnicos de Función Administrativa y Gestión de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra Resolución de 24 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2475/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2469/04, interpuesto por don don Angel Francisco Romero Navarrete, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2469/04 INTERPUESTO POR DON ANGEL FRANCISCO ROMERO NAVARRETE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2469/04 interpuesto por don Angel Francisco Romero Navarrete contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra Resolución de 24 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2469/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2511/04 interpuesto por don Carlos Ojeda Nache, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2511/04 INTERPUESTO POR DON CARLOS OJEDA NACHE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2511/04 interpuesto por don Carlos Ojeda Nache contra la Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Administrativos y Cocineros, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria del recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2511/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2546/04 interpuesto por don Pedro Luis Piñero Montero, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2546/04 INTERPUESTO POR DON PEDRO LUIS PIÑERO MONTERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2546/04 interpuesto por don Pedro Luis Piñero Montero contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra Resolución de 26 de agosto, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados.

Sevilla, a 25 de enero de 2005.
El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2546/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las subvenciones institucionales para la atención a la primera infancia concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004.

La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2004.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Orden, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2004), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Córdoba, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

APLICACIÓN: 0.1.21.00.18.14. .763.00 .31E .4.					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2004/292951	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Montemayor	C.E.I. Municipal	EQUIPAMIENTO	12.000,00
2004/293593	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Palma del Río	C.E.I. Municipal	EQUIPAMIENTO	12.000,00
2004/297173	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Belmez	C.E.I. Municipal	REFORMA	12.000,00
2004/315889	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Castro del Río	C.E.I. Municipal	REFORMA	12.000,00
2004/293351	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Doña Mencía	C.E.I. Municipal	REFORMA	18.000,00
2004/305092	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de La Carlota	C.E.I. Municipal	REFORMA	12.000,00
2004/293370	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Montemayor	C.E.I. Municipal	REFORMA	12.000,00
2004/305072	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Montoro	C.E.I. Municipal	REFORMA	14.800,00
2004/293852	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Nueva Carteya	C.E.I. Municipal	REFORMA	12.000,00
2004/293299	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Palenciana	C.E.I. Municipal	REFORMA	12.000,00
2004/293392	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Palma del Río	C.E.I. Municipal	REFORMA	12.000,00
APLICACIÓN: 1.1.21.00.18.14. 781.00 .31E. 2 2003					
2004/395876	PRIMERA INFANCIA	Asoc. Voluntarios Acción Social	C.E.I. Proyecto Educa	EQUIPAMIENTO	23.000,00
2004/395874	PRIMERA INFANCIA	Obra Pía Santísima Trinidad	C.E.I. San José	EQUIPAMIENTO	8.350,00
2004/395881	PRIMERA INFANCIA	Escuela Infantil Los Compis CB	C.E.I. Los Compis	REFORMA	17.500,00

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 358/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de 60 microordenadores para el Parlamento de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente al de su formalización.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.300 €, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 1.566 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Andueza, sin número.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 264.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 de febrero de 2005.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las diecinueve horas del día 3 de marzo de 2005.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
- 2.º Domicilio: Calle Andueza, sin número.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Andueza, sin número.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 11 de marzo de 2005.
 - e) Hora: Diez horas.
9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 363/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de Expediente: 2004/2944.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la MA-414 entre los p.k. 43+057 al p.k. 50+350, límite con la provincia de Cádiz a Cuevas del Becerro.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: 14 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (419.870,70 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: Dieciséis mil setecientos noventa y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (16.794,83 euros).
6. Obtención de documentos e información.:
 - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Paseo de la Farola.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfono: 951 037 616.
 - e) Telefax.: 951 037 635.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de febrero de 2005, a las 13,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 11 de marzo de 2005.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario, siendo el importe máximo a abonar la cantidad de mil quinientos euros.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Malaga, 28 de enero de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 3/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio sede de la Delegación Provincial.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 238, de 7.12.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 86.800,08 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de enero de 2005.

b) Contratista: Lafer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 81.518 euros.

Córdoba, 3 de enero de 2005.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

ANUNCIO de licitación para contratar la ejecución de acometidas de abastecimiento y saneamiento, así como trabajos complementarios de acometidas en las redes de Emasesa. (PP. 220/2005).

1. Entidad contratante.

I.1. Dirección de la entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA) C/ Escuelas Pías, núm. 1 E-41003, Sevilla. Teléfono: +34 955 020 351. Telefax: +34 955 020 400. I.3. Dirección para obtención la documentación: Véase el punto I.1. I.4. Dirección donde remitir las ofertas: Véase el punto I.1.

II. Objeto del contrato.

II.1.3. Tipo de contrato de servicios: Categoría de servicios 27. II.1.4. Acuerdo Marco: No. II.1.5. Denominación del contrato: Concurso de ejecución de acometidas de abastecimiento y saneamiento, así como trabajos complementarios de acometidas en las redes de EMASESA. II.1.6. Descripción/objeto del contrato: Ejecución de acometidas de abastecimiento y saneamiento y trabajos conexos. II.1.7. Lugar de entrega de los suministros: Sevilla. Código NUTS: ES618. II.1.8.1. Clasificación CPV: 45232100. II.1.9. División en lotes: No. II.1.10. Se considerarán las variantes: No. II.1.11. Excepción a la utilización de especificaciones europeas: No. II.2.1. Cantidad o extensión global del contrato: 3.800.000,00 euros. II.2.3. Duración del contrato: 48 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1.1. Depósitos y garantías solicitados: Fianza provisional: 19.000,00 euros. Fianza definitiva: 38.000,00 euros. III.2.1. Información para evaluar su capacidad económica: Según pliegos de condiciones. III.2.1.1. Situación jurídica: Según pliegos de condiciones. III.2.1.2. Capacidad económica y financiera: Según pliegos de condiciones. III.2.1.3. Capacidad técnica: Según pliegos de condiciones. III.2.1.4. Información adicional: Según pliegos de condiciones. III.3.1. ¿Está reservada la prestación del servicio a una determinada profesión? No. III.3.2. ¿Hay que indicar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del contrato? No.

IV. Procedimientos.

IV.1. Tipo de procedimiento: Abierto. IV.2. Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en orden de prioridad, el mínimo coste; la experiencia en trabajos similares; los medios técnicos y humanos disponibles; las medidas de prevención y salud laboral; el plan de control de calidad de la producción y las mejoras. IV.3.1. Número de referencia del expediente: 162/2003. IV.3.2. Obtención del pliego de condiciones: Puede obtenerse hasta el día 11.3.2005 de forma gratuita. IV.3.3. Plazo de

recepción de ofertas: Hasta las 14,00 h del día 14.3.2005. IV.3.5. Lengua que puede utilizarse: Español. IV.3.6. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas. IV.3.7.1. Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: Es un acto público. IV.3.7.2. Fecha, hora y lugar: El día 15.3.2005 a las 12,00 h en el lugar indicado en el apartado I.1.

VI. Información complementaria.

VI.1. ¿Se trata de un anuncio facultativo? No. VI.2. ¿Es un contrato de carácter periódico? No. VI.3. ¿Está relacionado con un proyecto o programa financiado por fondos europeos? No. VI.4. Información adicional: La documentación puede obtenerse en la página web de EMASESA: www.aguasdesevilla.com. La entidad contratante podrá celebrar negociaciones con los licitadores. VI.5. Fecha de envío del anuncio al D. O. de la Unión Europea: 18.1.2005.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 365/2005).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia Técnica para la realización de prospecciones geotécnicas y ensayos para el proyecto de la Infraestructura y Superestructura de vía de la línea 1 metropolitana del metro ligero de Granada. Tramo III: Campus de la Salud-Armilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Dos (2) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con diecisiete céntimos (84.485,17) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% Presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% Presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 9 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl., Sevilla, 41001.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 28 de marzo de 2005.

Apertura de la oferta técnica: a las 10,00 horas del día 14 de marzo de 2005.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MG6104/PGE0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 364/2005).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Construcción de la Infraestructura y Superestructura de Vía de la Línea 1 Metropolitana del Metro Ligero de Granada. Tramo III: Campus de la Salud-Armilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos mil (600.000) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 31 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 28 de abril de 2005.

Apertura de la oferta técnica: A las 10,00 horas del día 7 de abril de 2005.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MG6104/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de

22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 31 de enero de 2005.

Sevilla, 31 de enero de 2005.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

ANUNCIO de licitación. (PD. 359/2005).

Organismo convocante: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Descripción del objeto: «Creación y puesta en marcha del sitio web de la Casa Museo de Blas Infante, con Incorporación de Visita virtual y gestión de contenidos temáticos y multimedia».

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Calificación del contratista: No se exige.

Presupuesto base de licitación: 52.143,81 € (IVA incluido).

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: No se exige.

Plazo para presentación de ofertas: 10 días naturales desde la publicación de este anuncio.

Pliego de prescripciones técnicas: www.centrodeestudio-sandaluces.es o en la sede del centro.

Lugar presentación de ofertas: Centro de Estudios Andaluces, C/ Bailén, 50, 41001, Sevilla.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Director-Gerente, Alfonso Yerga Cobos.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 362/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-CO0159/OPO0. Proyecto y Obra de Saneamiento y Depuración de los Municipios de Castro del Río y Espejo (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinte (20) meses, catorce meses de ejecución y seis meses de puesta en marcha.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco euros con setenta y un céntimos, IVA incluido (5.686.845,71).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.

- Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 21 de abril de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO0159/OPO0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 361/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: H-HU5068/PCT0. Asistencia Técnica y Consultoría para la realización de los trabajos topográficos y cartográficos que documenten e informen el proyecto Abastecimiento al sistema de la Sierra de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento veintiún mil setecientos cuarenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (121.742,55) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 9 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente H-HU5068/PCTO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 28 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 360/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-JA1055/OCCO. Control de Calidad de duplicación de calzada en variante de Martos en la A-316, enlace norte intersección sur acceso al Polígono de Martos.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veinte (20) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y cinco mil ochocientos dieciséis euros con setenta y tres céntimos (135.816,73), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente C-JA1055/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 28 de enero de 2005.

Sevilla, 28 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 139/04.
Notificado: Juan A. de la Rubia Sánchez.
Ultimo domicilio: C/ Tabladilla, 7, Sevilla.
Se notifica: P. Resolución.

Núm. Expte.: 189/04.
Notificado: Inmojairo House, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Camilo José Cela, 1, local 8, Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 217/04.
Notificado: Francisco Padilla Pérez.
Ultimo domicilio: C/ León XIII, 12, Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 236/04.
Notificado: Sercarem, S.A.
Ultimo domicilio: C/ José M.^a Sánchez-Arjona, 10 B, Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 190/04.
Notificado: Rasco, S.A.
Ultimo domicilio: Ctra. El Coronil, km 2, Arahal (Sevilla).
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 289/04.
Notificado: Retamal Automóviles, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Almadén de la Plata, núm. 21, Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 232/04.
Notificado: Garrijerson, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Rafael Beca, 9, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Consumo), Gran Vía 54-56, 2.ª planta, Edificio «La Normal», Granada.

Interesada y domicilio: Antonia Vinuesa Santiago. C/ Alquitranaderos, 31, 18600. Motril (Granada).
Expte.: 89/04.
Acto que se notifica: Resolución.
Infracción: Al artículo 34.6, Ley 26/1984.
Fecha: 10.12.04.
Sanción: Multa de 600 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Sergio Olmedo Quero, C/ Granada, s/n, 18690. Almuñécar (Granada).
Expte.: 274/04.
Acto que se notifica: Resolución.
Infracción: Al artículo 71.8.2.ª, Ley 13/2003.
Fecha: 14.12.04.
Sanción: Multa de 300 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesada y domicilio: Construcciones Algoga, S.L. Camino Nuevo, s/n, 18210. Peligros (Granada).
Expte.: 394/04.
Acto que se notifica: Resolución.
Infracción: A los artículos 71.8.2.ª y 71.8.4.ª, Ley 13/2003.
Fecha: 16.12.04.
Sanción: Multa de 600 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: José Molina Gómez. Súper Molina, C/ Humilladero, 9, 18120. Alhama de Granada (Granada).
Expte.: 414/04.
Acto que se notifica: Resolución.
Infracción: Al artículo 17.1.º, Ley 13/2003.
Fecha: 28.12.04.
Sanción: Multa de 300 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesada y domicilio: Centro Informático Eniac, S.L. «Academia Mdme. Curie», C/ Alférez García Villarejo, Bajo 14. 18600. Motril (Granada).
Expte.: 436/04.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Infracción: Al artículo 71.2.1.ª
Fecha: 5.11.04.
Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Emilio Fernández Maya Reparación Electrodomésticos, C/ Dr. Vaca de Castro, 2. 18015. Granada. Expte.: 481/04.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Al artículo 71.8.3.ª Ley 13/2003.

Fecha: 18.11.04.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesada y domicilio: Adriana Paoletti Bonal «La Taberna del Harem», C/ Sol, 13, 1-B, 18002. Granada.

Expte.: 504/04.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Al artículo 71.2.1.ª Ley 13/2003.

Fecha: 29.11.04.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesado y domicilio: Manuel Sierra Puertas «Bar Manolo», C/ Baza, 10-12, 1.º C. 18500. Guadix.

Expte.: 517/04.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Al artículo 71.2.1.ª, Ley 13/2003.

Fecha: 1.12.04.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente al de publicación de este acuerdo.

Interesada y domicilio: Automecánica Palacios Jiménez, S.L.L. Polígono Industrial Fuensanta, Parcela 34, s/n. 18300. Loja (Granada).

Expte.: 518/04.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Al artículo 71.4.13.ª, Ley 13/2003.

Fecha: 1.12.04.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente al de publicación de este acuerdo.

Granada, 21 de enero de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica al encausado que seguidamente se relaciona, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: H-6/04.

Encausado: Hostenuba, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Pablo Rada, 2. 21003 Huelva.

Acto que se notifica: Notificación pago de la sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-74/04.

Encausado: Centro de Reunión Las Marismas, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Rafael Alberti, 15-17. 21730 Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 21 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se hace pública relación de resoluciones de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación en los domicilios sociales de las empresas señalados por las mismas a efectos de notificaciones que se indican, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que ha recaído Resolución de la Delegación del Gobierno de Sevilla por la que se acuerda la extinción de las autorizaciones de explotación de las máquinas que a continuación se identifican, una vez transcurrido el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución por la que se acordaba la suspensión temporal de las autorizaciones, sin que se haya acreditado el pago de la deuda tributaria por cualquiera de los responsables solidarios, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (RMRA), aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Las empresas operadora afectadas deberán entregar en la Delegación del Gobierno de Sevilla, en el plazo de 10 días desde esta publicación, los ejemplares de la guía de circulación, de la matrícula y del boletín de instalación de las máquinas extinguidas, según lo estipulado en el artículo 3302 RMRA.

Para el conocimiento íntegro de las resoluciones podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, de Sevilla.

Contra las resoluciones que por este medio se notifican, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Rtvos. Alfaray, S.L.

Domicilio social de la empresa: C/ Conde de Barcelona, 114-B, 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Fecha de la resolución: 19.11.2004.

Máquinas afectadas: SE018516, SE018595, SE018689, SE019648, SE020359, SE020512, SE020589, SE020590, SE020631 y SE020670.

Obligaciones fiscales incumplidas: Tasa Fiscal sobre el Juego. 2.º y 3.º trimestre 2003.

Interesado: Operca, S.A.

Domicilio social de la empresa: C/ San Juan de la Palma, 19. 41003 Sevilla.

Fecha de la resolución: 19.11.2004.

Máquinas afectadas: SE001621, SE017886, SE017888 y SE017889.

Obligaciones fiscales incumplidas: Tasa Fiscal sobre el Juego. 2.º y 3.º trimestre 2003.

Sevilla, 21 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 21 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

M.^a Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

A C U E R D O

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30-9.º, de Jaén.

- Notificación a doña Mercedes Cornejo Campos, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2395/02, NIE 07/2002/03796.

- Notificación a don Francisco Prieto Expósito, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2395/02, NIE 07/2002/03796, tramitado a instancias de doña Mercedes Cornejo Campos.

- Notificación a don Froilán Ureña Martín, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 253/03, NIE 07/2002/03737.

- Notificación a don Juan Ollero Buenavista, con último domicilio conocido en Marmolejo (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1096/03, NIE 07/2001/01336.

- Notificación a don José Manuel Ruiz Pérez, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2461/03, NIE 07/2003/01261.

- Notificación a doña M.^a Jesús Redondo Ruiz, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 433/04, NIE 07/2003/04933.

- Notificación a don Antonio Rus García, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 517/04, NIE 07/2004/00901.

- Notificación a don José Luis Bayona Bayona, con último domicilio conocido en Quesada (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1179/04, NIE 07/2004/01008, tramitado a instancias de doña M.^a del Mar Gómez Fuentes.

- Notificación a doña M.^a del Mar Gómez Fuentes, con último domicilio conocido en Quesada (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1179/04, NIE 07/2004/01008.

- Notificación a don Sebastián Romero Muñoz, con último domicilio conocido en Marmolejo (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 1360/04, NIE 07/2004/01703, tramitado a instancias de don Manuel Jiménez Olmo.

- Notificación a don Manuel Portela López, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 1433/04, NIE 07/2004/01167.

- Notificación a don Emilio J. López Rincón, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1502/04, NIE 07/2004/01894, tramitado a instancias de doña Agueda Pinto López.

- Notificación a don Antonio Vargas Montálvez, con último domicilio conocido en Jódar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere a doña Antonia Pujada Rivera para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 1583/04, NIE 07/2004/01985.

- Notificación a don Antonio Vargas Montálvez, con último domicilio conocido en Jódar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere a doña Antonia Pujada Rivera para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 1584/04, NIE 07/2004/01983.

- Notificación a don Juan Manuel Oller Herrera, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1764/04, NIE 07/2003/04220, tramitado a instancias de doña Raquel Blanco Escribano.

- Notificación a doña Parnica Marian, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 1765/04, NIE 07/2004/02279.

- Notificación a doña Ruth Elizabeth Resabala Romero, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 1895/04, NIE 07/2004/02426.

- Notificación a don Manuel Vélchez, con último domicilio conocido en Torredelcampo (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1915/04, NIE 07/2004/02386, tramitado a instancias de don Pedro López Marín.

- Notificación a doña Marian Popescu, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 1957/04, NIE 07/2004/02575.

- Notificación a don Ramón García Contreras, con último domicilio conocido en Chilluívar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1959/04, NIE 07/2004/00844, tramitado a instancias de doña Elena Vilar Almansa.

- Notificación a don Ramón García Contreras, con último domicilio conocido en Chilluívar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1960/04, NIE 07/2004/00841, tramitado a instancias de doña Elena García Vilar.

- Notificación a don Antonio Rico Gutiérrez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios

de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1984/04, NIE 07/2004/02287, tramitado a instancias de doña Amparo Sánchez Casado.

- Notificación a don Cristóbal Fuentes Gámez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2000/04, NIE 07/2004/02216, tramitado a instancias de doña Dolores Torres Hervas.

- Notificación a don Abdellah El Hadil, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), el suspenso de la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2002/04, NIE 07/2004/02419.

- Notificación a Galaso Andújar, S.L., con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2003/04, NIE 07/2004/01739, tramitado a instancias de doña M.^a Isabel Sánchez Fernández.

- Notificación a don Fco. Javier Balbín Aranega, con último domicilio conocido en Mengíbar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2021/04, NIE 07/2004/02535, tramitado a instancias de doña M.^a Dolores López Villarejo.

- Notificación a doña M.^a del Carmen López Cortecero, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2027/04, NIE 07/2004/01709, tramitado a instancias de don Antonio Martos Luque.

- Notificación a D. Jesús Gutiérrez Asensio, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2039/04, NIE 07/2004/02593, tramitado a instancias de doña Ana Rodríguez Navarro.

- Notificación a don Jesús Gutiérrez Asensio, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2040/04, NIE 07/2004/02607, tramitado a instancias de doña Ana Rodríguez Navarro.

- Notificación a doña Isabel Bellido Vallejos, con último domicilio conocido en Porcuna (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2052/04, NIE 07/2004/02233, tramitado a instancias de don José Manuel Molina Peco.

- Notificación a don Juan Patón Otalora, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 2122/04, NIE 07/2004/02241.

- Notificación a don Antonio Molina Valera, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2140/04, NIE 07/2004/01880, tramitado a instancias de doña Ana Sánchez Sánchez.

- Notificación a don Andrés Moreno Risueño, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 2154/04, NIE 07/2004/02449.

- Notificación a don Raúl Enrique Luque Cruz, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2384/04, NIE 07/1999/00764.

- Notificación a don Daniel Dumitru Doadar, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2385/04, NIE 07/2004/03352.

- Notificación a don Francisco Cárdenas Quiles, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2388/04, NIE 07/2002/03500.

- Notificación a don Hassane Attovil, con último domicilio conocido en Arquillos (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 6.3

de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2461/04, NIE 07/2004/03417.

- Notificación a don Juan Pedro Herreros López, con último domicilio conocido en Orcera (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2506/04, NIE 07/2002/03255.

- Notificación a don Antonio Castro Moya, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2550/04, NIE 07/2004/03361, tramitado a instancias de doña Josefa Arenas Romero.

- Notificación a don Francisco Pinart Moreno, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2560/04, NIE 07/2004/03422, tramitado a instancias de doña Sandra M.^a Serrano Téllez.

- Notificación a don Angel Castillo Redondo, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2563/04, NIE 07/2004/03221, tramitado a instancias de doña Susana Martí Rodríguez.

- Notificación a don José López Moreno, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2595/04, NIE 07/2004/03518, tramitado a instancias de doña Manuela del Castillo Pérez.

Jaén, 21 de enero de 2005.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Asen Kochev Petrov, que la documentación aportada en su solicitud para el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, resulta insuficiente para resolver la pretensión según manifiesta el Letrado designado provisionalmente, quien solicitó la interrupción del plazo para resolver. Por lo que se le requiere para que en un plazo de diez días se persone en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, y ser informado de los documentos que debe aportar; transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Almería, 20 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 14 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez

días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2003/0353.

Nombre: Javier Robles Aranda.

Localidad: Pelde (Canarias). Comisión: 28.11.2003.

Extracto de la notificación: Se le requiere documentos que acrediten los ingresos percibidos conforme a lo establecido en el art. 3.1 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Justicia Gratuita.

Expediente: 06/2003/0633.

Nombre: M.^a Rosa Fernández Reyes.

Localidad: Rociana del Condado (Huelva). Comisión: 2.10.2003.

Extracto de la notificación: Se le requiere documentos que acrediten los ingresos percibidos conforme a lo establecido en el art. 3.1 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Justicia Gratuita.

Expediente: 06/2607/2003.

Nombre: Antonio Martín Rodríguez.

Localidad: Castilleja de la Cuesta. Comisión: 18.9.2003.

Extracto de la notificación: Se le requiere documentos que acrediten los ingresos percibidos conforme a lo establecido en el art. 3.1 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Justicia Gratuita.

Expediente: 06/3975/2003.

Nombre: José Sánchez Rodríguez.

Localidad: Huelva. Comisión: 17.10.2003.

Extracto de la notificación: Se le requiere documentos que acrediten los ingresos percibidos conforme a lo establecido en el art. 3.1 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Justicia Gratuita.

Huelva, 14 de enero de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a Concepción Muñoz Jiménez, con DNI 25595763-Y, Acuerdo de Iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAP-PAC.

Expediente: R-48-12/2004.

Interesada: Muñoz Jiménez, Concepción.

DNI: 25595763-Y.

Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación Provincial de Justicia y Admi-

nistración Pública de Málaga, Sección de Nóminas, sito en Avda. de la Aurora, 69, 3.^a planta, Málaga.

Málaga, 18 de enero de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a Concepción Muñoz Jiménez, con DNI 25.595.763-Y, acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nóminas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAP-PAC.

Expediente: R-49-12/2004.

Interesada: Muñoz Jiménez, Concepción.

DNI: 25.595.763-Y.

Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, Sección de Nóminas, sito en Avda. de la Aurora, 69, 3.^a planta, Málaga.

Málaga, 18 de enero de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la declaración de utilidad pública, autorización administrativa, aprobación de la ejecución y declaración de impacto ambiental de las instalaciones correspondientes al proyecto «Ramal APB (Transporte Secundario) a Palma del Río», en el término municipal de Palma del Río (Córdoba). (PP. 226/2005).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el art. 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el artículo 20 del Reglamento de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

- Petionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. América, núm. 38 (28028-Madrid).

- Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública, autorización administrativa, aprobación de la ejecución y declaración de impacto ambiental del proyecto de instalaciones «Ra-

mal APB (Transporte Secundario) a Palma del Río», que discurrirá íntegramente por el término municipal de Palma del Río.

- Descripción de las instalaciones: La canalización tiene su inicio en la conexión con la Posición F-11 (perteneciente al Gasoducto Sevilla-Madrid), propiedad de Enagás, S.A., ubicada en el Sureste del núcleo urbano de Palma del Río, y finaliza en la zona Este de dicho núcleo urbano, donde se instalará un armario de regulación y dos arquetas de válvulas de seccionamiento a ambos lados de dicho armario, y junto a éste, una estación de protección catódica.

- Instalaciones auxiliares: Una arqueta de válvulas de seccionamiento en el inicio del trazado (Posición F-11), una arqueta de válvulas de acometida en las proximidades de la industria Zumos Pascual y dos arquetas de seccionamiento de entrada y salida del armario, un armario de regulación APB/MPB (AR-2500) y una estación de protección catódica en el final del trazado.

- Tubería: De acero tipo API 5L Gr. B, con diámetro de 6 pulgadas, dotada de revestimiento interno y externo y protección catódica. Presión de diseño: 49,5 bar relativos, para un caudal de 5.908 m³(n)/h.

- Longitud: 6.485 metros, dentro del término municipal de Palma del Río.

- Presupuesto: 1.931.886,96 €.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas particulares derivada de la construcción del ramal y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del ramal, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Córdoba, en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª Planta, calle Tomás de Aquino, s/n, C.P.: 14071, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Córdoba, 14 de diciembre de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO : "Ramal APB (Transporte Secundario) a Palma del Río"

TÉRMINO MUNICIPAL : Palma del Río

Finca n°	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
CO-PR-1	Miguel Calleja García. c/ Sánchez, 2. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	327	3.368	11	66	naranjos regadío
CO-PR-2	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España, Sector II, 11. 41013, Sevilla.	128	1.024	11	9002	Rio Genil
CO-PR-3	Francisco Dugo Lucena. c/ Alfonso Aragón, 7. 41400 - Écija, Sevilla.	413	4.130	11	67	naranjos regadío
CO-PR-4	Juan Jesús Vera Sánchez. Pza. de España, 21. 41400 - Écija, Sevilla.	233	2.356	11	68	olivar regadío
CO-PR-5	José Pérez García. Avda. de Madrid, 1. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	150	1.500	11	69	labor regadío
CO-PR-6	Antonio Arroyo Alcaide. c/ Feria, 8. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	318	3.180	11	48	naranjos regadío
CO-PR-7	Manuel Sillero Fuentes. c/ Feria, 88. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	182	1.820	11	47	naranjos regadío
CO-PR-8	Manuel Cruz Dugo. c/ Beneficiados, 6. 41400 - Écija, Sevilla.	58	580	11	43	labor regadío
CO-PR-9	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España, Sector II, 11. 41013, Sevilla.	7	70	11	9024	arroyo
CO-PR-10	Manuel Cruz Dugo. c/ Beneficiados, 6. 41400 - Écija, Sevilla.	326	3.260	11	42	labor regadío
CO-PR-11	Hermanos Castilla Revuelto. c/ El Carmen, 1. 41400 - Écija, Sevilla.	247	2.470	11	41	labor regadío
CO-PR-12	SAT N° 2938 "Virgen del Rocío". Rd/ Jardín, 2. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	440	4.400	11	40	frutales regadío
CO-PR-13	Nicolás González Morales. c/ Matadero, s/n. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	55	535	11	39	naranjos regadío
CO-PR-14	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. España, Sector II, 11. 41013, Sevilla.	3	30	31	9999	arroyo
CO-PR-15	Nicolás González Morales. c/ Matadero, s/n. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	134	1.340	31	148	naranjos regadío
CO-PR-16	Antonio Almenara Herrera. c/ Sol, 2. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	199	1.990	31	147	pastos
CO-PR-17	Juan Gómez Bernal. Avda. Goya, 20. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	48	480	31	141	pastos
CO-PR-17/1	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes.- Servicio de Carreteras. c/ Santo Tomás de Aquino, s/n. 14004, Córdoba.	0	192	31		carretera
CO-PR-18	Natividad Domínguez Angulo. c/ Limón, 12. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	122	1.220	31	139	pastos
CO-PR-18/1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España, Sector II, 11. 41013, Sevilla.	4	40	31		arroyo
CO-PR-19	Natividad Domínguez Angulo. c/ Limón, 12. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	19	471	31	136	pastos
CO-PR-20	Juan Pérez Avalos. c/ Feria, 6. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	0	15	31	135	pastos
CO-PR-21	Ana Gamero Rodríguez. c/ Portada, 40. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	59	1.040	31	137	pastos
CO-PR-22	Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Avda. Gran Capitán, 8. 14001, Córdoba.	8	80	31	140	pastos
CO-PR-23	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España, Sector II, 11. 41013, Sevilla.	5	50	31	9001	arroyo
CO-PR-24	Ana Gamero Rodríguez. c/ Portada, 40. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	28	280	31	133	pastos
CO-PR-25	Ayuntamiento de Palma del Río. Pza. de Andalucía, 1. 14700, Córdoba.	6	60	31	9026	camino
CO-PR-26	Juan Morales Nieto. c/ Amadeo Vives, 2. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	121	1.210	31	126	naranjos regadío
CO-PR-27	Antonio Sánchez López. c/ Mezquita, 50. 14120 - Fuente Palmera, Córdoba.	127	1.270	31	122	naranjos regadío
CO-PR-28	José Garzón Carmona. c/ Valdés Leal, 7. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	64	640	31	121	labor regadío
CO-PR-29	Francisca Zamora Fuentes. c/ Ancha, 53. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	52	580	31	120	labor regadío
CO-PR-30	Ayuntamiento de Palma del Río. Pza. de Andalucía, 1. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	4	40	31	9022	camino
CO-PR-31	Francisca Zamora Fuentes. c/ Ancha, 53. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	16	160	31	105	labor secano
CO-PR-32	Josefa Fuentes Abad. Avda. Dr. Sánchez Malo, 61. 41400 - Écija, Sevilla.	102	1.020	31	104	labor secano
CO-PR-33	Manuel Fuentes Zamora. Rd/ Jardín, 3. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	102	1.080	31	103	frutales regadío
CO-PR-34	Pedro Jiménez Jiménez. c/ Alamillos, 16. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	246	2.424	31	1	labor secano
CO-PR-35	Ayuntamiento de Palma del Río. Pza. de Andalucía, 1. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	5	50	31	9009	camino
CO-PR-36	Pedro Jiménez Jiménez. c/ Alamillos, 16. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	149	1.490	31	2	labor secano
CO-PR-37	Ana Reyes Dugo. c/ Feria, 11. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	718	7.180	31	4	labor secano
CO-PR-37/1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- Jefe de Explotación de la zona regable del Genil, margen derecha. Pza. de España, Sector II, 11. 41013, Sevilla.	4	40	31		acequia
CO-PR-37/2	Ayuntamiento de Palma del Río. Pza. de Andalucía, 1. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	6	60	31	9003	camino
CO-PR-38	Ana Reyes Dugo. c/ Feria, 11. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	252	2.305	31	5	labor regadío
CO-PR-39	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. de España, Sector II, 11. 41013, Sevilla.	29	312	31	9006	arroyo
CO-PR-40	Antonia Dugo Hens.	528	5.280	28	44	naranjos regadío
CO-PR-40/1	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes.- Servicio de Carreteras. c/ Santo Tomás de Aquino, s/n. 14004, Córdoba.	206	1.984	28		huerta y jardín
CO-PR-41	Felisa Zamora León. c/ Arenillas, 13. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	0	0	28	43	naranjos regadío
CO-PR-42	Mª Angeles Zamora Ardanuy. c/ Sol, 3. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	0	65	28	42	naranjos regadío
CO-PR-43	Antonia Zamora León. c/ Arenillas, 13. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	12	72	28	41	naranjos regadío
CO-PR-44	José Zamora León. c/ Huerta El Pinzo, 5. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	26	260	28	95	naranjos regadío
CO-PR-45	José Zamora León. c/ Huerta El Pinzo, 5. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	25	250	28	96	naranjos regadío
CO-PR-46	Francisca Zamora Fuentes. c/ Ancha, 53. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	95	894	28	37	labor regadío
CO-PR-47	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes.- Servicio de Carreteras. c/ Santo Tomás de Aquino, s/n. 14004, Córdoba.	25	250	28		carretera
CO-PR-48	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente.- Servicio de Vías Pecuarias. c/ Santo Tomás de Aquino, s/n. 14004, Córdoba.	12	120	28		vía pecuaria
CO-PR-49	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- Jefe de Explotación de la zona regable del Genil, margen derecha. Pza. de España, Sector II, 11. 41013, Sevilla.	4	40	7		acequia
CO-PR-50	Ayuntamiento de Palma del Río. Pza. de Andalucía, 1. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	41	410			zona verde

INSTALACIONES AUXILIARES
 Abreviaturas utilizadas: EPC=EPC, PO=Posición

TÉRMINO MUNICIPAL : Palma del Río

Finca n°	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Exp.m²	Polig.	Parcela	
CO-PR-1-PO	Miguel Calleja García. c/ Sánchez, 2. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	0	0	6	11	66	naranjos regadío
CO-PR-46-EPC	Francisca Zamora Fuentes. c/ Ancha, 53. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	92	184	0	28	37	labor regadío
CO-PR-46-PO	Francisca Zamora Fuentes. c/ Ancha, 53. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	0	0	14	28	37	labor regadío
CO-PR-50-PO	Ayuntamiento de Palma del Río. Pza. de Andalucía, 1. 14700 - Palma del Río, Córdoba.	0	0	11			zona verde

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, Expte. núm. 8136/AT. (PP. 223/2005).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública, la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes en base a la documentación aportada por el titular de la instalación en el Anexo que se cita.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5 de Sevilla y CIF: B-82846817.

Características: Línea Aérea AT a 66 kV D/C de 5.000 m de longitud, con origen en la LAAT 66 kV Grelva-Zaidín y final en Sub. «Gabias», conductor Al-Ac de 181,6 mm², aislamiento por 6 elementos U70-BS y apoyos metálicos gal-

vanizados, situado en tt.mm. de Gabias, Churriana de la Vega, Cúllar Vega y Armilla.

Presupuesto: 223.000 €.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio eléctrico en la zona, mejora e incremento de la seguridad del suministro, contribuir a la disminución de la saturación de la transformación 220/66 kV de subestación Atarfe y eliminación del punto crítico de la saturación de la línea 66 kV Atarfe-Camino de Ronda.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en la Plaza Villamena, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de noviembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA LINEA AEREA A.T. 66 KV D/C DE SUB. GABIAS A LAAT 66 KV/DC GRELVA-ZAIDIN (EXPTE. 8136/AT)

N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJ E	N° PARCEL A SEGÚN CATAS- TRO	POLÍG. N°	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	N°	SUP (m²)		
1	Francisco Fernández Aranda C/ Pintor Francisco Pradilla, nº 3- 18014- Granada	Cúllar-Vega	Pago Alto	160	4	2	18	4		400	Labor Regadío
3	Claudio Aguilar López y otros Grupo Iberix C/. Lavadero, 1 18195 - Cúllar Vega	Cúllar-Vega	Pago Alto	159	4	70	18			100	Labor Regadío
4	Jesús Ariza Ruiz - Araceli Ariza García C/. Antoni Ribas, 46, 1ºB 07006-Palma de Mallorca	Cúllar-Vega	Pago Alto	145	4	42	18			100	Labor Regadío
5	Carmen Moreno Serrano C/ Camino Hija, s/n – 18195 - Cúllar Vega	Cúllar-Vega	Pago Alto	146	4	38	18			100	Labor Regadío
6	Emilio Linares Martín C/ San Isidro, 13 – 18195 - Cúllar Vega	Cúllar-Vega	Pago Alto	147	4	39	18			100	Labor Regadío
7	Miguel Ruiz Sánchez Avd. Andalucía, 11 – 18195 - Cúllar Vega	Cúllar-Vega	Pago Alto	149	4	19	18	5	38,5	400	Labor Regadío
8	José Fernández Aranda y Hno C/ Vicente Alexandre, 10 – 18195 - Cúllar Vega	Cúllar-Vega	Pago Alto	140	4	129	18			100	Labor Regadío
9	Francisco Galindo Moreno C/ General Aranda, 6 – 18195 - Cúllar Vega	Cúllar-Vega	Pago Alto	138	4	52	18			400	Labor Regadío
10	Carmen Galindo Moreno C/ San Miguel, 2 – 18195 - Cúllar Vega	Cúllar-Vega	Pago Alto	137	4	19	18			100	Labor Regadío
11	Bernarda Galindo Moreno C/ San Miguel, 2 – 18195 - Cúllar Vega	Cúllar-Vega	Pago Alto	136	4	14	18			100	Labor Regadío
12	Manuel Aguilar Martín C/ García Lorca, 5 – 18195 - Cúllar Vega	Cúllar-Vega	Pago Alto	125	4	22	18			100	Labor Regadío

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
						VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJ E	Nº PARCEL A SEGÚN CATAS- TRO	POLÍG. Nº	LONG	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
13	Roque Martín Ortiz Gral. Mola, nº 2- 18102 Ambroz (Vega de Genil)	Cúllar-Vega	Pago Alto	124	4	27	18	6 (1/2)	11,3	300	Labor Regadio
14	Bernardo Aranda González C/ José Antonio, 2 – 18195 - Cúllar Vega	Cúllar-Vega	Pago Alto	123	4	61	18	6 (1/2)	11,3	300	Labor Regadio
17	Francisco Vallejo Valero Paseo de la Ermita, 30 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	1	2	21	18			100	Labor Regadio
18	Plácido Molinero Beltrán Virgen del Carmen, 12 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	4	2	29	18			100	Labor Regadio
19	José Rodríguez Cantero Moras, 7 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	8	2	111	18	7 (1/2)	15,4	300	Labor Regadio
20	Agustín López Garzón C/ San Nicolas, 10 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	9	2	51	18	7 (1/2)	15,4	300	Labor Regadio
21	Francisco Vallejo Molina Paseo Frascuelo, 14 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	11	2	32	18			100	Labor Regadio
	Pg. Ramón Codina, s/n 08820-El Prat de Llobregat (Barcelona)										
22	Antonio Cantero Molinero C/ Rosario, 41 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	12	2	23	18			100	Labor Regadio
23	Amalia Rodríguez Álvarez Paseo Frascuelo, 14 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	13	2	27	18			100	Labor Regadio
24	Concepción Ruiz Canalejo C/ Aurora, 8 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	14	2	32	18			100	Labor Regadio
25	Carmen Figueruela Méndez C/ Carrera Genil, 5 – 18009- Granada	Churriana de la Vega	Dailimón	10	2	45	7			100	Labor Regadio
26	Trinidad Martín Moreno C/ Marqués de los Vélez, nº 4 18005-Granada	Churriana de la Vega	Dailimón	16	2	17	18			100	Labor Regadio
27	Manuel Martín Moreno Álvarez C/ Real, 25 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	17	2	29	18			100	Labor Regadio
28	Antonio Moreno Martín C/ San Ramón, 110 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	18	2	24	18			100	Labor Regadio
29	Trinidad Martín Moreno C/ Marqués de los Vélez, nº 4 18005-Granada	Churriana de la Vega	Dailimón	19	2	24	18	8	46,3	400	Labor Regadio
31	José Vallejo Valero C/ Calvo Sotelo s/n – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	214	2	96	18			100	Labor Regadio
32	Mercedes Castro Martín C/ Virgen de la Cabeza, 14 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	216	2	45	18			100	Labor Regadio
33	Nieves del Rosario Polo Ortega C/ Eras Altas, 9 Gabia Grande –18110-Gabias	Churriana de la Vega	Dailimón	217	2	45	18			100	Labor Regadio
34	Angeles Molina Castillo Dirección desconocida	Churriana de la Vega	Dailimón	232	2	23	18			100	Labor Regadio
35	Antonio Valero Hermoso Pza. la Cruz, 5 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	229	2	140	18	9 (1/2)	17,4	300	Labor Regadio
36	Jesús Rodríguez Moreno C/ San Pablo, 12 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	228	2	88	18	9 (1/2)	17,4	300	Labor Regadio
37	Felipe Martín Contreras C/ San Román, 91– 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	230	2	12	18			100	Labor Regadio
38	Mariano Castro Linares C/ Santo Domingo, 76 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	275	2	33	18			100	Labor Regadio
39	Antonio Martín López C/ Comandante Valdés, 9 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	276	2	22	18			100	Labor Regadio

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
						VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJ E	Nº PARCEL A SEGÚN CATAS- TRO	POLÍG. Nº	LONG	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
40	Diego y Ana Guadalupe Hermoso Mesa Pº Salón, nº 9, 2ºB - 18009- Granada	Churriana de la Vega	Dailimón	277	2	27	18			100	Labor Regadío
41	Antonio Quesada Martín Con. Nuevo Cementerio, nº 29- 18009 - Granada	Churriana de la Vega	Dailimón	278	2	30	18			100	Labor Regadío
42	Fidel Argudo Sánchez C/ Almuñecar, 10 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	279	2	49	18			100	Labor Regadío
44	Jose López Castillo C/. Martín Sierra, 2 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	267	2	11	18			100	Labor Regadío
45	Fidel Argudo Sánchez C/ Almuñecar, 10 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	280 a	2	47	18			100	Labor Regadío
47	José Soto Moreno C/ San Ramón, 79 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	281 a	2	50	18	10	3,42	400	Labor Regadío
48	Francisco Rodríguez Moreno C/ Primavera, nº 18- 18008- Granada	Churriana de la Vega	Dailimón	282	2	44	18			100	Labor Regadío
49	María Narváez Morente C/ San Roque, 6 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	283	2	33	18			100	Labor Regadío
50	Antonio Calvo Álvarez C/ Toril, 52 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	284	2	51	18			100	Labor Regadío
52	Juan Campos López Carretera Alhama, 96– 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	257	2	27	18			100	Labor Regadío
53	Antonio Morente López Pso. Ermita, nº 43- 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	285	2	12	18			100	Labor Regadío
55	Trinidad Linares Moreno-Miguel Campos López C/. Perdones, 18 - C/. Gitanilla, 1 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	54	3	15	18			100	Labor Regadío
56	Jesús López Soto C/ Toril,36 1º B – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	55	3	29	18			100	Labor Regadío
57	José Campos Morente y Hnas. C/. Toril, 3 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	53	3	14	18			100	Labor Regadío
58	Miguel Pérez del Campo y Hnos. C/ Andalucía, nº 19 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	52	3	14	18			100	Labor Regadío
59	María Paz Morente Moreno C/ Obispo Montero, 22 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	51	3	26	18			100	Labor Regadío
60	Manuel García Moreno C/ Real, 17 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	50	3	32	18			100	Labor Regadío
61	Antonio López Martín C/ Real, 26 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	49	3	38	18			100	Labor Regadío
62	Trinidad Narvaez Castillo Avda. Mare Nostrum, Blq. 6, Patio, Puerta 2 46120-Alboraya (Valencia) Angelita Narváez Castillo C/. Sto. Tomás Villanueva, 6, 1ªA 18004-Granada	Churriana de la Vega	Dailimón	42	3	3	18			100	Labor Regadío
64	Luis Castillo Sierra - Trinidad Castillo Moreno C/. Frascuelo, 8 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	43	3	11	18			100	Labor Regadío
65	Mercedes Valero López-A/A: Jose Valero López C/. Cruces, 6 - C/. Ramón y Cajal, 9 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	44	3	33	18	11	4,41	400	Labor Regadío
66	Antonio Martín Martín C/ San Nicolas, 3 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	45	3	20	18			100	Labor Regadío

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJ E	Nº PARCEL A SEGÚN CATAS- TRO	POLÍG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
67	María Dolores Martin Castro C/ Cervantes, 12 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	46	3	24	18			100	Labor Regadío
69	Carmen Castillo Yañez Avda. Fuerzas Armadas, 12, Bajo G Pabellones Militares, (Porteria) 18014-Granada	Churriana de la Vega	Dailimón	69	3	28	18			100	Labor Regadío
70	Carmen Castillo Yañez Avda. Fuerzas Armadas, 12, Bajo G Pabellones Militares, (Porteria) 18014-Granada	Churriana de la Vega	Dailimón	68	3	16	18			100	Labor Regadío
71	Carmen Castillo Yañez Avda. Fuerzas Armadas, 12, Bajo G Pabellones Militares, (Porteria) 18014-Granada	Churriana de la Vega	Dailimón	67	3	11	18			100	Labor Regadío
72	Luis García de Viedma Plza. Aurora, 4 - 18100-Armilla	Churriana de la Vega	Dailimón	66	3	41	18	12	5,15	400	Labor Regadío
73	Juan Antonio Mejías Leyva C/ San Ramón, 32 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	65	3	37	18			100	Labor Regadío
74	Manuel Castillo Álvarez Dirección desconocida	Churriana de la Vega	Dailimón	64	3	27	18			100	Labor Regadío
75	Joaquín Garrido Moreno C/. Cañada Torres, 5 - 18198- Huétor Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	80	3	34	18			100	Labor Regadío
76	José Campos López C/. San Nicolas, 14 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	79	3	22	18			100	Labor Regadío
77	Francisco Campos López C/ Jesús Nazareno, 27 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	78	3	18	18			100	Labor Regadío
78	Encarnación Cantero García C/ Moras, 4 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	81	3	19	18			100	Labor Regadío
79	Francisca Rodríguez Cortés Paseo Frascuela, 10 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	82	3	16	18			100	Labor Regadío
80	Constantino Valero Hermoso Plza. Iglesia, 6 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Dailimón	83	3	43	18	13	3,42	400	Labor Regadío
82	Marquesa de Montefuerte Maria de las Mercedes Márquez y Garralda Dirección desconocida	Churriana de la Vega	Dailimón	108	4	85	18			100	Labor Regadío
83	Manuel Gómez Moreno C/ Virgen Cabeza, 6 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Alto	112	4	43	18	14 (1/2)	2,4	300	Labor Regadío
84	Manuel Contreras Peinado C/ Habana, 23 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Alto	115	4	18	18	14 (1/2)	2,4	300	Labor Regadío
85	Manuel Álvarez Morente C/ Habana, 12 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Alto	97	4	60	18			100	Labor Regadío
86	Alberto Arroyo Cano C/ Santa Bárbara, 43 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Alto	96	4	33	18			100	Labor Regadío
87	Felipe Martín Contreras C/ San Ramón, 91 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Alto	95	4	55	18			100	Labor Regadío
89	Luis García de Viedma Plza. Aurora, 4 18100-Armilla (Granada)	Churriana de la Vega	Alto	137	4	72	18	15	2,82	400	Labor Regadío
90	Antonio Molinero López Avd. Gloria, 16 – 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Alto	136	4	45	18			100	Labor Regadío
91	Teresa Hermoso Álvarez Dirección desconocida	Churriana de la Vega	Alto	135	4	27	18			100	Labor Regadío
92	Francisco Calvo Álvarez Paseo de la Ermita, 17 18194 - 18194 - 18194 - Churriana de la Vega (Granada)	Churriana de la Vega	Alto	143	4	19	18			100	Labor Regadío
93	Francisco Calvo Álvarez Paseo de la Ermita, 17 18194 - Churriana de la Vega (Granada)	Churriana de la Vega	Alto	144	4	37	18			100	Labor Regadío

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
						VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJ E	Nº PARCEL A SEGÚN CATAS- TRO	POLÍG. Nº	LONG	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
94	Diego y Ana Guadalupe Hermoso Mesa Pº Salón, nº 9, 2ºB - 18009- Granada	Churriana de la Vega	Alto	149	4	34	18			100	Labor Regadío
95	Carmen Figueruela Méndez C/ Carrera Genil, 5 - 18009- Granada	Churriana de la Vega	Alto	151	4	157	18	16	3,42	400	Labor Regadío
96	José Vallejo Valero C/ Calvo Sotelo, s/n 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Alto	154	4	55	18			100	Labor Regadío
97	Pilar Figueruela Méndez C/ Carrera Genil, 5 - 18009- Granada	Churriana de la Vega	Alto	155	4	76	18			100	Labor Regadío
98	Mercedes Valero Megias C/ Martin Sierra, 12 - 18194 - Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	Alto	170	4	8	18			100	Labor Regadío
99	Pilar Figueruela Méndez C/ Carrera Genil, 5 - 18009- Granada	Churriana de la Vega	Alto	171	4	8	18	17	3,7	400	Labor Regadío
100	Pilar Figueruela Méndez C/ Carrera Genil, 5 - 18009- Granada	Churriana de la Vega	Alto	171	4	8	18			100	Labor Regadío
102	Pilar Figueruela Méndez C/ Carrera Genil, 5 - 18009- Granada	Churriana de la Vega	Alto	13	4	50	18			100	Labor Regadío
105	Manuel Rivas García C/ Santa Teresa, 21- 18100- Armillá	Armillá	El Negro	83	1	9	18			100	Labor Regadío
106	Juan Campos López Carretera Alhama, 96- 18194 - Churriana de la Vega	Armillá	El Negro	82	1	47	18	18	3,7	400	Labor Regadío
107	José Molina Jiménez C/ Sevilla, 1- 18100-Armillá	Armillá	El Negro	81	1	52	18			100	Labor Regadío
108	Manuel Rivas García C/ Santa Teresa, 21- 18100- Armillá	Armillá	El Negro	80	1	38	18			100	Labor Regadío
109	Francisco Morentes García C/ Cruces, 7 - 18194 - Churriana de la Vega	Armillá	El Negro	84	1	16	18			100	Labor Regadío
110	Manuel Moreno García C/ Real de Motril, Nº 60 - 18100- Armillá	Armillá	El Negro	79	1	20	18			100	Labor Regadío
111	José Contreras Quesada C/ Rodrigo del Campo s/n - 18100-Armillá	Armillá	El Negro	74	1	90	18			100	Labor Regadío
112	José Toro Martín C/ Cervantes, 12 - 18100-Armillá	Armillá	El Negro	75	1	8	18			100	Labor Regadío
114	Encarnación Rodríguez Serrano Carretera Alama, 96 - 18194 - Churriana de la Vega	Armillá	El Negro	73	1	15	18	19 (1/2)	2,22	300	Labor Regadío
115	Francisco Molina Sierra C/ San Ramón, 74 - 18194 - Churriana de la Vega	Armillá	El Negro	72	1	120	18	19 (1/2)	2,22	300	Labor Regadío
116	Francisco Mochín Toro C/ Colón, Nº 11 - 18100-Armillá	Armillá	El Negro	71	1	7	18			100	Labor Regadío
117	María Luisa García de Viezma Plaza Aurora, 4 - 18100-Armillá	Armillá	El Negro	64	1	21	18			100	Labor Regadío
118	Ramón García de Viezma Plaza Aurora, 4 - 18100-Armillá	Armillá	El Negro	65	1	249	18	20	3,1	400	Labor Regadío
120	Nicolas García Ruiz Avd. Constitución, 20. Portal A, 10º B- 18014-Granada	Armillá	El Negro	33	2	59	18	21	57,5	400	Labor Regadío

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública en expediente de expropiación forzosa obra clave 2-CO-1050-0.0-0.0-PC acondicionamiento con Vte. de la A-431. Tramo Almodóvar del Río Posadas.

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA PREVISTA EN LOS ARTS. 18 DE LA LEF Y 56 DEL REF

Habiéndose aprobado con fecha 23 de diciembre de 2004, el Proyecto para la obra: 2-CO-1050-0.0-0.0-PC acondicionamiento con Vte. de la A-431. Tramo Almodóvar del Río Posadas, conforme a lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía, Ley 8/2001, de 12 de julio,

se consideran implícitas, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes, así como la urgencia de su ocupación, todo ello a los fines de expropiación.

En consecuencia, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de Información Pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al concretar los propietarios y bienes afectados por la urgente ocupación descritos en la relación adjunta.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8.^a Córdoba.

Córdoba, 18 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Clave: 2-CO-1050-0.0-0.0-PC. ACONDICIONAMIENTO CON VTE. DE LA A-431. TRAMO: ALMODOVAR DEL RÍO – POSADAS.
TERMINO MUNICIPAL: POSADAS

Nº de orden de la finca	Polígono	Parcela	Nombre	Aprovechamiento	Expropiación definitiva (m2)	Ocupación temporal (m2)	Afección total (m2)	Observaciones
0			CAÑADA REAL SORIANA		164.731,22	28.359,76	193.090,98	Superficie total ocupada de Cañada Real en el término municipal de Posadas.
1	3	45	Mª José Vargas García	Cereal secoano Matorral	36.223,79 6.284,64	1.704,55 1.083,61	37.928,34 7.368,25	De la superficie de expropiación definitiva de la subparcela b 2.718,43 m2 pertenecen a terrenos de Cañada Real. La Ocupación temporal en ambas subparcelas son debidas a la instalación de los apoyos de la línea eléctrica repuesta.
2	3	46	Mª José Vargas García	Cereal Secano	24.356,83	6.419,80	30.776,63	La ocupación temporal es debida a la instalación de los apoyos de la línea eléctrica repuesta.
3	3	47	Carmen Ramos Linde	Cereal Secano	0,00	6.000,00	6.000,00	Expropiación correspondiente a uno de los tres vertederos de sobrantes del proyecto.
4	4	110	Fundación Francisco Martínez Benavides	Cereal Regadio Matorral	9.641,43 5.000,00	9.358,54 0,00	18.999,97 5.000,00	La ocupación temporal corresponde a la planta de procesamiento de áridos y acopio de materiales y a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas repuestas.
5	4	108	María José Vargas García	Cereal secoano	6.835,61	3.259,69	10.095,30	La ocupación temporal es debida a la instalación de apoyos de la línea eléctrica repuesta.
6	4	106	Alejandro Moreno Hernández	Cereal regadio Matorral	3.229,84 6.807,84	1320,84 701,98	4.550,68 7.509,82	La ocupación temporal es debida a la instalación de apoyos de la línea eléctrica repuesta.
7	4	107	María José Vargas García	Cereal secoano Erial	4.353,94 2.599,50	702,21 708,18	5.056,15 3.307,68	La ocupación temporal es debida a la instalación de apoyos de la línea eléctrica repuesta.
8	5	2	Consejería de Agricultura y Pesca	Erial	39.093,08	10.598,18	49.691,26	La ocupación temporal pertenece a uno de los vertederos de sobrantes del proyecto y a la instalación de apoyos de la líneas eléctricas. 27.336,25 m2 de la superficie de expropiación definitiva y 5.455,45 m2 de la temporal, pertenecen a terrenos de Cañada Real.
9	5	127	Luis Serrano Bonilla	Monte y frondosas	2.255,11	0,00	2.255,11	
10	5	3	Luis Serrano Bonilla	Monte y frondosas	5.454,96	0,00	5.454,96	2.059,42 m2 de la superficie de expropiación definitiva pertenecen a terrenos de Cañada Real.
11	5	4	Compañía Sevillana de Electricidad	Improductivo	2.052,42	1.288,95	3.341,37	307,16 m2 de la superficie de expropiación definitiva pertenecen a terrenos de Cañada Real. La ocupación temporal es debida a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas repuestas.
12	5	53	José Martín Celemin	Cereal regadio	11.797,94	3.102,02	14.899,96	1.564,02 m2 de la superficie de expropiación definitiva y 1.341,67 de la temporal pertenecen a terrenos de Cañada Real. La ocupación temporal es debida a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas repuestas.

Nº de orden de la finca	Polígono	Parcela	Nombre	Aprovechamiento	Expropiación definitiva (m2)	Ocupación temporal (m2)	Afección total (m2)	Observaciones
13	5	26	Juan Moreno Medina	Cereal regadío	32,00	3.028,96	3.060,96	La ocupación temporal es debida a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas repuestas.
14	5	54	Estado M. Fomento RENFE	Cereal regadío	280,36	58,10	338,46	La ocupación temporal es debida a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas repuestas.
15	5	63	Estado M. Fomento RENFE	Improductivo	16.935,74	2.448,90	19.384,64	La totalidad de la afección de esta parcela se produce en terrenos de Cañada Real.
16	5	62	Estado M. Fomento RENFE	Improductivo	6.863,42	0,00	6.863,42	De la expropiación definitiva 6.716,62 m2 corresponden a Cañada Real.
17	5	15	Antonio Guerra Antunez	Huerta regadío	113,72	0,00	113,72	
18	9	10	Luis Serrano Benavides	Cereal secano	1.864,81	0,00	1.864,81	
19	9	108	María Engracia Serrano Franco	Olivar secano	1.000,00	0,00	1.000,00	
20	9	106	María Engracia Serrano Franco	Cereal regadío	525,60	2.451,98	2.977,58	Ocupación temporal correspondiente a un desvío provisional
21	9	107	María Engracia Serrano Franco	Cereal regadío	235,55	0,00	235,55	
22	9	109	Desconocido	Olivar secano	3.000,00	0,00	3.000,00	
23	12	10	Teodora Solís Siles	Cereal secano	64,82	0,00	64,82	
24	12	9	Antonio Jaén Bonilla	Olivar regadío	323,93	0,00	323,93	
25	12	7	Antonio Jaén Bonilla	Olivar regadío	10.641,21	0,00	10.641,21	
26	12	6	Elisa Paez Serrano	Cereal regadío	523,40	0,00	523,40	
27	12	58	Rafael Moreno Medina	Cereal secano	954,60	0,00	954,60	
28	12	59	Ignacio Cruz Fernández	Olivar regadío	1.097,22	1.193,49	2.290,71	La ocupación temporal es debida a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas.
29	12	60	Miguel Sánchez García	Cereal regadío	2.384,71	1.004,02	3.388,73	La ocupación temporal es debida a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas.
30	12	61	Rafael Sepúlveda Jodar	Cereal regadío	2.617,71	3.440,00	6.057,71	La ocupación temporal es debida a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas.
31	12	62	Jesús Fernández Gamuza	Cereal regadío	548,78	1.472,33	2.021,11	La ocupación temporal es debida a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas.
32	12	63	Josefa Ramos Lira	Cereal de regadío	270,22	0,00	270,22	
33	12	1	Ayuntamiento de Posadas	Cereal de regadío	2.099,99	0,00	2.099,99	
34	12	2	Rafael Sepúlveda Jodar	Cereal regadío	3.000,00	0,00	3.000,00	
35	12	3	Juan y Rafael Molina	Cereal regadío	236,52	0,00	236,52	
36	12	8	Luis Serrano Soldevilla	Olivar	647,03	0,00	647,03	
37	12	5	Luis Serrano Soldevilla	Erial	0,00	11.000,00	11.000,00	
38	17	107	Consejería de Agricultura y Pesca	Monte bajo	4.898,63	1.865,15	6.763,78	La ocupación temporal es debida a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas repuestas.
39	18	54	Antonio Medina Aranda	Cereal secano	1.938,10	0,00	1.938,10	
40	18	113	María Engracia Serrano Franco	Cereal regadío	3.587,39	0,00	3.587,39	
41	18	112	Luis Serrano Soldevilla	Cereal secano	35.560,86	0,00	35.560,86	
42	18	106	Luis Serrano Benavides	Cereal secano	54.360,33	8.911,93	63.272,26	La ocupación temporal es debida a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas.
43	18	110	Luis Serrano Benavides	Cereal secano	1.620,66	0,00	1.620,66	
44	18	108	Dolores Jaén Bonilla	Cereal secano	14.484,31	0,00	14.484,31	
45	18	107	Joaquín y Rafael Naranjo Villalba	Cereal regadío	5.726,54	1.729,97	7.456,51	La ocupación temporal es debida a la instalaciones de los apoyos de líneas eléctricas.
46	18	102	Antonio Jaén Bonilla	Olivar regadío	4.260,08	1.976,11	6.236,19	La ocupación temporal es debida a la instalaciones de los apoyos de líneas eléctricas.
47	18	103	Antonio Jaén Bonilla	Olivar regadío	6.044,48	0,00	6.044,48	
48	18	104	Luis Serrano Soldevilla	Cereal secano	1.401,62	0,00	1.401,62	
49	18	98	Antonio Jaén Bonilla	Olivar regadío	6.493,28	0,00	6.493,28	
50	18	51	Ayuntamiento de Posadas	Erial	3.361,71	0,00	3.361,71	
51	18	50	Carmen Molina Sánchez	Olivar secano	2.679,50	0,00	2.679,50	
52	18	49	Fernanda Sánchez Márquez	Olivar secano	1.639,35	0,00	1.639,35	De la superficie de expropiación definitiva 553,33 m2 pertenecen a terrenos de Cañada Real.
53	18	44	Enrique Hidalgo Carmona	Erial	730,12	0,00	730,12	De la superficie de expropiación definitiva 318,14 m2 pertenecen a terrenos de Cañada Real.
54	18	43	Francisco Fenoy Sánchez	Erial	318,78	0,00	318,78	De la superficie de expropiación definitiva 163,35 m2 pertenecen a terrenos de Cañada Real.
55	18	42	Antonio Lorenzo Rodríguez	Erial	15,22	0,00	15,22	
56	18	36	Francisco Gómez Siles Benavides	Erial	752,64	0,00	752,64	
57	18	33	Dolores Jaén Bonilla	Erial	1.270,12	0,00	1.270,12	
58	18	32	Rafaela Ruano Valverde	Cereal secano	10.837,28	0,00	10.837,28	
59	18	19	María Martínez García	Olivar regadío	2.258,06	0,00	2.258,06	
60	18	4	Ministerio de Fomento	Improductivo	522,22	0,00	522,22	
61	18	7	Rafael Becerra Sánchez	Cereal secano	432,73	0,00	432,73	
62	18	56	José Jiménez Meléndez	Cereal secano	21,72	0,00	21,72	

TERMINO MUNICIPAL: ALMODOVAR DEL RÍO

Nº de orden de la finca	Polígono	Parcela	Nombre	Aprovechamiento	Expropiación definitiva (m2)	Ocupación temporal (m2)	Afección total (m2)	Observaciones
0			Cañada Real Soriana		17.788,19	1.558,83	19.347,02	Superficie total ocupada de Cañada Real en el término municipal de Almodóvar del Río.

Nº de orden de la finca	Polígono	Parcela	Nombre	Aprovechamiento	Expropiación definitiva (m2)	Ocupación temporal (m2)	Afección total (m2)	Observaciones
63	16	76	Nieves Queralte Avello	Naranjas riego	16.319,39	0,00	16.319,39	De la expropiación definitiva 8.733,33 m2 corresponden a Cañada Real.
64	16	75	Maria Dolores Prieto Ruiz	Cereal regadío	3.909,02	0,00	3.909,02	Toda la expropiación definitiva (3.909,02 m2) corresponden a Cañada Real.
65	16	73	Maria Dolores Prieto Ruiz	Cereal regadío Erial	1.930,40 9.287,58	0,00 0,00	1.930,40 9.287,58	Toda la afección de la subparcela a) es en terrenos de Cañada Real. De la expropiación definitiva de la subparcela b) 1374,77 m2 corresponden a Cañada Real.
66	17	2	Maria Dolores Prieto Ruiz	Cereal regadío	10.928,65	4.636,27	15.564,92	De la expropiación definitiva 1.840,67 m2 y de la temporal 1.044,06 m2 corresponden a Cañada Real.
67	17	1	Nieves Abelló Quirarte	Naranjos riego Erial	32,00 0,00	3.832,26 249,52	3.864,26 249,52	La ocupación temporal en ambas parcelas es debida a la instalación de los apoyos de líneas eléctricas repuestas.

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública en expediente de expropiación forzosa, obra clave 2-CO-0200-2.0-0-0-PC, título Variante noroeste de Palma del Río en la A-453 (Córdoba).

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA PREVISTA EN LOS ARTS. 18 DE LA LEF Y 56 DEL REF

Habiéndose aprobado con fecha 23 de diciembre de 2005, el proyecto para la obra: 2-CO-0200-2.0-0-0-PC. Título: Variante noroeste de Palma del Río en la A-453 (Córdoba), se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, así como la urgencia de su ocupación a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8.^a Córdoba.

Córdoba, 24 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

2-CO-0200-2.0-0-0-PC. título: Variante Noroeste de Palma del Río en la A-453 (Córdoba).

TERMINO MUNICIPAL: Palma del Río

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Uso	Superficie parcela	Superficie expropiación dominio público viario	Superficie expropiación (reposición Vías Pecuarias)
1	3	28	José Mª Ibarra Gomero Cívico	Huerta de regadío	913.716	12.796,06	4.700,52
2	3	9017	Zona Urbana	Uso deportivo	61.210	5.213,14	0,00
3	3	36	Juan Romero Castro Avda. Diputación, 20 PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	120.222	4.615,23	0,00
4	3	38	Manuel Aguilar García Alamillos, 1 PALMA DEL RÍO	Cultivo naranjos	--	2.445,79	2.378,41
5	3	37	Ascensión Romero Castro Avda. Aulio Cornelio, 7 PALMA DEL RÍO	Cultivo algodón	59.250	4.105,21	0,00
6	3	39	Luis Canovaca Serrano El Pandero, 19 PALMA DEL RÍO	Cultivo naranjos	19.189	1.977,94	0,00
7	4	78	Desconocido	Cultivo naranjos	---	0,00	705,31
8	4	77	Francisco Domínguez Montero Plaza de los Caídos, 3 PALMA DEL RÍO	Cultivo naranjos	5.000	2.043,32	551,86
9	4	76	Francisco Domínguez Montero Plaza de los Caídos, 3 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	5.000	2.150,02	594,75
10	4	75	Carmen Jiménez León Avda. Sta. Ana, 94 PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	62.478	13.228,30	2.366,31
11	4	74	José Manuel Ortiz Rodríguez Portada, 1 PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	--	1.268,16	0,00

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Uso	Superficie parcela	Superficie expropiación dominio público viario	Superficie expropiación (reposición Vías Pecuarias)
12	5	19	Juan Olmo Pérez Belén, 6 PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	--	1.226,24	876,74
13	5	18	Manuel Carmona Sobrino Sol, 21 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	12.642	4.055,64	1.550,89
14	5	17	Antonia Ruiz Caballero PALMA DEL RÍO	Cultivo de maíz	10.875	2.326,58	197,09
15	5	16	Braulio Jiménez León Avda. Sta. Ana, 92 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	11.000	562,50	0,00
16	5	27	Magdalena de la Linde Romero PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	58.860	14.673,93	3.546,53
17	5	10	Agrícola El Lino, S.L. Ancha, 50 PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	872.665	45.449,12	10.914,22
18	5	43	Pilar Calvo León Martínez Campos CB PALMA DEL RÍO	Cultivo de maíz	1.501.500	26.994,78	9.404,14
19	7	20	Emilio Díaz Pardal Almedinillas, 8 PALMA DEL RÍO	Cultivo de maíz	--	3.255,33	7.906,03
20	7	15	José Mº Tejada Galvez Ancha, 26 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	480.644	19.282,09	347,32
21	7	25	Juan Doménech Carreño Avda. Aulio Cornelio, 3 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	--	872,34	327,84
22	7	21	Manuel Piña Espejo PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	3.500	2.009,90	0,00
23	7	22	Manuel Piña Espejo PALMA DEL RÍO	Cultivo de maíz	18.671,42	18.671,42	0,00
24	7	23	Manuel Herrera Sánchez Limón PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	--	6.562,21	0,00
25	7	35	Encarnación Sierra López Avda. Blas Infante PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	--	5.417,79	0,00
26	7	36	Desconocido	Huerta de regadío	--	4.325,15	0,00

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa.

Con fecha 18 de enero de 2005, esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto Clave: 02-JA-1540-0.0-0.0-CS «Acceso al Hospital Comarcal de la Sierra de Segura desde la A-317. La Puerta de Segura. P.k. 0+200.

El mencionado proyecto fue aprobado el 23 de junio de 2004 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura

y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7-2.^a de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. orden: 1 (8-937).

Propietario: Don Francisco Sánchez Bellón.

Cultivo: Labor.

Superficie a expropiar m²: 500.

Núm. orden: 2 (8-923).

Propietarios: Don Rafael Prieto Nievas. Doña María Virtudes González Talón.

Cultivo: Labor.

Superficie a expropiar m²: 60.

Núm. orden: 3 (8-1040).

Propietario: Oleofer, S.L.

Cultivo: Entrada a la indus. Cerramiento metálico puerta acceso.

Superficie a expropiar m²: 200.

Núm. orden: 4 (4-933).

Propietario: Hormigones Orientales, S.L.

Cultivo: Entrada a la indust. Cerramiento metálico. Puerta acceso.

Superficie a expropiar m²: 210.

Jaén, 21 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa.

Con fecha 18 de enero de 2005, esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto Clave: 02-JA-1538-0.0-0.0-CS «Intersección de acceso al Polígono Industrial de Santisteban del Puerto desde la A-312. Santisteban del Puerto. P.k. 50 + 000».

El mencionado proyecto fue aprobado el 23 de junio de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Jaén», valiéndolo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7-2.^a de Jaén) cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. POLIGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
ORDEN. PARC.CATAST.			
1 (16-241)	D. MARIANO JIMENEZ PASTOR	Labor	40
2 (16-240)	D ^a . MAGDALENA MORCILLO PASTOR	Labor	80
3 (16-239)	D ^a . MARA SALUD CASTRO VILLANUEVA	Labor	100
4 (16-235)	D. ANTONIO GONZALEZ CAMPOS	Labor	660
5 (16-234)	D. ALFONSO GALDON RUIZ	Labor	200
6 (16-183)	D ^a . MARCIANA CLAVIJO FERNANDEZ	Labor	180
7 (16-182)	D. JOSE ROA PEREA	Labor	180
8 (16-179)	D. IGNACIO FERNANDEZ ROA	Labor	160
9 (16-181)	D ^a . ANA NÚÑEZ MANJÓN	Labor	220
10 (16-180)	D. NORBERTO TORRERO QUILES	Labor	160
11 (16-114)	D. JUAN FRANCISCO LOPEZ ALAMO	Labor	160
12 (16-113)	D. DIONISIO DEL POZO LLAVERO	Labor	140
13 (16-112)	D. GONZALO GASCÓN MORANTE	Labor	180
14 (16-111)	D ^a . ANGELA PARDO	Labor	160
15 (19-10)	D. LÁZARO FERNÁNDEZ LOZANO	Labor	160
16 (19-9)	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN	Labor	200
17 (19-8)	D. JOAQUIN HIGUERAS FERNANDEZ	Labor	200

Jaén, 21 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-03579/2001	01/08/2001	TTES. R. SU, S.L.	LAS CRUCES, 31. ADRA-04770 - ALMERIA	142 L) LOTT 199 M) RGTO	300,00
AL-03419/2001	06/07/2001	ATHISA-2 RBE, S.A.	AVDA. ANDALUCIA.RESIDENCIAL CAMPOSOL PORTAL,1-1°. 18014 - GRANADA	140 C) LOTT 197 C) RGTO	600,00
AL-01348/2002	18/01/2002	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GRALES.	GOLETA, 3. POLG. IND. PALMONES-11370-LOS BARIOS CADIZ	140 a) LOTT 197 a)RGTO	601,00
CA-00509/1998	16/09/1997	FRANCISCA ARAGON PECI	PROGRESO, 15-POLG.IND.PELAGATOS. CHICLANA DE LA FRA. 11130- CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CA-02063/1999	24/10/1998	JUAN DOMINGUEZ GUIASO	LUCEROS, 5. SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CA-03140/2000	18/01/2000	MANUEL ARCE, S.A.	PEREZ GALDOS, 6. SANTANDER	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CA-02953/2000	25/02/2000	URBANIZACION Y CONSTRUC. M.D.F., S.L.	EL ARGENTINO S/N CORTIJO REAL. ALGECIRAS 11206 -- CADIZ	140B) LOTT 197 B) RGTO	1502,53
CA-02205/2000	07/01/2000	PROCONCRESA, S.L.	POLG.PELAGATOS.C/PROGRESO, 15. CHICLANA DE LA FRA. 11130 CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CA-00255/2001	20/03/2000	TURRILLO MARIN, ALONSO	SAN FRANCISCO, 27. PTA.C. RONDA 29400 MALAGA	140 Q) LOTT 198 R) RGTO	1.202,02
CA-00624/2002	11/06/2001	DULCES COSTA DEL SOL, S.A.	POLG.INDUS. CARAMBUCCO, 13. CAMPANILLA 29590 MALAGA	140 Q) LOTT 198 R) RGTO	1.380,00
CA-01145/2002	25/06/2001	JUANJEZ LODRIGUE LOGISTICA	ALMANZORA, ALBOX 04800 ALMERIA	141 B) LOTT 198 b) RGTO	150,00
CO-02733/1999	21/05/1999	MANUEL SANCHEZ NAVAS	GLORIETA DE LAS TRES CULTURAS, S/N. CORDOBA. 14008	140 a) LOTT 197 A) RGTO	1.502,53
CO-03529/1999	30/08/1999	LINEA DEL PINO, S.L.	CTRA CORDOBA MALAGA, 75. LUCENA 14900 CORDOBA	142 A) LOTT 199 A) RGTO	90,15
CO-04971/2000	01/07/2000	RICARDO MUÑOZ BOTIA	LAS LOMAS, 6-5. CORDOBA 14003 CORDOBA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
CO-01642/2000	03/02/2000	CARGO VILA DOS MIL UNO, S.L.	C/ CABANGES, 13. VILLAFRANCA DEL PENEDES 8720 BARCELONA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CO-01001/2000	09/12/1999	PIETO REYES RAMON	FRAY MARTIN DE CORDOBA, 14. CORDOBA 14011	142 A) LOTT 199 A) RGTO	150,25
CO-04054/2001	14/03/2001	RUIZ LARA, GREGORIO	SANTAELLA, 5. LUCENA 14900 CORDOBA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	601,01
CO-04387/2001	02/02/2001	REHABILIT MARGINADOS CASTILLA Y LEON	SALAMANCA, 127. ARROYO 47195 VALLADOLID	142 C) LOTT 199 C) RGTO	30,05
CO-01001/2000	09/12/1999	PIETO REYES RAMON	FRAY MARTIN DE CORDOBA, 14. CORDOBA 14011	142 A) LOTT 199 A) RGTO	150,25
CO-04344/2001	31/01/2001	FRANCISCO GARRIDO BLANCA	SAN BARTOLOME, 86. TORREDEL CAMPO 23640 -- JAEN	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
CO-01683/2002	24/07/2002	PASTOR ACOSTA JOSE JOQUIN	FRAY FCO. PAREJA, 45. SEVILLA 41007	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
GR-01271/2000	30/03/2000	ALQUITRAMARTIN, S.L.	SANTA FE, 4. GRANADA 18004	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
GR-04266/2001	14/09/2001	DISTRIBUIDORA LACTEA JJ, S.L.	ING.TORRES QUEVEDO, S/N. CORDOBA 14013	140 Q) LOTT 198 R) RGTO	600,00
GR-03292/2001	21/06/2001	TTES. LOPEZ ESCOBOSA, S.L.	CHILE, 1. EL EJIDO 04700 -- ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
GR-02672/2001	04/05/2001	SECAFRUHOR, S.L.	P. DOS ALJIBES EL CORSARIO. VICAR 04738 ALMERIA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	1.382,33
GR-01637/2001	15/03/2001	FERNANDEZ MERLO MARIA JOSE	CTRA. ALMERIA, 3. MOTRIL 18600 GRANADA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	300,00
H-00968/2000	10/01/2000	TRANSCARFE, S.L.	BIRMAR A 3-2 D. SEVILLA 41007	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
H-01793/2000	13/03/2000	AREA DE SERVICIO EL LORETO, S.L.	MONTE CARMELO, 3 2 D. SEVILLA. 41011	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
H-01453/2001	20/11/2000	CRISTALERIA ROMERO, S.C.	NATURALEZA, 29. LA RINCONADA 41300 SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
H-01256/2001	03/11/2001	EXTRAYMA, S.L.	AVD. INNOVACION. EDF. SEVILLA ESTE, 11. SEVILLA 41020	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
H-01937/2001	03/05/2000	VALGARSA, S.L.	TIA ROSA, 44. BENACAZON, 41805 SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.382,33
H-02472/2001	28/02/2001	MARMOLES DE ROTGLA, S.L.	MAULETS, 7-14. XATIVA 46800 VALENCIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	601,01
H-01197/2001	30/10/2000	BARRERA STRAUCH SIGRID	PETID SIMON, 40. MAIRENA DEL ALJARAFE 41927 SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53

H-00616/2002	09/07/2001	ABETO, S.A.	CTRA. SEVILLA-MÁLAGA, KM. 11. ALCALA DE GUDAIRA 41500 SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
H-00589/2003	31/05/2002	MOVIMIENTOS DE TIERRA RIO TINTO, S.L.	SANCHEZ MORA, 4. MOGUER 21800 HUELVA	142 E) LOTT 199 C) RGTO	90,00
J-01288/2000	23/03/2004	ISIDRO MARTIN CARO	AVDA. EUROPA EDIF. EUROPA, 83-1-1. MÁLAGA 29003	140B) LOTT 197 B) RGTO	1.388,34
J-02988/1998	14/11/1998	DELICOTER, S.L.	ENCINA, 6. DOS HERMANAS 41700 SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
J-02160/2001	31/07/2001	JIMENEZ SERRANO JERONIMO	AVDA. MUÑOZ GRANDES. JAEN 23007	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
J-01291/2003	05/06/2003	GONZALEZ BRAVO JOSE ANTONIO	C/ NTRA, SRA, DEL ROSAR. CULLAR VEGA 18194 GRANADA	142 A) LOTT 199 A) RGTO	90,00
J-00512/2002	27/12/2001	PRONAVES INDUSTRIALES DEL SUR	C/ PICASSO, 70. UBEDA 23400 JAEN	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
MA-03840/2001	22/01/2001	SAGONOR, S.L.	POLG.IND. ALMARGEN, S/N. ALMARGEN 29330 MÁLAGA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	901,52
MA-03908/2001	22/01/2001	SAGONOR, S.L.	POLG.IND. ALMARGEN, S/N. ALMARGEN 29330 MÁLAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
MA-03917/2001	11/01/2001	GONZALEZ ATANASIO MANUEL	ANDALUCIA, 195. ALGECIRAZ 11206 CÁDIZ	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
MA-02030/2003	08/03/2003	MONTAÑES ELECTRICOS GUADALHORCE	OLIVOS, 1. CARTAMA 29570 MÁLAGA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
MA-02234/2000	03/08/2000	RAMAGURA, S.L.	PASAJE DEL GENIL. URB. TORREMUELLE	140 a) LOTT 197 A) RGTO	1.502,53
MA-00030/2002	14/12/2001	NIEVES GARCIA, GERARDO	EL COPO 2-1. MÁLAGA 29014	141 N) LOTT 198 RGTO	300,00
MA-03879/2001	18/01/2001	ALGY-TRANS, S.L.	ALFONSO VIII-1. EL EJIDO 04700 - ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.382,33
MA-03974/2001	09/01/2001	TRANSPORTES RANFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUARES, 2-2. MÁLAGA 29010	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
MA-04016/2001	23/01/2001	TRANSPORTES RANFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUARES, 2-2. MÁLAGA 29010	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
MA-00468/2001	21/04/2000	TTES. TURISTICOS COSTA DEL SOL, S.A.	CTRA.MÁLAGA-COIN.KM 90. FINCA LA HAZUELA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	300,51
MA-02191/2000	17/12/1999	PEREZ GONZALEZ, ANTONIO	CANONIGO ORDONEZ 1-2 A	140 D) LOTT 197 D) RGTO	300,51
MA-01848/2000	18/11/1999	ISTACIO ISTAN, ANTONIO	MINA, 40. MÁLAGA 29002	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
MA-06118/1998	09/11/1998	AUTOCARES QUIROS, S.A.	PGNO. AEROGOLF, CARRIL DE LA GUETARA, S/N. MÁLAGA 29006	141 Q) LOTT 198 i) RGTO	1.382,33
SE-02720/2002	17/01/2001	FERNANDEZ CIVIDANES EVARISTO	ARROYO, 111, 1° C. SEVILLA 41008	141 Q) LOTT 198 R) RGTO	300,00
SE-01273/2001	06/05/1999	AUTOCARES PINO VERDE, S.L.	ALDAYA, 1-3. SEVILLA 41004	140 G) LOTT 197 G) RGTO	1.502,53
SE-01324/2001	11/05/1999	CEREALES Y HARINAS, S.A.	CTRA. SEVILLA-MÁLAGA, 15. ALCALA DE GUADAIRA 41500 SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-01623/2002	27/09/2000	LEPE CARBURANTES, S.L.	MARQUES DE PARADAS, 59. SEVILLA 41001	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-01027/2002	05/06/2000	GOMEZ ANDUJAR, PEDRO	PLG. NAVISA C/B, N° 20. SEVILLA 41006	141 Q) LOTT 198 R) RGTO	600,00
SE-00429/2001	31/03/1999	MOVIOVER, S.L.	AZORIN, 1. MAIRENA DEL ALCOR 41510 SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
SE-02656/2001	27/09/1999	TTES. OBRAS Y CONTRATAS ALDILOP, S.L.	POLG.AEROPUERTO, EDIF.CONGRESO, 108. SEVILLA 41020	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-04366/2001	22/02/2000	SEDIPROA, S.C.A.	CTRA.COMARCA, 339 KM. 23.6. MARCHENA 41620 SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-00885/2002	16/05/2000	EUGENIO FERNANDEZ PEREZ, S.A.	MEFISTOFELIS, 4-3 A 4B. MÁLAGA 29006	140 i) LOTT 198 j) RGTO	300,51
SE-01610/2001	07/06/1999	GALLARDO COBO RAFAEL	C/ BENEDICTO XV, 18. CARMONA 41410 SEVILLA	140 C) LOTT 197 C) RGTO	300,00
SE-02590/2001	06/09/1999	TTES. OBRAS Y CONTRATAS ALDILOP, S.L.	POLG.AEROPUERTO, ED.CONGRESO, 108. SEVILLA 41020	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-00974/2002	31/05/2000	GARCIA ARIAS JOSE ANTONIO	C/ LUZ, 12. CIUDAD REAL 13003	141 Q) LOTT 198 i) RGTO	840,00
SE-02645/2001	20/09/2001	TTES. OBRAS Y CONTRATAS ALDILOP, S.L.	POLG.AEROPUERTO, ED.CONGRESO, 108. SEVILLA 41020	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-02630/2001	14/09/1999	TTES. OBRAS Y CONTRATAS ALDILOP, S.L.	POLG.AEROPUERTO, ED.CONGRESO, 108. SEVILLA 41020	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-01527/2002	13/10/2004	ROJAS VAZQUEZ M° DEL PILAR	PALOMAS, 95. EL CORONIL 41760 SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
SE-02634/2001	13/09/1999	TTES. OBRAS Y CONTRATAS ALDILOP, S.L.	POLG.AEROPUERTO, ED.CONGRESO, 108. SEVILLA 41020	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando a los interesados el emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso 635/2004, sección 1.º/12, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Procedimiento administrativo: Viviendas de Protección Oficial (Expte.: V/P 18-1-0006/00).

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Luis M.^a de la Rosa Orellana con DNI núm. 76.147.625-F; don Antonio Espínola Sánchez con DNI núm. 24.029.150-S; don José Félix García Sánchez con DNI núm. 76.143.217-S.; don Ildefonso Hipólito Ruiz Martón con DNI núm. 30.415.284-S; don Justo Antonio Rayo Cantó con DNI núm. 24.222.060-R; don Francisco Antonio Mallenco Díaz, DNI núm. 26.472.872-X en el procedimiento administrativo: Viviendas de Protección Oficial, expediente: V/P 18-1-0006/00.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por resolución del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 635/04 en el expediente de referencia, solicitando el emplazamiento a los interesados, todo ello de acuerdo con lo establecido con el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 21 de enero de 2005.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 133/04.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 15 de septiembre de 2004, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 133/04, a consecuencia de la denuncia formulada por doña M.^a Aránzazu Cordero Fernández, con último domicilio conocido en C/ Edificio Guadalmanza, bq. 1, bajo 4 (29670 San Pedro de Alcántara), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta, puerta núm. 7 (Edificio de Servicios Múltiples), de Málaga.

Málaga, 18 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de archivo de Diligencias Previas núm. 191/04.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 22 de junio de 2004, por el que se acuerda la prescripción de la

denuncia y la no procedencia de incoar expediente sancionador en el expediente de Diligencias Previas núm. 191/04, a consecuencia de la denuncia formulada por don David Arévalo Mancha con último domicilio conocido en C/ Jaspe, casa A-1 (29631 Benalmádena-Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta, puerta núm. 7 (Edificio de Servicios Múltiples), de Málaga.

Málaga, 18 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Informe del resultado de los controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005: 15 días para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino Nº 1.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
300299	MARIA JOSE GARCIA WIC	30820970 G
300747	RAFAELA PRIEGO DELGADO	29974655 C
302457	ROSARIO ORTIZ ESCRIBANO	75583248 G
303049	JUAN PALOMINO CHAVES	29973549 H
304457	VICTORIANO RODRIGUEZ ROMERO	75391900 Q
307463	FRANCISCO HERMOSO HINJOJA	30529617 S
308827	RAFAEL CEPEDILLO ROSA	30061721 P
309190	JOSEFA TIRADO ALAMOS	29935765 T
309900	JUAN MORAL TOLEDANO	30031774 F
310472	ENRIQUE SUAREZ ALMIRON	30540460 W

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Avda. Gran Vía de Colón Nº 48.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
406593	ANTONIO QUESADA MUÑOZ	23508093 T
411420	JUAN MARTINEZ GARCIA	23602469 F

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Los Mozárabes Nº 8.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
503384	M. GUADALUPE ROCIO JIMENEZ RODRIGUEZ	29745215 M

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid Nº 25.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
605447	HIJOS DE ALBERTO BARRIONUEVO, C.B.	E 23062854

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora N° 47.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
701942	MIGUEL VERA MEDINA	24741658 Y
705238	ANTONIO ANTUNEZ CASTILLO	25244240 S
705928	AGRICOLA ORTIZ AGUILERA, S.L.	B 91210559

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
801278	SALVADOR ROSA ROSA	28610149 N
802955	JUAN ANTONIO VIROLA SALA	28684851 X
806065	MIGUEL ANTONIO MORENO SANCHEZ	27787510 Z
806849	SANTIAGO ARJONA BLANCO	28033672 F
806993	MANUEL PEREA CONEJERO	28436865 X
807004	RAMON PEREZ POVEA	75460789 C
810294	LUIS VEGA GARRIDO	27837968 X
811715	JUAN MANUEL VILLAU MARTIN	48817430 E
812687	MANUEL CORTES GONZALEZ	75378997 Q
812740	MANUEL GUIASADO MORALES	75481704 M
814236	ANTONIO M. VICENTE SANCHEZ	28457140 E
816132	ANTONIO BARRERA SAUCEDO	28053675 T
817738	DOLORES TERNERO CORTES	28036267 A

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de Inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Rosa María Aguayo Navas.

NIF/CIF: 24093673T.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a erosión en olivar, campaña 1998.

Núm. expte.: 01/23/002/02473/98-00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE de recuperación de pago indebido de 21.9.2004.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400834.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 19, CP. 23008. Jaén. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos: Rosa María Aguayo Navas.

NIF/CIF: 24093673T.

Procedimiento: Ayuda agroambiental al olivar en pendiente, campaña 2001.

Núm. expte.: 01/23/002/02473/01.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE de recuperación de pago indebido de 21.9.2004.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400835.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 19, CP. 23008. Jaén. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos: Hermanos Aguayo Navas CB.

NIF/CIF: E23044241.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a erosión en olivar, campaña 1998.

Núm. expte.: 01/23/002/02483/98-00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE de recuperación de pago indebido de 21.9.2004.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400833.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 19, CP. 23008. Jaén. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos: Tilly William Bruno Gilbert.

NIF/CIF: X2696946N.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la agricultura ecológica, campaña 2001.

Núm. expte.: 01/29/12/326/01.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de recuperación de pago indebido de 5.10.2004.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400357.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002. Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos: La Raíz, Sdad. Coop. Andaluza.

NIF/CIF: F41136920.

Procedimiento: Ayuda al sistema integrado, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SEF de 28.10.2004.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500041.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos: SAT Agroalmería.

NIF/CIF: F04284949.

Procedimiento: Indemnización retirada tomate 2000/2001.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director del FAGA, de 15 de noviembre de 2004.

Extracto del acto: Resuelve sobre indemnización comunitaria de tomate mayo/junio campaña 2000/2001.

Acceso al texto íntegro: C/ Hnos. Machado, 4, 3.ª planta, Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos: SAT Agroalmería.

NIF/CIF: F04284949.

Procedimiento: Indemnización retirada tomate 2001/2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director del FAGA, de 15 de noviembre de 2004.

Extracto del acto: Resuelve sobre indemnización comunitaria de tomate abril/junio campaña 2001/2002.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.
Acceso al texto íntegro: C/ Hnos. Machado, 4, 3.ª planta, Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos: SAT Cirera.
DNI/CIF: F04260139.

Procedimiento: Recuperación de pago indebido ayuda financiera comunitaria del Fondo Operativo del ejercicio 2002.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de 16 de noviembre de 2004, del Director del FAGA, de Inicio del Procedimiento.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de recuperación del pago indebido de la ayuda financiera ejercicio 2002.

Acceso al texto íntegro: C/ Hnos. Machado, 4, 3.ª planta, Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos: Dávila Ponce de León Guerrero.
DNI/NIF: 23584866-E.

Procedimiento: Forestación Tierras Agraria.

Núm. expte.: 96/18/00570/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 23.11.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400421.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, 48, 18071, Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

> MAISTERPIZ S.L. - Nº.R.S.: 26.0005347/CO
Domicilio Industrial: Dean Francisco Xavier 65 - 14012 CÓRDOBA.-

> MAISTERPIZ S.L. - Nº.R.S.: 20.0030953/CO
Domicilio Industrial: Dean Francisco Xavier 65. - 14012 CÓRDOBA.-

> DOMINGUEZ MARTIN JUAN - Nº.R.S.: 26.0004135/CO
Domicilio Industrial: Fray Pedro de Córdoba, 38 - 14009 CÓRDOBA.-

> C.B. RICARDO VELASCO - Nº.R.S.: 40.0000406/CO
Domicilio Industrial: Marqués de Guadalcazar, 33 - 14006 CÓRDOBA.-

> HERRERA CASTRILLO FERNANDO - Nº.R.S.: 26.0004177/CO
Domicilio Industrial: Glorieta Duque de Ahumada 49 - 14010 CÓRDOBA.-

> FRUTAS Y VERDURAS PRIETO S.L. - Nº.R.S.: 21.0004158/CO
Domicilio Industrial: Avd.Fuensanta 4 - 14010 CÓRDOBA.-

> DEL AMO JURADO Y JURADO DOMINGUEZ S.C. - Nº.R.S.: 26.0005120/CO
Domicilio Industrial: Motril, 13 - 14013 CÓRDOBA.-

> ARQUERO BLANCO JUAN - Nº.R.S.: 21.0000680/CO
Domicilio Industrial: Pastora 2. - 14001 CÓRDOBA.-

> ANTONIO CASTRO LUQUE S.L. - Nº.R.S.: 20.0029729/CO
Domicilio Industrial: Av.Juan Carlos I, 68. - 14520 FERNÁN NÚÑEZ

> INDUSTRIAS AZAHAR DE CABRA S.L. - Nº.R.S. 40.0010759/CO
Domicilio Industrial: José de la Peña y Aguayo, 5 - 14940 CABRA

> LUQUE RIVAS JOSÉ. - Nº.R.S.: 20.0010355/CO.
Domicilio Industrial: Calvo Sotelo, 63 - 14900 LUCENA.

> CORPORACIÓN INDUSTRIAL ANDALUZA S.A. - Nº.R.S.: 16.0000657/CO
Domicilio Industrial: Cervantes, 25 - 14600 MONTORO.

> ALDICOR S.L. - Nº.R.S.: 40.0010450/CO.
Domicilio Industrial: Vereda, 51 -Cerro Muriano- 14350 OBEJO.

Córdoba, 18 de enero de 2005.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

> RUIZ DE LA TORRE RAFAEL - Nº.R.S.: 40.0000854/CO
Domicilio Industrial: Avd.de Granada 17 - CÓRDOBA.-

> LIZANA LOZANO ANTONIO - Nº.R.S.: 21.0004851/CO.
Domicilio Industrial: Magistral Seco de Herrera, 8 - 14005 CÓRDOBA.-

> CRESPIÑ GARCIA CATALINA - Nº.R.S.: 26.0004176/CO
Domicilio Industrial: Alfonso XII, 5 - 14002 CÓRDOBA.-

> TRILLO GONZÁLEZ JOSÉ - Nº.R.S.: 21.0006428/CO
Domicilio Industrial: Cuesta de la Polvora, 18 - 14010 CÓRDOBA.-

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, sobre expediente sancionador 08/04-S Almería.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Nuestra referencia: Expte. 08/04-S.

Responsable de la infracción: Las Vegas S.L. con NIF núm. B-04450144 de la localidad de Almerimar, El Ejido (Almería). Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Órgano competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997 de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001 de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de seis meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del

R.D. 1398/93 de 4 de agosto citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJ-PAC.

Almería, 24 de enero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente sancionador 08/04-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 67/03-S.

Responsable de la infracción: Don Jorge Reig Cobos, con DNI núm. 75.235.609, de la localidad de Roquetas de Mar (Almería).

Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Órgano competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997 de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001 de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJAP-PAC.

Almería, 24 de enero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 230/96. Don Antonio Arenas Alaminos, que con fecha 15 de diciembre de 2004 se dicta resolución de archivo, respecto del menor R.M.A.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: María Jazmín Rodríguez Herrera.

Núms. expedientes: 190, 191, 192 y 193/2004.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 21 de enero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: José García Prieto.

Núms. expedientes: 246/2004, 247/2004 y 248/2004.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 25 de enero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Martínez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la noti-

ficación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2004 acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 10 de marzo de 1999, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Martínez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2004 acordando dejar sin efecto la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 10 de marzo de 1999, al haber alcanzado dicha menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Trinidad Heredia Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2004 acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 8 de enero de 2001, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital

por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Soler Mancilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de agosto de 2004 acordando el cese del acogimiento familiar permanente del menor C.S.R. y constituir el acogimiento residencial del susodicho menor en el Centro de Primera Acogida «Hogar La Cañada», sito en Villamartín (Cádiz), mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta en el supuesto de que los padres biológicos no presten su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional interin se tramita el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a don Juan Romero Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuer-

do de iniciación de fecha 20 de agosto de 2004 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de los menores I.R.C. y J.R.C., pudiendo comparecer en este organismo en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Carrasco Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2004 acordando dejar sin efecto las Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 10 de marzo de 1999, al haber alcanzado dicha menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Rodríguez Monje, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2004 acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 8 de enero de 2001, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía admi-

nistrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 18 de agosto de 2004 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Ana Carmona Garrote, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18 de agosto de 2004 en virtud de la cual se declara el desamparo del menor C.M.C., asumiendo esta entidad pública su tutela automática y acordando la constitución de su acogimiento permanente por parte de sus tíos paternos y actuales guardadores de hecho, informándole que a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Carmen Navia Alvarez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de agosto de 2004 acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro de Primera Acogida «Hogar Infantil» sito en Puerto Real (Cádiz) del menor M.A.C.N. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo del susodicho menor por parte de familia seleccionada, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta en el supuesto de que los padres biológicos no presten su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía admi-

nistrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución don Juan Manuel Muñoz Camacho y doña Eva María Carrasco Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2004 acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 10 de marzo de 1999, al haber alcanzado dicha menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Coll Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de agosto de 2004 acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro de Primera Acogida «Hogar Infantil» sito en Puerto Real (Cádiz) del menor M.A.C.N. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo del susodicho menor por parte de familia seleccionada, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta en el supuesto de que los padres biológicos no presten su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado aco-

gimimiento con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2005, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Raquel Criseta Mba Segura al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución provisional de desamparo en los expedientes de protección núm. 94-95/04 de fecha 22 de noviembre de 2004, sobre los menores: J.M.S.M. y F.S.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de enero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se adoptaron las resoluciones cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.^a Interesada: Federación de Asociaciones de Mujeres Tarazona (Castilleja de la Cuesta/Sevilla) (G-41494634), cuyo domicilio conocido fue Pasaje de Cádiz, 4. Bda. Nueva Sevilla, 41950-Castilleja de la Cuesta.

Fecha resolución: 15 de noviembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Tarazona, con fecha 19 de diciembre de 2002, por un importe de 900 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 959,56 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

2.ª Interesada: Asociación de Mujeres Progresistas La Palmera (G-21313432), cuyo domicilio conocido fue C/ San Antonio, 40, 21700-La Palma del Condado (Huelva).

Fecha resolución: 15 de noviembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Progresistas La Palmera, con fecha 18 de diciembre de 2002, por un importe de 902 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 958,82 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

3.ª Interesada: Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas La Madre (G-41987595), cuyo domicilio conocido fue C/ M.ª Guerrero, 3, 41400-Ecija.

Fecha resolución: 15 de noviembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas La Madre con fecha 18 de diciembre de 2002, por un importe de 1.000 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 1.062,99 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

4.ª Interesada: Asociación de Familias Europeas Sierra Sur (G-91093633), cuyo domicilio conocido fue C/ San Francisco, 6, 41560-Estepa.

Fecha resolución: 15 de noviembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Familias Europeas Sierra Sur, con fecha 19 de diciembre de 2002, por un importe de 900 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 959,56 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

Contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Directora del Instituto Andaluz de la

Mujer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificadas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que las resoluciones han sido notificadas el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte «Pinar y Dehesa del Río Chillar», con Código MA-30017-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 31 de agosto de 2004, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Pinar y Dehesa del Río Chillar», Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior del monte comprendido entre el piquete número 276, del expediente 280/02, hasta el hito número 1 del expediente de amojonamiento 279/02, y enclavados.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 364 067/952 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 12 de enero de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio de deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte «Pinar y Dehesa del Río Chillar», con Código MA-30017-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre: Resche Bernd.
Polígono: 4.
Parcela: 323.
Término municipal: Nerja.

Nombre: Resche Bernd.
Polígono: 4.
Parcela: 324.
Término municipal: Nerja.

Nombre: Resche Bernd.
Polígono: 4.
Parcela: 326.
Término municipal: Nerja.

Nombre: Trino Fontcuberta Casas.
Polígono: 4.
Parcela: 402.
Término municipal: Nerja.

Nombre: Andrew John Johnstone.
Polígono: 16.
Parcela: 85.
Término municipal: Nerja.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 31 de agosto de 2004 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Pinar y Dehesa del Río Chillar», Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior del monte comprendido entre el piquete número 276, del expediente de amojonamiento 279/02, y enclavados.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 364 067/952 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 12 de enero de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA/2004/320/AG.MA./ENP.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador MA/2004/320/AG.MA./ENP, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: MA/2004/320/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Francisco Javier Martínez García.

NIF: 46.384.472-G.

Ultimo domicilio conocido: Rusadir, Edificio Sorolla, 3-AB, de Melilla.

Infracciones: Leve, arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 18 de enero de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica a doña María Josefa Sánchez de Iburguen y Villalón Daoiz el inicio del trámite de audiencia en el expediente 358/04 sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11416.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del inicio del período de alegaciones en el Expte. 358/04, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-358/04 SE-11416.

Interesada: María Josefa Sánchez de Iburguen y Villalón Daoiz.

Fecha de la solicitud: 1 de abril de 2004.

Acto notificado: Solicitud de segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11416 e inicio del período de alegaciones.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Sevilla, 7 de enero de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 351/2005).

SUBASTA NUM. S2005R0476001001

La Jefa de la Dependencia de Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1648/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 18 de enero de 2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que

se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 17 de marzo de 2005 a las 11,30 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Almería sita en Paseo de Almería, núm. 62.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.2002) de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.2002) de la Dirección General de la AEAT.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe

total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.2002) de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la AEAT de Almería, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9,00 horas a las 14,00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 01

Núm. DILIGENCIA 040323003887R.

Fecha de diligencia: 9.10.2003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 66.253,85 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 13.250,77 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Isla de la Toja, s/n, 04720 Roquetas de Mar (Almería).

Registro núm. Uno de Roquetas de Mar.

Tomo 2.010, Libro 444, Folio 76; Finca 33.102; Inscripción 1.ª

Valoración: 136.080,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 84.306,15 euros.

Bien número 2.

Tipo de bien: Garaje.

Localización: C/ La Isla de la Toja, s/n, 04720 Roquetas de Mar (Almería).

Registro de la Propiedad núm. Uno de Roquetas de Mar; Tomo 2180; Libro 570; Folio 117; Finca Registral núm. 33095-/2; Inscripción 1.ª

Valoración: 14.480,00 euros.

Cargas: Las mismas que gravan la vivienda.

LOTE NUMERO 02

Núm. de Diligencia 040323004622T.

Fecha de diligencia: 27.11.2003.

Tipo de subasta en 1.ª Licitación: 32.588,29 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 6.517,65 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Avda. Sabinal, s/n. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Registro de la Propiedad núm. Uno de Roquetas de Mar; Tomo 2.197; Libro 585; Folio 161; Finca Registral núm. 40.179.

Valoración: 93.558,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 60.969,71 euros.

LOTE NUMERO 03

Núm. de diligencia: 040323001362Y.

Fecha de diligencia: 9.4.2003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 152.900,90 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 30.580,18 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: P.J. Juan el Capilante, s/n. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Registro de la Propiedad núm. Uno de Roquetas de Mar; Tomo 1.632; Libro 244; Folio 129; Finca: 3.533N; Inscripción: 1.ª

Valoración: 290.364,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 263.546,10 euros.

Bien número 2.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ El Puerto, s/n. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Registro de la Propiedad núm. Uno de Roquetas de Mar, Tomo 1.795; Libro 322; Folio 144; Finca: 27.475; Inscripción: 1.^a

Valoración: 126.083,00.

Cargas: Importe total actualizado: Las mismas cargas que gravan la finca rústica.

Dado en Sevilla, 27 de enero de 2005

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 352/2005).

SUBASTA NUM. S2005R1176001004

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de Cádiz contra los deudores de la Hacienda Pública Antonio Ballesteros Frías con NIF/CIF 31815459L, por los conceptos y cuantías reglamentariamente notificados, se ha dictado el siguiente Acuerdo de Enajenación y Providencia de Subasta, que se transcribe literalmente:

«ACUERDO DE ENAJENACION Y PROVIDENCIA DE SUBASTA

En el expediente administrativo de apremio que por la Dependencia de Recaudación de Cádiz se sigue a Antonio Ballesteros Frías, con NIF/CIF 31815459L, por débitos al Tesoro Público por los conceptos y ejercicios reglamentariamente notificados en la diligencia de embargo, se ha embargado el inmueble que con posterioridad se describirá.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta del bien que se indica a continuación, para cubrir el débito perseguido y las costas del procedimiento.

En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el art. 146.1 del citado Reglamento, se providencia la venta del bien mediante subasta pública, que se celebrará el día 14 de abril de 2005, a las 9,30 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cádiz, Avda. de la Constitución, s/n, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de 3.1.91), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 74, de 28.3.95), siendo los tipos de subasta conforme al artículo 139 del citado Reglamento los reflejados en los lotes, haciéndose constar que la segunda e inmediata licitación se llevará a cabo, si así se estimase conveniente, previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de Venta mediante gestión y adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola

licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

La descripción registral del bien/es objeto de subasta es la siguiente:

Derecho del deudor sobre el bien: Pleno dominio.

Naturaleza del bien: Vivienda.

Descripción del bien: Urbana: Vivienda situada en Avda. Alcalde Juan Núñez, bloque 2, portal 6-7, planta 1-L. escalera 6, en el conjunto residencial denominado Playa Chica. Superficie construida: 114,92 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 1124, Libro 372, Folio 4, finca 18656, Registro de la Propiedad Número 2 de Algeciras (Cádiz).

Valoración del bien: 229.020,00 euros.

Cargas: Hipoteca a favor de Unicaja por el importe pendiente de 58.823,00 euros (actualizada a 30 de diciembre de 2004).

Tipo subasta primera licitación: 176.196,59 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 35.239,31 euros.

Tipo subasta segunda licitación: 132.147,44 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 26.429,48 euros.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si existiesen, y hágase pública por medio de este anuncio que se fijará en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Cádiz, y del Ayuntamiento de Tarifa en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, procederá su publicación en un medio de comunicación escrito de gran difusión, siendo en este caso los gastos, en concepto de costas causadas en el procedimiento, por cuenta de los deudores en proporción al valor de los bienes subastados, y, en su caso, en la dirección de internet de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>) para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia a todos y cada uno de ellos y muy especialmente en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá practicada a todos los efectos por medio de su anuncio. Cádiz, 19 de enero de 2005. El Jefe de la Dependencia de Recaudación, en funciones, Luis M. Galiana Martínez.»

Y en cumplimiento de lo acordado en los transcritos Acuerdo de enajenación y providencia de subasta, se publica el presente Anuncio de enajenación de bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte a las personas que deseen licitar las siguientes condiciones, a las que quedan sujetas en todos sus términos en caso de que intervinieran en la subasta:

1.^a La subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia, el día 14 de abril de 2005, a las 09,30 horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, ante la Mesa compuesta por el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá, el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, pudiendo ambos ser sustituidos, y un funcionario designado al efecto por el Sr. Delegado de la Agencia, que actuará como Secretario, en cuyo acto y previo depósito reglamentario del 20% del tipo de subasta en primera licitación, se admitirán las posturas que cubran el referido tipo, y en segunda e inmediata licitación, si así se acordase previa deliberación de los componentes de la Mesa de subasta cuando no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75% del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo.

2.^a La descripción del inmueble embargado a cuya enajenación se va a proceder, valoración del mismo, cargas, fecha

de depuración de cargas, tipo de subasta y tramos de licitación, son los especificados en los transcritos Acuerdo de enajenación y providencia de subasta. El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente y que legalmente deban quedar subsistentes, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Los intereses y demás gastos devengados o generados por las cargas preferentes no serán de cargo, en ningún caso, de la Agencia Tributaria, ni disminuirán el valor de enajenación del bien. Igualmente, se subroga el adjudicatario/s respecto de aquellas situaciones jurídicas que afecten al inmueble embargado, conforme a la documentación que consta en el expediente a disposición de los posibles interesados.

3.^a Para tomar parte en la subasta, todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20 % del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, con pérdida para el depositario, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.^a Se podrá liberar el bien trabado y suspenderse el procedimiento de enajenación en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

6.^a Los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Cádiz, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen, todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. En cualquier caso, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 3. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre, si desean mejorar el precio máximo ofrecido.

Estas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán presentarse en el Registro General de la AEAT de la Delegación de Cádiz, en Plaza de la Constitución, s/n, desde el anuncio de la subasta hasta al menos una hora antes de iniciarse ésta.

8.^a La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del inmueble que se subasta, de no ser enajenado, según se establece en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y 172.2 de la Ley General Tributaria.

9.^a Los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10.^a Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas con la Comunidad de Propietarios que pudiera existir en relación con viviendas o locales, el adjudicatario

exonera expresamente a la Agencia Tributaria, al amparo del art. 9 de la Ley 48/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la Comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

11.^a El licitador o licitadores que resulten adjudicatario del bien que se enajena, lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes, suficientes y acreditados, de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

12.^a Si por causa de fuerza mayor u otras ajenas a la Agencia Tributaria no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la subasta tendrá lugar en el mismo lugar y hora al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y en días sucesivos en iguales condiciones si persistiese tal impedimento.

13.^a El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 165 y 166 de la Ley General Tributaria.

14.^a Cuando en la primera licitación y, en su caso, segunda licitación, no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la apertura del trámite de Venta mediante gestión y adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, a contar desde el día de celebración de la subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

En el trámite de venta mediante gestión directa, los interesados en la adjudicación podrán presentar ofertas en sobre cerrado desde el día 14.4.2005, con la advertencia de que transcurrido un mes a contar desde el mismo, la Administración se reserva el derecho a resolver la adjudicación en cualquier momento dentro del plazo de seis meses a que se refiere el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, con las ofertas que hayan sido presentadas hasta el instante mismo de la propuesta del Jefe de la Dependencia a la Mesa de subasta. Las ofertas, que tendrán la consideración de vinculantes, se presentarán señalando que son dirigidas a este procedimiento. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, de forma que sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo establecido.

La apertura de sobres tendrá carácter reservado.

Podrá declararse desierta la adjudicación cuando, de forma razonada, el Jefe de la Dependencia estime que las ofertas presentadas no reúnen condiciones económicas suficientes a los intereses de la Hacienda Pública. No obstante, y siempre dentro del referido plazo de seis meses, podrán acordarse prórrogas sucesivas de un mes de duración para la presentación de nuevas ofertas en sobre cerrado, lo que se anunciará en el tablón de anuncios de esta Delegación y, en su caso, de la Administración en la que se ubique la Unidad de Recaudación que hubiera tramitado el expediente ejecutivo, en cuyo caso, el citado anuncio de prórroga servirá de comunicación a los interesados cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas.

Se entenderá que las ofertas presentadas tienen validez durante todo el plazo de trámite del procedimiento de adjudicación directa.

15.^a En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el acto.

Dado en Sevilla, a 27 de enero de 2005

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

ANUNCIO de bases.

Por el Ayuntamiento de El Carpio se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas de Auxiliares Administrativos, Clase D, con arreglo a las siguientes bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

Primera. Número de plazas, identificación, procedimiento de selección y retribuciones.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de 2 plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2003 y 2004, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de Clasificación D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Condiciones generales.

a) A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las normas generales que sean de aplicación.

b) La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso y la condición jurídica será la correspondiente al puesto a ocupar.

Tercera. Requisitos.

Para ser admitido en el concurso-oposición se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española o de cualquier país integrado en la Unión Europea.
 - Tener cumplidos 18 años de edad.
 - Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia), o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado derechos del título.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

- La opción a la plaza reservada para quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía habrá de formularse en la solicitud de participación en la convocatoria, con declaración expresa de los interesados de reunir la condición exigida al respecto, que se acreditará, si obtuviesen plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

- Para las personas con discapacidad física, declaración responsable de que el grado de discapacidad que padece es compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al puesto convocado.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

- Haber satisfecho los derechos de examen.

Cuarta. Solicitudes de admisión y justificación de los méritos alegados.

a) Las instancias solicitando ser admitido al concurso oposición habrán de expresar que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria, acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados conforme al baremo que se establece en la base 9.ª de las presentes, sin que el Tribunal Calificador pueda valorar otros méritos que los aportados en este momento.

Los cursos y jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante títulos oficiales u homologados, haciendo constar el centro emisor de los mismos, así como la duración en horas.

La prestación de servicios en la Administración Pública se acreditará mediante certificado extendido por la Tesorería General de la Seguridad Social de la vida laboral del solicitante así como con fotocopias de los contratos, nóminas o cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los servicios prestados.

b) Las referidas instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del mismo, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC en adelante), a ser posible en el impreso oficial existente en esta Corporación Municipal.

c) Si alguna de las instancias tuviera algún defecto subsanable, se comunicará al interesado, para que en el plazo de diez días corrija la falta, de conformidad con el artículo 71 de la LRJAPAC.

d) Los aspirantes adjuntarán a la instancia, debidamente formalizada, el resguardo de pago conforme han satisfecho las tasas correspondientes para tomar parte en el proceso selectivo, que se han fijado en la cantidad de treinta euros (30 €).

Este ingreso se realizará en la cuenta corriente número 2024/0025/51/3800000027 de la entidad bancaria Cajasur, sucursal urbana Plaza de la Constitución, con la indicación «Pruebas selectivas para las plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de El Carpio».

El importe de las mencionadas tasas sólo se retornará en caso de no ser admitido en el proceso selectivo.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estarán exentos del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Quinta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se adoptará la resolución sobre el desistimiento a que se refiere el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de los 30 días siguientes a contar desde la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

La publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A partir de ahora y durante el tiempo que dure el proceso selectivo todas las publicaciones se efectuarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, salvo que en estas bases se exprese otro medio o lugar.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S» de conformidad con el sorteo hecho público por Resolución de 29 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE núm. 32 de 6 de febrero), de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «S», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra T y así sucesivamente.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o Funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza, designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y suplente.

El Delegado de Personal funcionario, como representante de los trabajadores, o funcionario en quien delegue y suplente.

Un funcionario de este Ayuntamiento y suplente.

Un representante de los partidos políticos que componen la Corporación (IULV-CA, PSA y PP) y suplente.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurran el Presidente, el Secretario y la mitad más uno de los vocales, sean titulares o suplentes.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de quien actúe como Presidente.

En todos los casos, los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de El Carpio, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del Procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes; en este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de Asesores expertos en la materia de que se trate, que actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal queda facultado para interpretar estas bases, resolver las dudas e incidencias que se planteen y para tomar las decisiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de esta convocatoria, en todo aquello no previsto en las presentes Bases. Antes de la constitución del Tribunal, se le atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y de resolver las incidencias y recursos.

El Tribunal no podrá declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Las propuestas de aspirantes aprobados que infrinjan esta limitación son nulas de pleno derecho.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala la legislación vigente. A estos efectos, los componentes del Tribunal de esta convocatoria se clasifican en cuarta categoría.

Séptima. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios, que se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.

Octava. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en las dependencias del Colegio Público «Ramón y Cajal» o IES «Garcí Méndez» dependiendo de la disponibilidad, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía, según consta en la base quinta.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición, el Tribunal determinará, y publicará según se establece en la Base anterior, la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de

la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

Novena. Desarrollo del proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición, que tendrá carácter eliminatorio.

Fase de concurso: Consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, adecuados y acreditados documentalmente por los aspirantes, de acuerdo con el baremo siguiente y con un máximo de 7,5 puntos. Constituido el Tribunal, éste procederá a la evaluación de los méritos alegados conforme al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas.

Por estar en posesión del título de Formación Profesional de 2.º Grado Rama Administrativo o equivalente: 2 puntos.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas y homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Se valorarán aquellas jornadas y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, debiendo estar debidamente acreditados a juicio del Tribunal y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

La escala de valoración será la siguiente:

Cada curso de menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.

Cada curso de 10 a 30 horas de duración: 0,40 puntos.

Cada curso de 31 a 40 horas de duración: 0,45 puntos.

Cada curso de 41 a 100 horas de duración: 0,55 puntos.

De 101 horas en adelante: 0,75 puntos.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

3. Experiencia profesional.

Hasta un máximo de 1,5 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

2. Por cada mes completo realizando tareas como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de El Carpio o cualquier Administración Pública, 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

4. Entrevista: Los aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores, serán entrevistados por el Tribunal, la cual versará acerca de la experiencia acreditada, conocimientos del puesto al que se opta y cualquier otra circunstancia que el Tribunal estime necesaria para garantizar la objetividad y racionalidad del proceso selectivo. Se valora con 2 puntos.

Fase de oposición: Constará de los dos ejercicios siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas como mínimo, con 4 respuestas alternativas sobre el contenido del temario que figura como Anexo de esta convocatoria. Se valora con 5 puntos.

Para la realización de este primer ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de dos horas.

El Tribunal calificará con un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio, en función del baremo que establezca el Tribunal.

El Tribunal efectuará los ajustes proporcionales oportunos en relación con la valoración que se le da al ejercicio y la calificación máxima que cada miembro puede otorgar.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una copia en ordenador, tratamiento de textos, durante 10 minutos, de un texto que facilitará el Tribunal.

Se calificará la extensión de lo copiado, la presentación del mismo y las faltas de ortografía. Se valora con 3 puntos.

El Tribunal calificará con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

El Tribunal efectuará los ajustes proporcionales oportunos en relación con la valoración que se le da al ejercicio y la calificación máxima que cada miembro puede otorgar.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10, y la calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros asistentes del Tribunal. No obstante cada ejercicio tiene una valoración distinta por lo que se harán los ajustes proporcionales oportunos según se indica en cada prueba. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de la media en más-menos 2 puntos inclusive y calculará la media de las restantes calificaciones.

Todas las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden, en el tablón de anuncios municipal y en el lugar de celebración de las pruebas.

Estas pruebas de la fase de oposición serán eliminatorias cada una de ellas.

El aspirante que no obtenga un mínimo de 2,5, 1,5 puntos respectivamente en cada una de las pruebas, todo ello una vez efectuado por el Tribunal el ajuste correspondiente según la valoración que se da a cada ejercicio, será automáticamente eliminado, no pasando a la siguiente.

El resultado final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas puntuables realizadas.

En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

La puntuación definitiva del concurso-oposición será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

Décima. Orden de prelación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

De persistir el empate, mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico (prueba de ordenador) y mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso por este orden.

Undécima. Publicidad de las calificaciones.

Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en el mismo plazo.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal remitirá esta relación al Presidente de la Corporación Municipal para que realice el correspondiente nombramiento.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desiertas algunas o todas las plazas de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo

ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

Contra la actuación del Tribunal se podrá interponer recurso ante el Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Duodécima. Presentación de documentos.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base segunda de la convocatoria.

En el caso de que alguno de los/las candidatos/as que concurran, tuviera la condición de funcionario/a público/a, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Decimotercera. Nombramiento.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarta. Normas finales.

En todo lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, la realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el resto de disposiciones que sean de aplicación.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Decimoquinta. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

Decimosexta. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

PROGRAMA GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor de Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 4. El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes territoriales. La Autonomía Local.

Tema 5. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 6. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 7. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen a varios Municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 10. El acto administrativo: conceptos, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: De oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 11. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 12. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 13. Forma de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: Las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

Tema 14. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 15. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 16. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 18. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

Tema 19. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 20. El gasto público local: Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 21. Introducción a la comunicación. La comunicación humana: El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicaciones: Oral, telefónica. Atención al público: Acogida e información al administrado.

Tema 22. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo de gestión. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información. Servicio del archivo.

Tema 23. El concepto de Informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Tema 24. La automatización de oficinas: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Conceptos de archivo y base de datos. La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Tema 25. Tratamientos de textos para PC. Funcionalidades generales. Edición. Impresión. Incorporación de datos externos en otros formatos. Procesador de Textos «Word 6.0».

El Carpio, 24 de enero de 2005.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

AYUNTAMIENTO DE GALERA

EDICTO de 13 de diciembre de 2004, sobre bases.

Don Manuel Serral Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Muy Leal Villa de Galera (Granada).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2004, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Convocar las pruebas selectivas para proveer una plaza correspondiente a la Administración Especial, Subescala Técnica, Auxiliar Informática, mediante procedimiento selectivo de concurso-oposición libre.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la Convocatoria.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMATICO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE GALERA

Primera. Objeto del procedimiento.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad mediante sistema de concurso-oposición libre de

una plaza de Auxiliar Informática, encuadrada en la Escala de la Administración Especial. Subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares y dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición libre todas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

2. Tener cumplidos 18 años de edad y no superar los 55 años de edad, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. Estar en posesión del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

4. No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Cuarta. Procedimiento de selección.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será la de concurso-oposición libre.

2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio.

3. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará el mes de comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar del ejercicio así como la composición del Tribunal.

Una vez comenzado el procedimiento, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4. El procedimiento de selección constará de dos fases:

A) Fase de concurso: Esta fase no tiene carácter eliminatorio y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Méritos profesionales.

1. Por cada mes completo de Servicios prestados en la Administración Local en plaza de igual o similar categoría a la convocada: 0,20 puntos (con un máximo de 3 puntos).

2. Por cada mes completo de Servicios prestados en la Administración Estatal o Autonómica en plaza igual o similar categoría a la convocada: 0,10 puntos (con un máximo de 3 puntos).

La acreditación de los méritos profesionales se realizará mediante certificación expedida por el organismo competente en el que se hará constar las funciones realizadas, y/o contrato de trabajo al que obligatoriamente habrá de adjuntarse informe de vida laboral.

2. Cursos de formación.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza objeto de la convocatoria (especialmente relacionados con la Admón. Local e informáticos) y se acredite su duración en horas, sean de aprovechamiento o asistencia, se puntuará conforme al siguiente baremo:

1. De 0 a 15 horas de duración: 0,20 puntos.
2. De 16 a 30 horas de duración: 0,40 puntos.
3. De 31 a 50 horas de duración: 0,60 puntos.
4. De 51 horas en adelante: 1 punto.

Hasta un máximo de 2,00 puntos.

No se tendrán en cuenta cursos, jornadas, congresos, que no tengan acreditados su duración en horas o que ofrezcan dudas sobre su relación con la plaza objeto de la convocatoria.

3. Por titulación superior a la exigida en el puesto de trabajo a desempeñar:

1. Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.
2. Diplomado: 1,00 punto.
3. Licenciado: 1,50 puntos.
4. Licenciado o diplomado en Informática de Gestión: 2,00 puntos.

Total puntuación fase de concurso: 7,00 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

A) Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas de tipo test, con respuestas alternativas, durante un tiempo máximo de 60 minutos cuyo número se determinará por el Tribunal. Dichas preguntas versarán sobre los Anexos I y II y serán planteadas por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de la realización del ejercicio. Para superar esta prueba, los aspirantes deberán contestar correctamente el número de cuestiones que el Tribunal determine motivadamente como nivel mínimo a superar.

Se valorará como apto o no apto.

B) Segundo ejercicio: De carácter igualmente eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 2 horas, un tema de dos propuestas por el Tribunal de los incluidos en el Anexo I.

Para la determinación de los mismos, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, se extraerán al azar dos bolas correspondientes a los temas incluidos en el Anexo I.

El ejercicio será leído por los candidatos en sesión pública, tras lo cual el Tribunal podrá dialogar con el opositor. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, sobre el contenido del mismo y su relación con las funciones a desarrollar, siendo eliminados los candidatos que no superen los cinco puntos.

C) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico plantado por el Tribunal en relación a las materias relacionadas con el Anexo II de la Convocatoria.

Se valorará por el Tribunal de 0 a 10, siendo necesario para superar este ejercicio alcanzar un mínimo de 5 puntos.

D) Calificación final: La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de concurso y oposición, quedando seleccionados/as los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido.

Quinta. solicitudes.

1. Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud de ingreso, junto con el resguardo de haber abonado la tasa por los derechos de examen por importe de 20 euros que podrán ingresarse en las Cajas Municipales de Galera (Caja de Granada y la Caja Rural) o en la cuenta bancaria 2031 0064 25 0100012594.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde y se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento acompañadas del DNI.

3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

Sexta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos con indicación de causas y el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Administrativo Común, es de 10 días.

2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el Sr. Alcalde-Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, determinándose el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Séptima. Tribunal Calificador.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

1. Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

2. Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un representante del equipo de Gobierno del Ayuntamiento.

- Un representante del Partido Popular del Ayuntamiento.

- Un funcionario de carrera designado por el Sr. Alcalde.

3. Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

2. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se celebre el titular o bien el suplente.

4. En la composición del Tribunal se velará por el principio de especialidad de sus miembros, debiendo poseer los vocales

una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el proceso a la plaza convocada.

5. El Tribunal, podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o si hubieran desarrollado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

7. El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

8. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará con la letra S que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004.

9. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

10. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad, para lo cual deberán ir provistos del DNI o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

Novena. Relación de aprobados.

1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento.

2. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones de la base tercera de esta Convocatoria.

2. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrá ser nombrado Auxiliar Informático y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, y siendo éstos conforme a esta convocatoria, el Sr. Alcalde, nombrará Auxiliar Informático al aspirante aprobado.

4. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

Undécima. Recursos.

Contra la Resolución que aprueba la presente convocatoria y bases, podrá interponerse, recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, conforme a lo previsto en los artículos 8.1 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Contra las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquellos trámites que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la resolución ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, LRJ-PAC, conforme a la redacción dada por Ley 4/99.

ANEXO I

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2: Los Organos Constitucionales. Nociones generales.

Tema 3: La Administración Pública en el ordenamiento español.

Tema 4: La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 5: El Derecho Administrativo español. La Ley. El Reglamento.

Tema 6: El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: Motivación y forma.

Tema 7: El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 8: El Municipio: Concepto y elementos. Término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 9: Organización y competencias del Municipio.

Tema 10: La provincia en el Régimen Local. Organización y competencias.

Tema 11: Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

Tema 12: Las formas de acción administrativa con especial incidencia en la esfera local: Fomento, Policía y servicio público.

Tema 13: Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 14: Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de Gobierno Local. Actas, Comunicaciones, certificaciones, notificaciones y publicación de acuerdos.

Tema 15: Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales.

Tema 16: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

ANEXO II

Tema 17: El procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos.

Tema 18: El Presupuesto Local. Ejecución. Funcionamiento del Programa SICAL.

Tema 19: La Informática en la Administración Local. Funcionamiento del Programa GIM.

Tema 20: La ofimática. En especial el tratamiento de textos.

Tema 21: Creación de una base de datos.

Tema 22: Las Haciendas Locales. Las ordenanzas fiscales.

Tema 23: Gestión del padrón de habitantes y del censo electoral.

Tema 24: Telemática, transmisión y recepción de datos, tipos de conexión.

Tema 25: La liquidación de los tributos locales.

Tema 26: Los sistemas operativos. Conceptos fundamentales.

Tema 27: La red de Internet. Formas de conexión. Navegadores. El correo electrónico.

Tema 28: La firma electrónica. Regulación jurídica.

Galera, 13 de diciembre del 2004.- El Alcalde, Manuel Serral Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE IBROS

EDICTO de 25 de enero de 2005, sobre bases.

Don Antonio Pardo Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Ibro (Jaén).

Hace saber: Que, por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2004, se han aprobado las siguientes bases:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de personal, en concreto a tenor de lo previsto en el artículo 21.1 apartado G de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículo 24 apartado D del R.D.L. 781/86, de 18 de abril; artículo 14 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF; del contenido del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía que desarrolla el Título V de la Ley 13/01, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales Andaluces y visto la Plaza vacante existente en este Ayuntamiento, derivada de la Oferta de Empleo Público 2001, se procede a decretar la aprobación de las Bases que regirán la convocatoria de una plaza de Policía Local, turno libre, a proveer mediante oposición, según detalle en el Anexo adjunto.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre del órgano competente.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2001.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la pro-

moción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
 - Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
 - Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
 - Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
 - No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
 - Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. Podrán asistir a las pruebas los portavoces de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento con voz y sin voto.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya pun-

tuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes: Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad: Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría

a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas

por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máxi-

mas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29'9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Libros, 25 de enero de 2005.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION MEDIANTE EL TURNO DE PROMOCION INTERNA, CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

Primera. Número de plazas, identificación, procedimiento de selección y retribuciones.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, en turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Administrativo de Administración General, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2003 y 2004 y encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de clasificación C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- Tener la condición de funcionario, en propiedad, en el Excmo. Ayuntamiento de Lucena y pertenecer al Grupo de clasificación D, de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General.

- Contar con una antigüedad en dicho grupo D, de al menos dos años al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o de hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 22.^a de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su redacción dada por el art. 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con el artículo 22 del mismo texto legal, la falta de la titulación exigida será suplida por una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Los aspirantes deberán reunir estos requisitos en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión a este concurso-oposición.

Tercera. Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición habrán de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria; acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al Baremo que se establece

en la Base 8.^a de las presentes, y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 30 € (treinta euros), cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso o transferencia a la entidad Caja General de Granada, núm. 2031 0379 35 0100002121, colaboradora del Ayuntamiento, o por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar, en todo caso, el nombre del aspirante, aun cuando sean impuestos por persona distinta, así como la convocatoria a la que se opta.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano -SIAC- en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Con anterioridad al inicio del proceso selectivo habrá de realizarse un sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, dándose publicidad a dicho sorteo en el tablón de anuncios.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

El Concejal Delegado de Personal. Será su suplente, la Concejala Delegada de Presidencia.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un representante nombrado por la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Un representante de los grupos municipales de la oposición.

Dos funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, de igual o superior categoría a las plazas convocadas, designados por el Sr. Alcalde.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas objeto de esta convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.

Séptima. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, se establece en el Programa la exención de aquellos conocimientos acreditados suficientemente en las pruebas de ingreso como funcionario de carrera.

Octava. Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

A) Fase de concurso. Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicio activo prestado en la Subescala de Auxiliares de Admón. Gral. en el Ayuntamiento de Lucena: 0,05 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 5 puntos.

b) Titulaciones académicas.

Título de Licenciado Universitario, en Área o Especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta: 1,50 puntos.

Título de Diplomado Universitario, en Área o Especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta: 1,00 punto.

No se valorarán como méritos, títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Puntuación máxima por este apartado: 2 puntos.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por instituciones de carácter público.

Por cada treinta horas lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,1 puntos.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

Los cursos que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación de: 0,03 puntos.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 2 puntos.

Acreditación de los méritos alegados.

a) Experiencia profesional.

Mediante certificación expedida por el Secretario Gral. del Ayuntamiento de Lucena.

b) Titulaciones académicas.

Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico, o certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Mediante certificado o documento acreditativo en original o fotocopia compulsada de la asistencia, expedido por el Organismo público organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios y serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema extraído al azar, de los comprendidos en el Anexo de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Se desarrollará en tratamiento de Textos Microsoft Word, durante un período máximo de dos horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del ejercicio relativo a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la subescala.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Los dos ejercicios deberán ser leídos obligatoriamente y con posterioridad a su desarrollo por los opositores, en sesión pública, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso serán leídos por el Tribunal.

Si transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Dichos ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuanto así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será seleccionado quien hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Décima. Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la base 8.ª de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio de la fase de oposición y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento de los aspirantes propuestos; no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

Si se rebasare en la relación, el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

Duodécima. Aportación de documentos.

Dichos aspirantes presentarán ante esta Administración -Recursos Humanos-, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los interesados no presentaren la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Decimotercera. Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, el Sr. Alcalde efectuará los correspondientes nombramientos.

Decimocuarta. Juramento.

Una vez efectuados los nombramientos, antes de la toma de posesión, los nombrados deberán prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta. Toma de posesión.

Los interesados deberán tomar posesión dentro del plazo de tres días hábiles, a contar desde el día de la fecha de notificación de los nombramientos.

Cuando, sin causa justificada, no tomasen posesión dentro del plazo señalado, decaerán en su derecho de hacerlo.

Decimosexta. Resoluciones del Tribunal, Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus Bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 anteriormente mencionada.

Decimoséptima. Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimooctava. Derecho supletorio.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables en esta materia.

ANEXO

Tema 1. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 2. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 3. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad, suspensión, validez e invalidez de los actos administrativos. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 4. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Principios informadores.

Tema 5. Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Silencio administrativo.

Tema 6. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. El recurso económico-administrativo.

Tema 7. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación.

Tema 8. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos administrativos. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 9. Los bienes de las Entidades Locales. Clases de bienes. El dominio público y su utilización o protección. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 10. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa. Concepto, elementos y procedimiento.

Tema 11. El servicio público local. Modos de gestión. Especial mención a la gestión directa.

Tema 12. La actividad de Policía: Las Licencias Municipales: Concepto, régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento.

Tema 13. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimientos de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 14. El personal al servicio de la Entidad Local: Funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 15. Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: Derecho, deberes y régimen disciplinario.

Tema 16. Situaciones administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 18. Los recursos de las Entidades Locales. Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

Tema 19. El Presupuesto: Concepto, principios presupuestarios. Procedimiento de aprobación del Presupuesto Local. Estructura. Modificaciones presupuestarias. Gestión presupuestaria. Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 20. El gasto público local: Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Lucena, 24 de enero de 2005.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION, MEDIANTE EL TURNO DE PROMOCION INTERNA, CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

Primera. Número de plazas, identificación, procedimiento de selección y retribuciones.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el turno de promoción interna, forma concurso-oposición, de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003 y encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener la condición de funcionario en propiedad, en el Excmo. Ayuntamiento de Lucena y pertenecer al Grupo de Clasificación E, con una antigüedad de al menos dos años al día de la finalización del plazo de presentación de instancias.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.^{er} grado o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

Tercera. Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición habrán de expresar que los aspirantes reúnen las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria; acompañándose a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al Baremo que se establece en la Base 8.^a de las presentes, y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 24 € (veinticuatro euros), cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso o transferencia a la entidad Caja General de Granada, núm. 2031 0379 35 0100002121, colaboradora del Ayuntamiento, o por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar, en todo caso, el nombre del aspirante, aun cuando sean impuestos por persona distinta, así como la convocatoria a la que se opta.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano -SIAC-, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresarán el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Con anterioridad al inicio del proceso selectivo habrá de realizarse un sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, dándose publicidad a dicho sorteo en el tablón de anuncios.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:

El Concejal Delegado de Personal. Será su suplente la Concejala Delegada de Presidencia.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un representante nombrado por la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Un representante de los grupos municipales de la oposición.

Dos funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, de igual o superior categoría a las plazas convocadas, designados por el Sr. Alcalde-Presidente.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.

Séptima. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición, el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, se establece en el Programa la exención de aquellos conocimientos acreditados suficientemente en las pruebas de ingreso como funcionario de carrera.

Octava. Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

A) Fase de concurso. Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo, a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Lucena en plaza del Grupo «E»: 0,05 puntos. Puntuación máxima por este apartado: 6 puntos.

b) Titulaciones académicas.

Título de Licenciado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta: 1,00 punto.

Título de Diplomado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta: 0,75 puntos.

Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorarán como méritos, títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Puntuación máxima por este apartado: 1 punto.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público.

Por cada treinta horas lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,2 puntos.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

Los cursos que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación de: 0,03 puntos.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 2 puntos.

Acreditación de los méritos alegados.

a) Experiencia profesional.

Mediante certificación expedida por el Secretario Gral. del Ayuntamiento de Lucena.

b) Titulaciones académicas.

Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico o certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Mediante certificado o documento acreditativo en original o fotocopia compulsada de la asistencia, expedido por el Organismo público organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios, y serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema extraído al azar, de los comprendidos en el Anexo de esta convocatoria.

Segundo ejercicio.

Consistirá en la realización de dos pruebas:

Primera prueba: Realizar una copia en ordenador (Tratamiento de textos Microsoft Word), durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal. Se calificará la exactitud de lo copiado y la corrección que presente el ejercicio.

Segunda prueba: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, a nivel de usuario, relacionado con la base de datos Microsoft Access, en un período máximo de 30 minutos.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y la mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será seleccionado quien hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Décima. Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base 8.^a de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento de los aspirantes propuestos; no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

Si se rebasare en la relación el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

Duodécima. Aportación de documentos.

Dichos aspirantes presentarán ante esta Administración -Recursos Humanos- dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los interesados no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Decimotercera. Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, el Sr. Alcalde efectuará los correspondientes nombramientos.

Decimocuarta. Juramento.

Una vez efectuados los nombramientos, antes de la toma de posesión, los nombrados deberán prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta. Toma de posesión.

Los interesados deberán tomar posesión dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde el día de la fecha de notificación de los nombramientos.

Cuando, sin causa justificada, no tomasen posesión dentro del plazo señalado, decaerán en su derecho de hacerlo.

Decimosexta. Resoluciones del Tribunal, impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus Bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

Decimoséptima. Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste

la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimoctava. Derecho supletorio.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables en esta materia.

ANEXO I

Tema 1. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos.

Tema 4. Procedimiento Administrativo. Concepto y clases. Fases del procedimiento.

Tema 5. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6. Los Bienes de las Entidades Locales.

Tema 7. Los Contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 8. Deberes y derechos de los funcionarios. El personal laboral.

Tema 9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 10. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 11. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 12. Régimen Jurídico del gasto público local.

Lucena, 24 de enero de 2005.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO de rectificación de bases.

La Sra. Alcaldesa por decreto de fecha 18.1.2005 adoptó acuerdo por el que se rectifican las Bases 2, 3, 4 y 15 para cubrir por promoción interna 4 plazas de Oficiales de la Policía Local de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso oposición:

Base 2. Requisito de los aspirantes.

Estar en posesión del título de Bachiller Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente o haber superado el correspondiente curso de dispensa a que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 13/01.

Base 3. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando las certificaciones y títulos o fotocopias debidamente compulsadas, en donde acrediten los méritos alegados por los concursantes, según la Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003, BOJA núm. 2, de 5.1.2004, y se dirigirán al Presidente de la Corporación, así como el recibo acreditativo

de haber satisfecho los derechos de examen correspondientes (3,01 euros); presentándose en el Registro General del Ayuntamiento de Marbella o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Base 4. Lista de admitidos.

Recibidas las instancias, si se apreciara que cualquiera de ellas adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane el mismo, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, se tendrá por no presentada la misma. Una vez terminado el plazo de admisión y subsanados los defectos apreciados, se confeccionará la lista definitiva de admitidos y excluidos, cuya resolución se publicará en el BOP de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, así como la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba.

Base 15.

En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 201/03, Decreto 2/2002, Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003; R.D. 364/95; R.D. 896/91 y Ley 30/92.

Marbella, 26 de enero de 2005.- El Alcalde en funciones, Rafael González Carrasco.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se publica Resolución de 10 de enero de 2005, por la que se acuerda la constitución de la Mesa Permanente de Contratación.

Desde la constitución de la Empresa Pública Puertos de Andalucía (EPPA) por Decreto 126/1992, conforme al mandato establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y de conformidad con la delegación del Consejo de Administración en su sesión de fecha 16 de marzo de 1993, la designación de los miembros de las Mesas de contratación ha sido realizada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de manera específica para cada licitación de contrato.

Sin perjuicio de la anterior aprobación de normas relativas a la Mesa de Contratación de la entidad, de conformidad con la habilitación establecida en el artículo 81 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, así como en el artículo 79 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la práctica diaria hace necesaria la revisión y definitiva implantación de una Mesa de Contratación Permanente que asista al órgano de contratación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

A tal fin, la creación de una Mesa Permanente de Contratación ha conllevado una mejora en aspectos de especialización y objetivación en los criterios de adjudicación de contratos; aspectos éstos, hoy consolidados, que requieren la revisión y adaptación de la Mesa a la actual configuración orgánica de la Administración Portuaria autonómica. En base a lo expuesto, y en virtud de las facultades que el artículo 19.1 del Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en ejercicio de las competencias delegadas mediante acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión celebrada el 16 de marzo de 1993, la Directora Gerente ha adoptado el siguiente

A C U E R D O

Primero. Constitución de la Mesa Permanente de Contratación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

1. Se constituye con carácter permanente la Mesa de Contratación de la entidad de derecho público Empresa Pública de Puertos de Andalucía, con las funciones que se le asignan en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por Real Decreto legislativo de 16 de junio de 2000, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en las demás normas complementarias, concordantes y específicas sobre la materia.

2. En el procedimiento negociado de adjudicación de contratos la intervención de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación.

Segundo. Composición de la Mesa Permanente de Contratación.

1. La Mesa de Contratación Permanente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Secretario General, siendo Presidente suplente el Director de la División de Transportes o el Director de la División de Puertos.

Vocales:

- El Letrado Jefe de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, siendo suplente del mismo un técnico de los servicios jurídicos de la entidad.

- El Jefe del Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público siendo suplente del mismo un técnico de dicho Departamento o, en su caso, de los servicios jurídicos.

- El Director de Área o Jefe de Departamento que haya propuesto el inicio del expediente siendo suplente un técnico integrado en las citadas unidades.

- En su caso, un vocal a designar por el Presidente cuando así lo estimase conveniente.

Secretario:

- Un administrativo del Departamento de Contratación y Concesiones de Dominio Público.

2. El Presidente suplente, los Vocales suplentes y el Secretario suplente actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa justificada que impida la asistencia de los titulares.

3. Todos los miembros de la Mesa de Contratación tendrán voz y voto, excepto el Secretario que actuará con voz pero sin voto.

Tercero. Mesas de contratación singulares e incorporación de asesores.

1. Cuando la especialidad de los contratos así lo aconseje, se podrán constituir por el Presidente de la Mesa Permanente de Contratación mesas de contratación singulares y distintas, introduciendo cambios en los miembros, que serán las que asistan al órgano de contratación en la adjudicación de aquellos contratos específicos.

2. Cuando así lo requiera la naturaleza del contrato a adjudicar, el Presidente podrá decidir la incorporación a la Mesa de cuantos asesores crea convenientes en razón de sus especiales conocimientos técnicos, sin que tengan la consideración de vocales, ni otra función que la de informar y asesorar en forma no vinculante a sus componentes.

Cuarto. Régimen jurídico.

1. Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la normativa de regulación de los contratos de las Administraciones Públicas, dado el carácter de órgano colegiado que posee la Mesa de Contratación, le serán aplicables las normas recogidas

en el capítulo en el Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La Mesa Permanente de Contratación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía se reunirá cuando así se derive de la tramitación de los correspondientes expedientes, y en sesión extraordinaria cuando así sea convocada por su Presidente.

Quinto. Disposición derogatoria.

Quedan derogados cuantos acuerdos de esta Gerencia u órgano inferior sean contrarios a lo establecido al presente acuerdo por el que se constituye la Mesa de Contratación Permanente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Sexto. Eficacia de la Resolución.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día 10 de enero de 2005, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 10 de enero de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a posibles interesados, en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública, que se relacionan, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, el art. 10 del decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 29002-Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

La resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuenta expediente personal; Matrícula; Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario fallecido:

Cta: 202; MA-0950; Antequera; Barriada García Prieto, bl. 27-2.ªA; Carmen María Hurtado Guerrero.

Cta: 50; MA-0950; Antequera; Barriada García Prieto, bl. 7, bajo B; Encarnación León Fernández.

Cta: 97; MA-0904; Torremolinos; Pasaje Emiliano Zapata, núm. 7, bajo A; Francisco Castán Bueno.
Cta: 63; MA-0904; Torremolinos; Pasaje Emiliano Zapata, núm. 2 bajo A; María Mate Moreno.
Cta: 46; MA-7056; Málaga; Avda. de Molière, núm. 33, portal 3-2.ºC; Francisca Ruiz Camacho.
Cta: 19; MA-0912; Almargen; C/ Málaga, bl. 4, bajo I; José Fontalva Sevillano.
Cta: 8; MA-0901; Ronda, C/ Jimera de Líbar, 3-bajo A; Francisco Vallejo Guerrero.

Málaga, 20 de enero de 2005.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

SDAD. COOP. AND. CLINICA VETERINARIA
DR. CANALEJO

ANUNCIO de disolución. (PP. 87/2005).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Universal extraordinaria acordó

con base en el artículo 110, apartados d) y e) de la citada Ley y con fecha 29 de diciembre de 2004, la disolución de la Sociedad, nombramiento de Liquidador en doña Raquel Villa Falantes, y que en el mismo acto adoptó la liquidación de la misma, aprobando el siguiente balance único y final de liquidación:

ACTIVO	
Inmovilizado neto	348.328,73
Existencias	5.562,14
Depósitos y Fianzas constituidas	142,27
Tesorería	4.481,84
Total Activo	358.514,98

PASIVO	
Fondos Propios	15.726,70
Acreedores a largo plazo	337.096,10
Administraciones Públicas	5.692,18
Total Pasivo	358.514,98

Sevilla, 12 de enero de 2005.- La Liquidadora Unica, Raquel Villa Falantes.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63